BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

II LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

31 de octubre de 1985

Núm. 115

INDICE

Núms. — Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (PE)

PREGUNTAS

PE 6.909-I Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a importe total de pagos, en divisas, mediante tarjetas de crédito, en el año 1984 por ciudadanos españoles, en sus viajes al extranjero y otros extremos 7093

PE 6.910-I Pregunta del Diputado don Carles A. Gasòliba i Böhm, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, relativa a vuelos de Iberia que salieron con retraso el sábado día 28 y el domingo día 29 de septiembre del aeropuerto de Palma de Mallorca y otros extremos 7093

PE 6.911-I Pregunta del Diputado don Miguel Roca i Junyent, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, relativa a cumplimiento, por los departamentos de la Administración Central, de la Ley de 1982, sobre integración social de los minusválidos y otros extremos 7093

PE 6.912-I Pregunta del Diputado don José Manuel Romay Beccaria, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a razones que existen para que la autopista Santiago-Pontevedra no se financie, como ocurre en otras regiones de mayor nivel de renta con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, liberando a los usuarios del pago del correspondiente peaje 7094

PE 6.913-I Pregunta del Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a situación en que se encuentra el expediente incoada en su día sobre la creación en Aragón de un Instituto Nacional de Educación Física y otros extremos 7094

PE 6.914-I Pregunta del Diputado don Eduardo García Espinosa, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a política de Interior en Cádiz y otros extremos 7094

PE 6.915-I Pregunta del Diputado don Eduardo García Espinosa, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a construcción de la presa «Río Barbate» y otros extremos 7095

PE 6.916-I Pregunta del Diputado don Eduardo García Espinosa, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a actuaciones del Ministerio en materia de carreteras en la provincia de Cádiz y otros extremos 7095

PE 6.917-I Pregunta del Diputado don Eduardo García Espinosa, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa al aeropuerto de Jerez de la Frontera (Cádiz) y otros extremos 7095

PE 6.918-I Pregunta del Diputado don Eduardo García Espinosa, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a política penitenciaria en Cádiz y otros extremos 7096

PE 6.919-I Pregunta del Diputado don Eduardo García Espinosa, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a tráfico y consumo de drogas en Cádiz y otros extremos 7096

Núms.		Páginas
PE 6.920-I	Pregunta del Diputado don Eduardo García Espinosa, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a actuaciones por parte del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en materia de costas, en la provincia de Cádiz y otros extremos	7096
PE 6.921-I	Pregunta del Diputado don Eduardo García Espinosa, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a inversiones realizadas y previstas en los puertos de Cádiz y Algeciras y otros extremos	7096
PE 6.922-I	Pregunta del Diputado don Alvaro Cuesta Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a formación profesional en la minería y otros extremos	7097
PE 6.923-I	Pregunta del Diputado don Jaime Ribas Prats, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a supuestas irregularidades en la construcción del puerto deportivo en la bahía de Eivissa y otros extremos	7098
PE 6.924-I	Pregunta del Diputado don Arturo J. Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a programa de fomento de empleo específico para Canarias y otros extremos	7098
PE 6.925-I	Pregunta del Diputado don Arturo J. Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a población activa total en el tercer trimestre de 1985, con especificación de sus componentes, en cada provincia canaria según la EPA y otros extremos	7099
PE 6.926-I	Pregunta del Diputado don Arturo J. Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a población activa ocupada en Hostelería, Comercio, Instituciones financieras, Sector Público y Transportes, en cada provincia canaria y otros extremos	7099
PE 6.927-I	Pregunta del Diputado don Arturo J. Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a huelgas en 1984, en cada provincia canaria y otros extremos	7099
PE 6.928-I	Pregunta del Diputado don Arturo J. Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a paro registrado a finales de junio de este año, por sectores económicos, en cada provincia canaria y otros extremos	7100
PE 6.929-I	Pregunta del Diputado don Arturo J. Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a trabajadores despedidos en 1984 y primer trimestre de 1985, en cada provincia canaria, como consecuencia de expedientes de regulación de empleo, en cada sector económico y otros extremos	7100
PE 6.930-I	Pregunta del Diputado don Arturo J. Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a convenios colectivos registrados en cada provincia canaria en 1984 y en el primer semestre de 1985 y otros extremos	7101
PE 6.931-I	Pregunta del Diputado don Arturo J. Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a volumen total de crédito del sistema financiero al sector privado a finales de septiembre de 1985, en cada provincia canaria y otros extremos	7101
PE 6.932-I	Pregunta del Diputado don Arturo J. Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a matriculación en cada provincia canaria de vehículos de carga y de autobuses en el tercer trimestre de 1984 y 1985 y otros extremos	7101
PE 6.933-I	Pregunta del Diputado don Arturo J. Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si figura en el balance de ENTURSA la deuda que tiene contraída según Sentencia con el Cabildo de Tenerife y otros extremos	7102
PE 6.934-I	Pregunta del Diputado don Arturo J. Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a integración completa de las Escuelas Superiores de la Marina Civil en la Universidad y otros extremos	7102
PE 6.935-I	Pregunta del Diputado don Arturo J. Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a tasa de incremento anual del índice general de precios en cada una de las capitales canarias, hasta el 30 de septiembre de 1985 y otros extremos	7102

Núms.		Páginas
PE 6.936-I	Pregunta del Diputado don Arturo J. Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a costo de cada uno de los carburantes en Canarias, en el tercer trimestre de 1985 y otros extremos	7103
PE 6.937-I	Pregunta del Diputado don Arturo J. Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a evolución del índice general de precios, mes por mes, en cada provincia canaria en el primer semestre de 1985 y otros extremos	7103
PE 6.938-I	Pregunta del Diputado don Arturo J. Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a volumen de envíos de mercancías desde la Península y Baleares, a cada provincia canaria, en el segundo y tercer trimestre de 1985, por capítulos del Arancel de Aduanas y otros extremos	7103
PE 6.939-I	Pregunta del Diputado don Arturo J. Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a fondos públicos que se han empleado para mejorar el transporte marítimo entre San Sebastián de La Gomera y la isla de Tenerife y otros extremos	7104
PE 6.940-I	Pregunta del Diputado don Arturo J. Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a razones que existen para que la Compañía Teléfonica Nacional de España no haya instalado cabinas telefónicas, con capacidad de llamadas internacionales ni en la dársena Sur ni en la dársena de pesca del puerto de Santa Cruz de Tenerife y otros extremos	7104
PE 6.941-I	Pregunta del Diputado don Arturo J. Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a vehículos de carga y autobuses nacionales y extranjeros vendidos a organismos oficiales, matriculados en 1983, 1984 y primer semestre de 1985 en cada provincia canaria y otros extremos	7105
PE 6.942-I	Pregunta del Diputado don Arturo J. Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a razón por la que el Ministerio de Agricultura no informa a la Dirección General de Aduanas del volumen en toneladas y pesetas de los envíos de plátanos, plantas vivas y flores desde cada provincia canaria a la Península y Baleares y otros extremos	7105
PE 6.943-I	Pregunta del Diputado don Arturo J. Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a número de titulares de cartillas de asistencia sanitaria en cada provincia canaria a finales de 1984 y del primer semestre de 1985 y otros extremos	7106
PE 6.944-I	Pregunta del Diputado don Arturo J. Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a criterios usados por el INSALUD para determinar en 1984 las áreas donde se instalarían puntos de extracción periféricas de muestras para análisis y otros extremos	7106
PE 6.945-I	Pregunta del Diputado don Arturo J. Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si tiene el INSALUD prevista la puesta en marcha en la Unidad de Quemados que está montada en el Hospital de Nuestra Señora de Candelaria de Tenerife y otros extremos	7106
PE 6.946-I	Pregunta del Diputado don Arturo J. Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a número total de viviendas de promoción privada, iniciadas su construcción, en cada provincia canaria en 1982, 1983 y 1984 y otros extremos	7107
PE 6.947-I	Pregunta del Diputado don Arturo J. Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a índice de ventas en grandes almacenes, en cada provincia canaria en 1982, 1983 y 1984 y otros extremos	7107
PE 6.948-I	Pregunta del Diputado don Arturo J. Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a volumen de obra de construcción pública que ha sido adjudicada por la Administración Central en cada provincia canaria en el primer y segundo trimestre de 1984 y 1985 y otros extremos	7108
PE 6.949-I	Pregunta del Diputado don Arturo J. Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a necesidades de viviendas, según la Dirección General de la Guardia Civil, en cada provincia canaria, de este Instituto y otros extremos	7108

Núms.		Páginas
PE 6.950-I	Pregunta del Diputado don Arturo J. Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si piensa el Gobierno continuar aplicando estrictamente los actuales criterios de reparto del FCI y otros extremos	7108
PE 6.951-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a presupuesto previsto para el pago de los gastos que habrá de originar la organización del referéndum sobre la OTAN y otros extremos	7109
PE 6.952-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a importe del coste de los servicios que va a prestar una empresa de organización, en la nueva reestructuración del Ministerio de Economía y otros extremos	7109
PE 6.953-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a destino del patrimonio de las antiguas Hermandades de Labradores y Ganaderos y otros extremos	7110
PE 6.954-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a importe de la inversión para la reconversión de la flota pesquera en aguas del Atlántico y otros extremos	7110
PE 6.955-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si existen oficinas de «relaciones humanas», u otras instituciones religiosas o sociales, en nuestras Fuerzas Armadas, que cuiden de la salud mental de los miembros de nuestros tres Ejércitos y otros extremos	7110
PE 6.956-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a criterios para reducir el aporte de financiación que otorga el Estado a cada una de las Comunidades Autonómicas, para el ejercicio económico de 1986 y otros extremos	7111
PE 6.957-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a Comunidades Autonómicas que han emitido Deuda Pública y otros extremos	7111
PE 6.958-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si está previsto el tope máximo de endeudamiento de las Comunidades Autonómicas, en el ejercicio económico de 1986 y otros extremos	7111
PE 6.959-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a criterio seguido para aumentar el sueldo de los Altos Cargos de la Administración y otros extremos	7111
PE 6.960-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a condiciones que se exigen a los conductores de los grandes vehículos de uso en las Fuerzas Armadas y otros extremos	7112
PE 6.961-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a «ratio» que resulta entre agente policial y 1.000 habitantes de cada una de las provincias catalanas y otros extremos	7112
PE 6.962-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a convenios o contratos que ha suscrito INSALUD, en la provincia de Gerona, durante cada uno de los cuatro últimos años y otros extremos	7112
PE 6.963-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a convenios o contratos que ha suscrito INSALUD, en la provincia de Barcelona, durante cada uno de los cuatro últimos años y otros extremos	7113
PE 6.964-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si los empresarios y financieros que viajaban en el reciente viaje a China y a Japón del Presidente del Gobierno pudieron concertar compromisos de exportación de productos españoles a la República Popular China y Japón y otros extremos	7113

Núms.		Páginas
PE 6.965-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a número de kilowatios-hora exportados por España a Portugal y a Francia en cada uno de los últimos cinco años y otros extremos	7114
PE 6.966-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si sigue en proyecto de ejecución la llamada «autopista del Mediterráneo» y otros extremos	7114
PE 6.967-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a retirada masiva de fármacos que contienen plasma sanguíneo en relación con el SIDA y otros extremos	7114
PE 6.968-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a descensos del precio del petróleo en cada uno de los cinco últimos años y otros extremos	7115
PE 6.969-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a número de toneladas de pescado importado, durante cada uno de los cuatro últimos años y otros extremos	7115
PE 6.970-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a subida de los sueldos de los funcionarios en los cuatro últimos años y otros extremos	7115
PE 6.971-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a producción de petróleo de las plataformas marinas del Mediterráneo y otros extremos	7115
PE 6.972-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a volumen de gas natural, procedente de yacimientos españoles, obtenido en cada uno de los cinco últimos años y otros extremos	7116
PE 6.973-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a producción de «gas de hulla» en cada uno de los cinco últimos años y otros extremos	7116
PE 6.974-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si se prevé una liquidación de la industria española de la cerveza, a nuestro ingreso en la CEE y otros extremos	7116
PE 6.975-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si coincide el nuevo horario de servicio de la Aduana de La Junquera con el horario de las Aduanas terrestres de los países que integran la CEE y otros extremos	7117
PE 6.976-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a estudios de los estomatólogos europeos en relación con los cursados por los españoles en centros universitarios y otros extremos	7117
PE 6.977-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a medidas para librar a nuestras exportaciones de productos agrícolas de los posibles desmanes en el Sur de Francia y otros extremos	7117
PE 6.978-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a importe de los cambios efectuados por los turistas en Bancos, Cajas de Ahorro y otras entidades habilitadas, para la compra de pesetas, durante los meses de junio, julio y agosto del presente año y otros extremos	7118
PE 6.979-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a importe de los pagos efectuados por los turistas extranjeros, en los meses estivales, con utilización de tarjetas de crédito y otros extremos	7118

Núms.		Páginas
PE 6.980-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a deuda del Instituto Nacional de la Salud con centros clínicos privados, hasta el final del primer semestre de 1985 y otros extremos	7118
PE 6.981-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a participación financiera de INSALUD en el Hospital General de Cataluña y otros extremos	7119
PE 6.982-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a centros del INSALUD en los que se ha implantado la microcirugía y otros extremos	7119
PE 6.983-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a porcentaje de la deuda del INS que podrá quedar saldada al 31 de diciembre de 1985 y otros extremos	7119
PE 6.984-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a patrulleras o naves del mismo porte y armamento, de que dispone nuestra flota con base en las Islas Canarias y otros extremos	7119
PE 6.985-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a Deuda Pública del Estado al final de los años 1981, 1982, 1983 y 1984	7120
PE 6.986-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a número de fábricas de piensos compuestos en España y otros extremos	7120
PE 6.987-I	Pregunta de la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a variación del IPC y otros extremos	7120
PE 6.988-I	Pregunta del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a la aplicación de la Ley 7/82 por la que las funciones del Cuerpo de Máquinas de la Armada son asumidas por el Cuerpo General de la Armada y otros extremos	7121
PE 6.989-I	Pregunta del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a retrasos en las decisiones para la fabricación y desarrollo de un futuro carro de combate y otros extremos	7121
PE 6.990-I	Pregunta del Diputado don César Huidobro Díez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa al cálculo del tipo impositivo, a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, teniendo en cuenta la suma de las rentas de todos los miembros de la unidad familiar y otros extremos	7122
PE 6.991-I	Pregunta del Diputado don César Huidobro Díez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si es cierto que a partir de agosto de 1985 se dejaron de recoger datos sobre los precios de los componentes utilizados para elaborar el IPC con arreglo al sistema vigente en enero de 1985 y otros extremos	7122
PE 6.992-I	Pregunta del Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si tiene previsto el Ministerio de Justicia el establecimiento de un Juzgado de Primera Instancia en la ciudad de Borjas Blancas, provincia de Lérida, y otros extremos	7122
PE 6.993-I	Pregunta del Diputado don Alfonso T. Martín Suárez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a discriminación de los viajeros de coches literas de Madrid a Vigo, a los de Madrid a Pontevedra y otros extremos	7123
PE 6.994-I	Pregunta del Diputado don Juan Molina Cabrera, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a razones que justifican que en la oferta de empleo público para 1985 se haya hecho la reserva de plazas para personas minusválidas sólo en la convocatoria de ingreso para personal laboral y otros extremos	7123

Núms.		Páginas
PE 6.995-I	Pregunta del Diputado don Juan Molina Cabrera, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a planes del Ministerio de Educación y Ciencia sobre paralíticos cerebrales y otros extremos	7123
PE 6.996-I	Pregunta del Diputado don Juan Molina Cabrera, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a programas desarrollados o programados para 1985 en cada provincia de Castilla-La Mancha, para la formación de desempleados y otros extremos	7124
PE 6.997-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a información a los estudiantes de COU respecto a su ingreso en la Universidad y otros extremos	7124
PE 6.998-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a fusión de la empresa SEAT con la Volskwagen y otros extremos	7124
PE 6.999-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a exportación de trufas negras de invierno a Francia y otros extremos	7124
PE 7.000-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a concesión de autonomía al puerto de Tarragona y otros extremos	7125
PE 7.001-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a cuotas empresariales al Fondo de Garantía Salarial y otros extremos	7125
PE 7.002-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a medidas del Gobierno para equilibrar diferencias entre importaciones y exportaciones y otros extremos	7126
PE 7.003-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a instalación de misiles Exocet en el Peñón de Gibraltar y otros extremos	7126
PE 7.004-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si el Gobierno considera adecuados los baremos y la base por la que se reige el actual IPC y otros extremos	7126
PE 7.005-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a conclusiones del Parlamento Europeo respecto del esfuerzo financiero y la prioridad que se concede en nuestro país a la investigación y al desarrollo y otros extremos	7126
PE 7.006-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a referéndum sobre la OTAN e imagen de los Estados Unidos en nuestro país y otros extremos	7127
PE 7.007-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a bandera con la que faenaba el pesquero «Junquito» en aguas saharianas y otros extremos	7127
PE 7.008-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstrynge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a obras de infraestructura previstas en Andalucía para canalización del gas natural y otros extremos	7127
PE 7.009-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstrynge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a publicación del reglamento del IVA y otros extremos	7128
PE 7.010-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstrynge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a Plan de Empleo Rural en Andalucía y otros extremos	7128
PE 7.011-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstrynge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a playas de la costa andaluza cerradas al baño durante el presente año y otros extremos	7128

Núms.		Páginas
PE 7.012-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstrynge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si piensan abrir en Andalucía oficinas policiales para agilizar los trámites de los extranjeros y otros extremos	7129
PE 7.013-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstrynge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a número de jóvenes andaluces que se contratarán por la firma del Convenio entre la Compañía Telefónica y el Ministerio de Trabajo y otros extremos	7129
PE 7.014-I	Pregunta del Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a frecuencias de las bandas de televisión registradas en la International Frequency Registration Board y otros extremos	7129
PE 7.015-I	Pregunta del Diputado don Alberto Durán Núñez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a representación española en materia de pesca en la Comisión Europea y otros extremos	7130
PE 7.016-I	Pregunta del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a productividad de los astilleros en relación con la terminación del portaeronaves «Dédalo» y otros extremos	7130
PE 7.017-I	Pregunta del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a obras del Ministerio de Defensa de una residencia turística para personalidades nacionales y extranjeras en una batería de artillería y otros extremos	7130
PE 7.018-I	Pregunta del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a declaración de zona de seguridad del Ministerio de Defensa de una zona urbana de Madrid y otros extremos	7131
CONTESTACIONES		
PE 6.582-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre posible instalación de Disneylandia en la costa mediterránea española («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.582-I, de 28 de septiembre de 1985)	7132
PE 6.320-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre tasa de incremento anual del índice general de precios, en cada una de las capitales canarias hasta el 31 de diciembre de 1984 («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.320-I, de 9 de septiembre de 1985)	7132
PE 6.323-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre volumen total de crédito del sistema financiero al sector privado a finales de 1984 en cada provincia canaria («B. O. C. G.», Serie D-105, PE 6.323-I, de 9 de septiembre de 1985)	7132
PE 6.484-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre inversiones de SODICAN en nuevas empresas en cada provincia canaria en 1984 («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.484-I, de 28 de septiembre de 1985)	7133
PE 6.619-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre número de salas de bingo autorizadas en cada provincia canaria a 30 de julio de 1985 («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.619-I, de 28 de septiembre de 1985)	7133
PE 6.638-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre número de permisos de conducir concedidos en cada provincia canaria en el primer semestre 84-85 («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.638-I, de 28 de septiembre de 1985)	7134
PE 6.615-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre grado de cumplimiento	

Núms.		Páginas
	de la inversión pública para Lérida y su provincia por el Ministerio de Cultura en 1984 («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.615-I, de 28 de septiembre de 1985)	7134
PE 6.627-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre grado de cumplimiento de la inversión pública prevista para Lérida y su provincia por el Ministerio del Interior para 1984 («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.627-I, de 28 de septiembre de 1985)	7134
PE 6.516-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre oferta del Gobierno español a la Walt Disney Productions para su instalación en España («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.516-I, de 28 de septiembre de 1985)	7135
PE 6.521-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre nuevas medidas de seguridad en varios aeropuertos españoles («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.521-I, de 28 de septiembre de 1985)	7135
PE 6.522-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre análisis de restos del avión siniestrado en Sondica («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.522-I, de 28 de septiembre de 1985)	7136
PE 6.678-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre medidas del Gobierno contra pirómanos forestales («B. O. C. G.», Serie D-108, PE 6.678-I, de 4 de octubre de 1985)	7136
PE 6.575-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Pablo Paños Martí, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre situación de los veterinarios con contrato administrativo al servicio de la Administración Central («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.575-I, de 28 de septiembre de 1985)	7137
PE 6.496-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfeliu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre cuota a pagar por los abonados de la Compañía Telefónica que quieran tener un recibo detallado («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.496-I, de 28 de septiembre de 1985)	7138
PE 6.534-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre ayuda económica que han de recibir, a lo largo del año 1985, las asociaciones culturales del Ministerio de Cultura, en la provincia de Barcelona («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.534-I, de 28 de septiembre de 1985)	7138
	La documentación aneja se encuentra en la Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria.	
PE 6.535-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre ayuda económica que han de recibir, a lo largo del año 1985, las asociaciones culturales del Ministerio de Cultura, en la provincia de Gerona («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.535-I, de 28 de septiembre de 1985)	7138
PE 6.637-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre reparaciones en el terminal de vuelos nacionales de Barajas («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.637-I, de 28 de septiembre de 1985)	7138
PE 6.640-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre número de turistas británicos que entraron en nuestro país en el semestre 1984-85 («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.640-I, de 28 de septiembre de 1985)	7139

Núms.		Páginas
PE 6.745-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Josep López de Lerma i López, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre puesta en funcionamiento del registro de la propiedad de Sant Feliu de Guixols («B. O. C. G.», Serie D-108, PE 6.745-I, de 4 de octubre de 1985)	7140
PE 6.601-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre grado de cumplimiento de la inversión pública para Lérida y su provincia por el Ministerio de Justicia en 1984 («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.601-I, de 28 de septiembre de 1985)	7140
PE 6.626-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre grado de cumplimiento de la inversión pública prevista para Lérida y su provincia por el Ministerio de Educación para 1984 («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.626-I, de 28 de septiembre de 1985)	7140
PE 6.639-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre grado de cumplimiento de la inversión pública prevista para Lérida y su provincia por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en 1984 («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.639-I, de 28 de septiembre de 1985)	7140
	La documentación aneja se encuentra en la Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria.	
PE 6.649-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Abel Matutes Juan, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre apertura de un centro de educación especial en Ibiza («B. O. C. G.», Serie D-108, PE 6.649-I, de 4 de octubre de 1985)	7141
PE 6.513-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre desviación hacia un turismo de mayor calidad económica («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.513-I, de 28 de septiembre de 1985)	7141
PE 6.518-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre nuevo plazo hábil para solicitar subvención para el curso 1984/85 para centros docentes («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.518-I, de 28 de septiembre de 1985)	7141
PE 6.532-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre actitud del Ministerio de Educación y Ciencia ante el conflicto creado por la Federación de libreros y papeleros («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.532-I, de 28 de septiembre de 1985)	7142
PE 6.494-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Joaquín Peñarrubia Agius, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre medidas para facilitar a los profesores directamente afectados, su derecho a poder optar, en plano de igualdad con el resto de los funcionarios a cualquier plaza del Estado («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.494-I, de 28 de septiembre de 1985)	7143
PE 6.590-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Manuel Romay Beccaria, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre proyecto para mejoras en el aeropuerto de Labacolla en Santiago de Compostela («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.590-I, de 28 de septiembre de 1985)	7143
PE 6.497-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfeliu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre incremento en los servicios de Magistratura de Trabajo de Gerona («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.497 de 28 de septiembre de 1985)	7144
PE 6.606-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfeliu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre falta de reparto de correspondencia en domingo («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.606-I, de 28 de septiembre de 1985)	7144

Núms.		Páginas
PE 6.787-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre número de etarras que se encuentran procesados actualmente («B. O. C. G.», Serie D-108, PE 6.787-I, de 4 de octubre de 1985)	7144
PE 6.588-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre paradores nacionales de turismo en la provincia de Gerona («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.588-I, de 28 de septiembre de 1985)	7145
PE 6.641-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre tasa de ocupación de los paradores nacionales de turismo en la provincia de Barcelona en los cuatro últimos años («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.641-I, de 28 de septiembre de 1985)	7145
PE 6.691-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Díaz-Pinés Muñóz, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre ataques a transportes con mercancías españolas en tierras francesas («B. O. C. G.», Serie D-108, PE 6.691-I, de 4 de octubre de 1985)	7145
PE 6.592-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre reacciones del Gobierno ante el grave incremento de incendios forestales («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.592-I, de 28 de septiembre de 1985)	7146
PE 6.617-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre inversión real de cada una de las SODIS existentes en 1984 («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.617-I, de 28 de septiembre de 1985)	7146
PE 6.578-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre incendios forestales en todo el territorio nacional («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.578-I, de 28 de septiembre de 1985)	7147
PE 6.613-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre evolución de la situación del paro en la provincia de Segovia («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.613-I, de 28 de septiembre de 1985)	7147
	La documentación aneja se encuentra en la Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria.	
PE 6.514-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre medidas del Gobierno para solucionar el bloque comercial libio que afecta a pedidos de artículos de piel («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.514-I, de 28 de septiembre de 1985)	7147
PE 6.519-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre reparto por provincias de los 281.000 parados sin prestación económica alguna («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.519-I, de 28 de septiembre de 1985)	7148
	La documentación aneja se encuentra en la Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria.	
PE 6.576-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Pablo Paños Martí, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre número de plazas del Cuerpo de Veterinarios Titulares cubiertas interinamente («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.576-I, de 28 de septiembre de 1985)	7148
PE 6.577-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Pablo Paños Martí, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre fecha para convocar concurso general de traslados para el Cuerpo de Veterinarios Titulares («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.577-I, de 28 de septiembre de 1985)	7149

Núms.		Páginas
PE 6.648-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Javier Pérez Olivares, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre medios del ICONA en Toledo («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.648-I, de 28 de septiembre de 1985)	7149
PE 6.643-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre cumplimiento de las normas del Reglamento Sanitario Internacional en relación con el paludismo («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.643-I, de 28 de septiembre de 1985)	7149
PE 6.499-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre sistema para evitar el tráfico de drogas («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.499-I, de 28 de septiembre de 1985)	7150
PE 6.505-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre colaboración entre España y Francia para evitar actos de sabotaje contra camiones españoles que transportan frutas y hortalizas a Europa («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.505-I, de 28 de septiembre de 1985)	7151
PE 6.506-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre daños en la central térmica de Cercs («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.506-I, de 28 de septiembre de 1985)	7151
PE 6.603-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre puesta en marcha del plan de reestructuración de la red viaria del delta del Ebro («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.603-I, de 28 de septiembre de 1985)	7151
PE 6.536-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre transporte de mercancías peligrosas por las zonas turísticas en la provincia de Gerona («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.536-I, de 28 de septiembre de 1985)	7151
PE 6.539-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre práctica deportiva aérea, de nueva implantación en España («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.539-I, de 28 de septiembre de 1985)	7153
PE 6.540-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre modalidad de navegación aérea llamada «ala voladora» («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.540-I, de 28 de septiembre de 1985)	7153
PE 6.565-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre libre acceso de buscadores de tesoros a legajos del Archivo de Indias («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.565-I, de 28 de septiembre de 1985)	7153
PE 6.566-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre control de la búsqueda de objetos arqueológicos sumergidos en aguas del litoral de la provincia de Gerona («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.566-I, de 28 de septiembre de 1985)	7154
PE 6.598-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre normativa que regule el uso de cohetes antigranizo («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.598-I, de 28 de septiembre de 1985)	7154
PE 6.600-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre subvención del Consejo Superior de Deportes a deportistas de nuestro país que participaban en los XV Juegos Olímpicos para sordos («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.600-I, de 28 de septiembre de 1985)	7155

Núms.		Páginas
PE 6.556-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Camuñas Solís, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre rebaja de las subvenciones a la prensa («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.556-I, de 28 de septiembre de 1985)	7155
PE 6.597-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Emilio Durán Corsanego, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre coste del proyecto de creación de bibliotecas escolares en Nicaragua («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.597-I, de 28 de septiembre de 1985)	7155
PE 6.527-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre reducción de efectivos militares norteamericanos en España («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.527-I, de 28 de septiembre de 1985)	7156
PE 6.564-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre reducción de ayudas a la prensa («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.564-I, de 28 de septiembre de 1985)	7156
PE 6.474-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre si el Gobierno piensa incrementar la cuantía y modificar el sistema vigente respecto a los créditos a la construcción («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.474-I, de 28 de septiembre de 1985)	7156
PE 6.479-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre población activa total, con especificación de sus componentes, en cada provincia canaria en el segundo trimestre de 1985 («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.479-I, de 28 de septiembre de 1985)	7157
	La documentación aneja se encuentra en la Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria.	
PE 6.488-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre inversiones realizadas en los programas de fondo de empleo en cada provincia canaria («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.488-I, de 28 de septiembre de 1985)	7157
PE 6.489-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre número de beneficiarios de prestaciones económicas por desempleo en cada provincia canaria al 30 de junio de 1985 («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.489-I, de 28 de septiembre de 1985)	7158
PE 6.618-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre coste total de la tonelada de fuel-oil en Canarias en 1984 («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.618-I, de 28 de septiembre de 1985)	7159
PE 6.620-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre número de empresas dedicadas al alquiler de coches en España («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.620-I, de 28 de septiembre de 1985)	7159
PE 6.528-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre protección a integrantes de las Fuerzas Armadas («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.528-I, de 28 de septiembre de 1985)	7159
PE 6.561-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre pago de cuota sindical obligatoria («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.561-I, de 28 de septiembre de 1985)	7160
PE 6.628-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre grado de cumplimiento de la inversión pública prevista para Lérida y su provincia por el Ministerio de Obras Públicas para 1984 («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.628-I, de 28 de septiembre de 1985)	7160

Núms.		Páginas
PE 6.631-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre grado de cumplimiento de la inversión pública prevista para Lérida y su provincia por el Ministerio de la Presidencia para 1984 («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.631-I, de 28 de septiembre de 1985) ...	7160
PE 6.515-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre medidas del Gobierno para resolver la situación financiera de los Ayuntamientos españoles («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.515-I, de 28 de septiembre de 1985)	7160
PE 6.517-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre si conoce el Gobierno la utilización y destino de los fondos de FOGASA («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.517-I, de 28 de septiembre de 1985)	7161
PE 6.520-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre actuaciones seguidas por los distintos funcionarios españoles en Marruecos («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.520-I, de 28 de septiembre de 1985)	7162
PE 6.570-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Pablo Paños Martí, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución de centros universitarios de la Universidad de Castilla-La Mancha («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.570-I, de 28 de septiembre de 1985)	7162
PE 6.571-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Pablo Paños Martí, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre vigilancia del uso de pesticidas en flora utilizada por abejas de colmenas fijas o móviles («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.571-I, de 28 de septiembre de 1985)	7163
PE 6.572-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Pablo Paños Martí, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre reestructuración de los Servicios Veterinarios («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.572-I, de 28 de septiembre de 1985)	7164
PE 6.573-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Pablo Paños Martí, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre plazas vacantes a cubrir por opositores ingresados en el Cuerpo de Veterinarios Titulares («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.573-I, de 28 de septiembre de 1985)	7164
PE 6.473-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Joaquín Peñarrubia Agius, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre Municipios de la Comunidad Autónoma de Murcia que pusieron en práctica el recargo municipal sobre la cuota líquida del IRPF del ejercicio 1983, a liquidar en 1984 («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.473-I, de 28 de septiembre de 1985)	7164
PE 6.538-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre evolución de empleo y paro en los próximos meses del año («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.538-I, de 28 de septiembre de 1985)	7165
PE 6.635-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre legislación comunitaria sobre pensiones y accidentes laborales a trabajadores españoles contratados en Gibraltar («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.635-I, de 28 de septiembre de 1985)	7166
PE 6.589-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Manuel Romay Beccaria, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre proyectos de construcción de pantanos en río Ulla («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.589-I, de 28 de septiembre de 1985)	7166
PE 6.645-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre rendimiento sanitario general del bu-	

Núms.		Páginas
	que hospital «Esperanza del Mar» («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.645-I, de 28 de septiembre de 1985)	7167
PE 6.501-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre proposición de Ley de educación física y deportes («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.501-I, de 28 de septiembre de 1985)	7167
PE 6.567-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre reducción de la inversión pública en 1984 («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.567-I, de 28 de septiembre de 1985)	7167
PE 6.602-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre mejora de las comunicaciones entre Garrotxa y el Ripollés («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.602-I, de 28 de septiembre de 1985)	7168
PE 6.624-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfeíu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre deuda supuesta de las empresas con capital superior a 1.000 millones de pesetas defraudada a Hacienda («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.624-I, de 28 de septiembre de 1985)	7168
	La documentación aneja se encuentra en la Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria.	
PE 6.529-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre reestructuración para la explotación agrícola en los llamados «productos sensibles» en la provincia de Barcelona («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.529-I, de 28 de septiembre de 1985)	7169
PE 6.530-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre reestructuración para la explotación agrícola en los llamados «productos sensibles» en la provincia de Gerona, como consecuencia de la entrada en la CEE («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.530-I, de 28 de septiembre de 1985)	7170
PE 6.581-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre búsqueda de objetos arqueológicos en aguas del litoral de la provincia de Barcelona («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.581-I, de 28 de septiembre de 1985)	7171
PE 6.553-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre condiciones laborales de la población de raza negra en la comarca de Maresme («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.553-I, de 28 de septiembre de 1985)	7171
PE 6.711-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstrynge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre exposición «El Patrimonio del Mundo» en Andalucía («B. O. C. G.», Serie D-108, PE 6.711-I, de 4 de octubre de 1985)	7172
PE 6.477-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre evolución de la matriculación en el segundo trimestre de 1985 en Canarias de vehículos industriales de carga y de autobuses («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.477-I, de 28 de septiembre de 1985)	7172
PE 6.486-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre población protegida del INSALUD en cada provincia canaria a finales de junio de 1985 («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.486-I, de 28 de septiembre de 1985)	7173
PE 6.491-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre composición del paro, por grupos de edad y sexo, según la EPA («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.491-I, de 28 de septiembre de 1985)	7173
	La documentación aneja se encuentra en la Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria.	

Núms.		Páginas
PE 6.541-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre dependencia de las escuelas particulares para la obtención del carnet de conducir del Ministerio del Interior («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.541-I, de 28 de septiembre de 1985)	7173
PE 6.611-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Modesto Fraile Poujade y otro señor Diputado, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre centros sanitarios subcomarcales en la provincia de Segovia («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.611-I, de 28 de septiembre de 1985)	7173
PE 6.612-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre pabellón de convenciones anejo al parador nacional de turismo de Segovia («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.612-I, de 28 de septiembre de 1985)	7174
PE 6.647-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Javier Pérez Olivares y Pérez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre medidas para evitar los incendios forestales intencionados («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.647-I, de 28 de septiembre de 1985)	7174
PE 6.511-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre denuncia pública contra IBINAUTO, S. A. («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.511-I, de 28 de septiembre de 1985)	7175
PE 6.591-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre clínica Nuestra Señora de la Virgen de Fátima de Benidorm («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.591-I, de 28 de septiembre de 1985)	7175
PE 6.644-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre calendario de vacunación antisarampiosa («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.644-I, de 28 de septiembre de 1985)	7176
PE 6.503-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfelíu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre auto del Tribunal Supremo por el que se declara inaplicable el vigente reglamento orgánico para la policía gubernativa, promulgado en julio de 1975 («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.503-I, de 28 de septiembre de 1985)	7177
PE 6.537-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre transporte de mercancías peligrosas por las zonas turísticas en la provincia de Barcelona («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.537-I, de 28 de septiembre de 1985)	7177
PE 6.551-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre presupuesto para 1985 destinado al estudio de consolidación y reforzamiento de presas hiudráulicas («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.551-I, de 28 de septiembre de 1985)	7178
PE 6.596-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre protección de edificios que albergan paradores nacionales («B. O. C. G.», Serie D-107, PE 6.596-I, de 28 de septiembre de 1985)	7179

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 1985.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

PREGUNTAS

PE 6.909-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea respuestas por escrito.

Antecedentes

Los ciudadanos españoles, en sus viajes al extranjero, se sirven de las tarjetas de crédito para efectuar sus pagos en divisas, las que han de ser luego abonadas en España por los bancos emisores de estas tarjetas.

Preguntas

¿Cuál fue el importe total de estos pagos, en divisas, mediante tarjetas de crédito en el año 1984?

¿Cuál es el límite de pagos en divisas, en el extranjero, para cada persona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

NOTA: La Mesa de la Cámara ha acordado admitir a trámite la anterior pregunta con excepción de la segunda cuestión por implicar consulta de índole jurídica.

PE 6.910-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carles A. Gasòliba i Böhm, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y al amparo de lo que dispone el Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando se les dé respuesta por escrito.

¿Cuántos vuelos de IBERIA salieron con retraso el sábado día 28 y el domingo día 29 de septiembre del aeropuerto de Palma de Mallorca?

¿Cuál fue el retraso de cada uno de ellos?

¿Qué gestiones se realizaron para evitarlos?

¿Cuál era el número total de pasajeros que se vieron afectados por los vuelos que salieron con retraso?

¿Cómo se coordinó la información de los retrasos de los vuelos de IBERIA con la que está bajo la responsabilidad de la Subsecretaría de Aviación Civil?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 1985.—**Carles A. Gasòliba i Böhm.**

PE 6.911-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miquel Roca Junyent, en su calidad de portavoz del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y al amparo de lo que dispone el Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando se les dé respuesta por escrito.

Recientes acciones de protesta por parte de algunas organizaciones de minusválidos, en especial las protagonizadas el pasado verano en Andalucía, ponen en duda el grado de cumplimiento de la Ley sobre integración social de los minusválidos por parte de la Administración Central. En este sentido, se demanda al Gobierno contestación escrita a las siguientes preguntas:

— ¿En qué medida se está cumpliendo en cada uno de los departamentos de la Administración Central la Ley de 1982 sobre Integración Social de los Minusválidos?

— ¿Se está incluyendo en las ofertas públicas de empleo en plantillas oficiales el porcentaje reservado a los minusválidos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 1985.—**Miquel Roca Junyent.**

PE 6.912-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Romay Beccaria, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el Consejo de Ministros del día 18 de septiembre, se aprobó la construcción del tramo Santiago-Pontevedra, que completa la autopista de peaje de Galicia. La terminación de una obra ya iniciada y que estaba incompleta es necesaria y está justificada. Sin embargo, no es razonable que después de que el Gobierno ha decidido suspender la ejecución del programa de Autopistas de peaje e iniciar el de unas Autovías libres, se discrimine nuevamente a Galicia, haciendo que, en este caso, se tenga que pagar por el uso de la infraestructura.

Otras Autopistas, con mayor demanda de tráfico y, por tanto, en las que el peaje podría financiar una parte mayor del coste, como, por ejemplo, la de Alicante-Murcia, se construyen con cargo a los Presupuestos del Estado, sin que los usuarios, como en Galicia, tengan que pagar por utilizarlas.

Da la impresión de que el Gobierno socialista utiliza su política de infraestructura vial en detrimento de aquellas Comunidades Autónomas menos próximas al PSOE y, por el contrario, utilice los Presupuestos del Estado para atender las necesidades de otras Comunidades en las que espera, de esta forma, ganar votos.

El Gobierno debe explicar cuál ha sido su criterio al establecer el programa de Autovías y qué razones existen para que sea, precisamente, Galicia, una Comunidad Autónoma de nivel de renta inferior a la media, la que ha de contribuir, en mayor medida que otras Comunidades Autónomas, a sufragar los gastos de construcción de Autopistas.

En razón de las consideraciones anteriores es por lo que formulo la siguiente:

Pregunta

¿Qué razones existen para que la Autopista Santiago-Pontevedra no se financie, como ocurre en otras regiones de mayor nivel de renta, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, liberando a los usuarios del pago del correspondiente peaje?

Madrid, 10 de octubre de 1985.—**Manuel Romay Beccaria.**

PE 6.913-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Sisó Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Con fecha 15 de octubre de 1982 se iniciaron las acciones para la creación de un Instituto Nacional de Educación Física en Aragón.

Este Diputado desea conocer en qué situación se encuentra el expediente correspondiente, por lo que pregunta al señor Ministro de Educación y Ciencia:

¿En qué situación se encuentra el expediente incoado en su día sobre la creación en Aragón de un Instituto Nacional de Educación Física y acorde con el Real Decreto 2514/82, de 12 de agosto, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Diputación General de Aragón en materia de cultura?

Madrid, 16 de octubre de 1985.—**Joaquín Sisó Cruellas.**

PE 6.914-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo García Espinosa, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista,al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministerio del Interior las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

Preguntas sobre política de interior en Cádiz

1. ¿Cuál es el número total de miembros de la Policía Nacional existentes en la provincia de Cádiz?
2. ¿Cuál es el número total de efectivos de la Guardia Civil en la provincia de Cádiz?

3. ¿Ha habido incremento sustancial de plantillas durante los años 1984 y 1985?

4. ¿Está prevista la construcción de nuevo Cuartel de la Policía Nacional de Cádiz capital?

5. En caso afirmativo, ¿cuál sería su futura ubicación e inversiones a ralizar en la nueva construcción?

6. ¿Está previsto el cierre de algún cuartel general de la Policía Nacional o Guardia Civil en alguna población de la provincia de Cádiz?

7. ¿Cuál es la relación Policía-habitantes de la provincia de Cádiz, en relación con la media española?

8. Durante este año se ha observado una tendencia a la estabilización o disminución de delitos, y, de ser así, ¿cuáles son las cifras más significativas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 1985.—**Eduardo García Espinosa.**

PE 6.915-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo García Espinosa, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Preguntas sobre la construcción de la Presa «Río Barbate»

1. ¿A qué empresa ha sido adjudicada la construcción de la Presa «Río Barbate», y en qué fecha?

2. ¿Cuál es la inversión total prevista en la construcción de esta presa?

3. ¿Qué beneficio aportará a la zona?

4. ¿Cuál es el plazo máximo de ejecución?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 1985.—**Eduardo García Espinosa.**

PE 6.916-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo García Espinosa, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Preguntas sobre actuaciones del Ministerio en materia de carreteras en la provincia de Cádiz

1. ¿Qué carreteras o tramos de carreteras han sido mejoradas por ese Ministerio en la provincia de Cádiz desde el año 1982?

2. ¿Cuál es la inversión total realizada por el Gobierno en las carreteras de la provincia y su desglose por tramos de las mismas?

3. ¿Cuál es el volumen de tráfico de los tramos de Carretera Nacional Cádiz-Algeciras y Cádiz-Jerez? ¿Tiene previsto el Ministerio el desdoblamiento del tramo Puerto de Santa María-Jerez?

4. ¿Cuáles son las inversiones previstas para el año 1986 en esta materia por el MOPU en la provincia de Cádiz?

5. ¿Qué variantes se han realizado y cuáles están por ejecutar o comenzar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 1985.—**Eduardo García Espinosa.**

PE 6.917-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo García Espinosa, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones las siguientes preguntas, para que sean contestadas por escrito.

Preguntas sobre el aeropuerto de Jerez de la Frontera (Cádiz)

1. ¿Cuál ha sido el volumen total de tráfico del aeropuerto de Jerez de la Frontera (Cádiz) durante el año 1984 y cuáles son las previsiones al finalizar el año 1985?

2. ¿Cuáles han sido las pérdidas o en su caso beneficios obtenidos durante el pasado ejercicio y cuáles son las previsiones al cierre del presente?

3. ¿Cuál es el número de pasajeros diarios que utilizan actualmente este aeropuerto de Jerez de la Frontera?

4. ¿Está prevista alguna ampliación o en su caso reducción de vuelos?

5. ¿Cuáles son las inversiones realizadas en este aeropuerto desde el año 1982?

6. ¿Qué inversiones se han realizado en el año 1985 y se tienen previstas para 1986?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 1985.—**Eduardo García Espinosa.**

PE 6.918-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo García Espinosa, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular al al Ministerio de Justicia, las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

Pregunta sobre política penitenciaria en Cádiz

— ¿Cuáles son las inversiones realizadas en cada uno de los centros penitenciarios de la provincia de Cádiz en los dos últimos años?

— ¿Qué cantidad de reclusos hay en cada uno de ellos y en calidad de qué?

— ¿Qué dotación de funcionarios de prisiones hay en cada uno de ellos y está prevista la ampliación de la plantilla?

— ¿Qué número de reclusos de las prisiones gaditanas cursan estudios de EGB, Bachillerato, Formación Profesional o universitarios?

— ¿Cuáles son las causas principales (porcentajes) por los que estas personas se encuentran recluidas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 1985.—**Eduardo García Espinosa.**

PE 6.919-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo García Espinosa, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular al Gobierno, las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

Pregunta sobre tráfico y consumo de drogas en Cádiz

— ¿Qué cantidad total de droga ha sido interceptada por los servicios policiales en la provincia de Cádiz en lo que va de año 1985?

— ¿Cuál es su desglose según los distintos tipos de drogas?

— ¿Qué medidas concretas ha adoptado el Gobierno para atenuar las consecuencias del consumo de droga en esta provincia?

— ¿Qué tramo de población, por edades, es el mayor consumidor de cada tipo de droga?

— ¿Qué tendencia se observa en el consumo de droga en esta provincia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 1985.—**Eduardo García Espinosa.**

PE 6.920-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo García Espinosa, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Pregunta sobre actuaciones por parte del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en materia de costas en la provincia de Cadiz

1. ¿Podría detallarse las actuaciones concretas en materia de costas en la provincia de Cádiz, que se han realizado desde el año 1982 hasta la fecha?

2. ¿Cuáles son las actuaciones previstas?

3. ¿Cuál ha sido la inversión total y su desglose específico?

4. ¿Cuáles son las inversiones previstas para el año 1986 y en qué actuaciones concretas se invertirán?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 1985.—**Eduardo García Espinosa.**

PE 6.921-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo García Espinosa, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de

lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

Pregunta sobre inversiones realizadas y previstas en los puertos de Cádiz y Algeciras

¿Qué inversiones y en qué se han realizado desde el año 1982 en el puerto de Cádiz y en el de Algeciras?

¿Qué inversiones hay previstas, y en qué, en los puertos de Cádiz y Algeciras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 1985.—**Eduardo García Espinosa.**

PE 6.922-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alvaro Cuesta Martínez, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas de las que solicita contestación por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre Formación Profesional en la minería

Exposición de motivos

Con motivo de las últimas catástrofes mineras ocurridas en Asturias, y habiéndose superado la treintena de víctimas en la minería en lo que va de año, se ha puesto de manifiesto por los propios trabajadores, por las Centrales Sindicales y por los distintos niveles de la Administración, que uno de los problemas en materia de seguridad y salubridad mineras es el de la adecuada estructuración de la Formación Profesional del Minero, achacándose a la deficiente formación el ser una de las causas de las deficiencias de seguridad existentes en nuestras minas. Con ello no estamos afirmando que la Formación Profesional del minero sea el único factor interviniente en la alta siniestralidad de la minería. Existen, cierto es, otras causas, y así ha sido puesto de manifiesto por el Soma UGT y por los distintos sectores de la minería. Pero la Formación Profesional es un tema importante, máxime más, cuando se observa que en algunas explotaciones mineras, y en concreto en la minería privada, hay trabajadores que en muy breve espacio de tiempo pasan de categorías auxiliares a desempeñar trabajos de picador, posteador, etc., quemando rápidamente las etapas de aprendizaje ayudantía. Tradicionalmente en la minería, un trabajador que empezaba, tardaba más de cinco años, y hasta 10, en llegar a la categoría de picador. Hoy, el acceso a las mencionadas categorías se produce rápidamente, y en algunos casos tras un adiestramiento acelerado, en unas semanas.

La minería, además, es uno de los pocos oficios para los que no existe ningún tipo de formación previa, no existiendo por el momento programas de enseñanza reglada, no por lo tanto las Formaciones Profesionales de y/o Segundo Grado, pese a que en otros muchos oficios, algunos de ellos con menos riesgos para la seguridad de los trabajadores, sí existen programas de enseñanza reglada.

Cada día, no sólo existe una mayor conciencia por los temas de seguridad y formación profesionales, sino que son conocidos los esfuerzos y la gran sensibilidad del actual Gobierno en materia de perfeccionamiento de la Formación Profesional, y de la propia formación acelerada. Es cierto que en la actualidad se aprecia, comparativamente a otras fechas, una disminución en el número de accidentes mortales en la minería. Desde un máximo de 141 accidentes mortales que hubo en el año 1975, hemos pasado a un mínimo de 57 en 1984, con una reducción considerable tanto en términos absolutos, como en el índice de frecuencia, midiéndolo por el número de millones de horas trabajadas. Aunque no obstante en lo que va de año el número de víctimas en la minería asciende a 63 muertos. Al lado de ello, es preciso constatar el elevado número de accidentes no mortales que conducen a incapacidades laborales de distinto signo.

Por otro lado, se aprecia un mayor esfuerzo y sensibilidad en materia de seguridad minera y de prevención de la siniestralidad existiendo un marco legal, constituido por el Reglamento Minero y por el propio Estatuto Minero, que mejora notablemente situaciones anteriores, pero que es preciso ir desarrollando. Asimismo, existe una cooperación con las Comunidades Autónomas en la materia en aras a intensificar la inspección y la sanción en los casos que sea necesario, por incumplimiento de las normas.

La Formación Profesional tiene una clara incidencia en la seguridad en el trabajo. El propio Acuerdo Económico y Social (AES) recoge de manera amplia estos problemas. Así, en su artículo 14 se dice que «las organizaciones firmantes coinciden en la necesidad de potenciar las acciones técnico-preventivas en favor de la salud de los trabajadores. Tales acciones habrán de orientarse a la disminución de los riesgos laborales, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales». Dicho artículo 14 afirma como prioritario «promover e intensificar acciones formativas e informativas de signo prevencionista, motivando el desarrollo de actitudes favorables a la evitación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. En este sentido se estima preciso la inclusión de estas materias dentro de los Planes y Programas de Formación Profesional, reglada y ocupacional».

En el artículo 16 del AES se regula lo concerniente a la

Formación Profesional, destacándose «el alejamiento de la Formación Profesional respecto de las necesidades auténticas de mano de obra». En el apartado 2.°, referido a la Formación Profesional reglada se marca el compromiso de «realizar un estudio sobre las profesiones básicas a la vista de la evolución tecnológica y del previsible desarrollo del mercado del empleo, así como fijar los requerimientos básicos de cualificación de cada rama profesional», y de «potenciar las posibilidades y necesidad de la Formación Profesional entre los ciudadanos, especialmente entre los escolares».

El AES pues, establece como objetivos prioritarios la solución de los problemas que actualmente tienen planteados la Formación Profesional, reglada y ocupacional, superando el alejamiento y desviación que le ha caracterizado, de las necesidades que el sistema productivo español tiene de las diferentes ocupaciones y cualificaciones profesionales.

Por todo ello, en virtud de cuanto antecede, se formula al Gobierno las siguientes preguntas:

Preguntas

1. ¿Cuál es la política del Gobierno en materia de Formación Profesional Minera?
2. ¿Existe algún plan en materia de Formación Profesional reglada y de Formación Profesional acelerada y ocupacional para la minería?
3. ¿En qué consisten y en qué fase se encuentran dichos planes y trabajos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 1985.—**Alvaro Cuesta Martínez.**

PE 6.923-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jaime Ribas Prats, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Pregunta sobre supuestas irregularidades en la construcción del puerto deportivo en la bahía de Eivissa

Exposición de motivos

Marina de Botafoc, S. A., obtuvo concesión del Consejo de Ministros para la construcción de un puerto deportivo en la bahía de Eivissa en el año 1983. El desarrollo de las obras durante el verano y en una zona eminentemente turística, han provocado ya numerosas quejas de los propietarios y usuarios de los establecimientos próximos.

Asimismo, dicha sociedad, incumpliendo los términos de la concesión, ha realizado obras superando la longitud del dique de abrigo en unos veinticinco metros y según noticias aparecidas en la prensa local, pretende ganar hasta cuarenta metros, mediante una política de hechos consumados.

Por todo ello, pregunto al Gobierno:

Preguntas

1. ¿No cree que dichas irregularidades, comprobadas por la Junta de Puertos de Baleares, pueden constituir motivo para la rescisión de la concesión?
2. ¿Piensa el Gobierno legalizar unas obras que disminuyen sin duda, todavía más, el espejo de aguas del Puerto de Eivissa y pueden dificultar las condiciones de navegación en el mismo?
3. ¿Qué tipo de medidas administrativas piensa tomar el Gobierno en este caso?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 1985.—**Jaime Ribas Prats.**

PE 6.924-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo J. Escuder Crott, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En el cuarto trimestre de 1982 se estimaba había en Santa Cruz de Tenerife, según la Encuesta de Población Activa, 45.100 parados. Después de dos años de Gobierno, esta cifra pasó en el mismo período de 1984 a ser de 58.500, las personas que estima el INE que se encuentran paradas en esta provincia.

Ha comenzado 1985 con peores perspectivas aún en un solo trimestre, el primero de este año, el paro estimado por la EPA asciende ya a 65.800 personas, es decir, ha crecido, en relación al último trimestre de 1984, en más de 7.000 parados, o sea, un 12,5 por ciento, llegando la tasa de paro en la provincia al 24,3 por ciento de la población activa.

En resumen, desde que se celebraron las elecciones generales de 1982 en nuestra provincia, el paro estimado se ha incrementado en 20.000 personas, es decir, el 45,9 por ciento, hasta el primer trimestre de 1985.

Por ello formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Está ya convencido el Gobierno de la necesidad de establecer un programa de fomento de empleo específico para Canarias?

2.ª ¿Qué razones existen para que en ambas provincias canarias crezca el desempleo más que la media nacional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1985.—**Arturo J. Escuder Croft.**

PE 6.925-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo J. Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

A lo largo de los primeros meses de 1985, las tasas de paro han continuado creciendo en ambas provincias canarias sin que se pueda vislumbrar una mejora efectiva de la situación de desempleo.

Para conocer la evolución de las tasas de paro en el tercer trimestre de 1985, es por lo que formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Cuál era en el tercer trimestre de 1985 la población activa total, con especificación de sus componentes en cada provincia canaria según la EPA?

2.ª ¿Cuál era en el tercer trimestre de 1985 la población activa ocupada en sentido estricto, por sectores en cada provincia canaria?

3.ª ¿Cuál era en el tercer trimestre de 1985 en cada provincia canaria, según la EPA, la población activa ocupada en sentido estricto por categoría profesional?

4.ª ¿Cuál era en cada provincia canaria, según la EPA, la población activa en paro en el tercer trimestre de 1985?

5.ª ¿Cuál era la tasa de paro por sectores de la población activa en cada provincia canaria en el tercer trimestre de 1985?

6.ª ¿Cuál era el paro registrado total y por sectores, en cada una de las provincias canarias, a finales del tercer trimestre de 1985?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1985.—**Arturo J. Escuder Croft.**

PE 6.926-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo J. Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La población activa ocupada en el sector servicios ha venido disminuyendo en Canarias desde finales de 1982, alcanzando en el primer trimestre de este año las cotas más bajas de población ocupada, a pesar del constante incremento de la población activa total de Canarias, mientras que otros sectores como la Agricultura e Industria han mantenido a lo largo de 1983 y 1984 casi sin variación su volumen de población ocupada en sentido escrito.

Por ello formulo las siguientes

Preguntas

1.ª De la población activa ocupada en el Sector Servicios, ¿cuántos lo están en Hostelería, Comercio, Instituciones financieras, Sector Público y Transportes, en cada provincia canaria?

2.ª De estos subsectores, en cada provincia canaria, ¿cuáles están reduciendo su población activa ocupada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1985.—**Arturo J. Escuder Croft.**

PE 6.927-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo J. Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo

dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Las tasas de paro continúan creciendo en Canarias y desde 1982 hasta el primer trimestre de este año, aunque paralelamente se ha producido una reducción de la conflictividad laboral.

Por ello formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Cuántas huelgas se iniciaron, en cada provincia canaria, en 1984?

2.ª ¿A cuántos trabajadores afectaron en cada provincia canaria dichas huelgas?

3.ª ¿Cuántas jornadas laborales se perdieron como consecuencia de dichas huelgas, en cada provincia canaria, en 1984?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1985.—**Arturo J. Escuder Croft.**

PE 6.928-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo J. Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El paro registrado ascendía en Canarias, a finales de marzo de 1985, a más de 107.000 obreros. Es de temer que dichas cifras no sufran importantes reducciones reales en los meses de este año que faltan.

Por ello formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Cuál era, en cada provincia canaria, el paro registrado a finales de junio de este año, por sectores económicos?

2.ª De esos parados, ¿cuántos eran en esa fecha, en cada provincia canaria, beneficiarios del seguro de desempleo?

3.ª De esos beneficiarios, ¿cuántos estaban en paro total y cuántos en paro parcial, en cada provincia canaria, al 30 de junio de este año?

4.ª ¿Qué porcentaje de los beneficiarios estaban en paro total en relación con el paro registrado en cada provincia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1985.—**Arturo J. Escuder Croft.**

PE 6.929-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo J. Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Aparentemente se ha reducido la conflictividad laboral en Canarias en los últimos meses, al igual, que el número de expendientes de regulación de empleo.

A efectos de confirmarlo, es por lo que formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Cuántos trabajadores fueron despedidos en 1984 y primer trimestre de 1985, en cada provincia canaria, como consecuencia de expendientes de regulación de empleo, en cada sector económico?

2.ª ¿Cuántos trabajadores afectados por expendientes de regulación de empleo, en cada provincia canaria, vieron suspendida o reducida su jornada en 1984 y primer trimestre de 1985?

3.ª ¿Cuántas empresas, en cada provincia canaria, iniciaron expendientes de regulación de empleo en 1984 y primer trimestre de 1985?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1985.—**Arturo J. Escuder Croft.**

PE 6.930-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo J. Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

A nivel nacional se observa en los primeros meses de este año un incremento en el número de convenios colectivos registrados.

Por ello formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Cuántos convenios colectivos se registraron en cada provincia canaria durante 1984 y en el primer semestre de 1985?

2.ª De ellos, ¿cuántos tienen un ámbito superior a Empresa y cuántos son convenios de Empresa?

3.ª ¿Cuántos trabajadores fueron afectados, en cada provincia canaria, por convenio de Empresa y de ámbito superior, en 1984 y primer semestre de 1985?

4.ª ¿Cuál fue el incremento salarial pactado (en porcentaje) ponderado durante 1984 y primer semestre de 1985, en cada provincia canaria, en los convenios colectivos registrados?

5.ª ¿Cuál era en cada provincia canaria, según la encuesta de salarios del INE, en 1984 y en el primer semestre de 1985, la ganancia media por persona y mes en relación con el índice base nacional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1985.—**Arturo J. Escuder Croft.**

PE 6.931-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo J. Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La evolución de los créditos al sector privado se comportó en Canarias en 1984 de forma diferente a la evolución que tuvo a nivel nacional.

Por ello formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Cuál era el volumen total de crédito del sistema financiero al sector privado a finales de septiembre de 1985 en cada provincia canaria?

2.ª ¿Cuál era el volumen de créditos vigente a las Corporaciones locales por la Institucióon de Crédito Oficial, en cada provincia canaria a finales de septiembre de 1985?

3.ª ¿Cuál era en cada provincia canaria a final de septiembre de 1985 el total de depósitos por naturaleza en el sistema financiero del sector público y privado?

4.ª ¿Cuál fue el volumen de créditos concedidos en el tercer trimestre de 1985 a las Corporaciones Locales por las Instituciones de Crédito Oficial, Cajas de Ahorro y Banca Privada en cada provincia canaria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1985.—**Arturo Escuder Croft.**

PE 6.932-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo J. Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En el primer trimestre del presente año las matriculaciones de vehículos ligeros tuvieron una evolución favorable.

Para hacer un seguimiento de la evolución durante el año es por lo que formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Cuál ha sido en el tercer trimestre de 1984 y 1985 la matriculación en cada provincia canaria de vehículos de carga y de autobuses?

2.ª ¿Cuál fue en el tercer trimestre de 1984 y 1985, en cada provincia canaria, la matriculación de automóviles ligeros y motocicletas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1985.—**Arturo Escuder Croft.**

PE 6.933-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo J. Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La Cadena ENTURSA mantiene un contencioso con el Cabildo Insular de Tenerife en relación con el arrendamiento del Hotel Mencey de Santa Cruz de Tenerife.

Recientemente se ha producido una sentencia en el Tribunal Supremo que obliga a ENTURSA al pago de una serie de cantidades al Cabildo de Tenerife.

La Cadena ENTURSA, según el Gobierno, está en proceso de privatización, que parece va a culminar en breve.

Por ello formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Figura en el balance de ENTURSA la deuda que tiene contraída según Sentencia con el Cabildo de Tenerife?

2.ª ¿Ha abonado ENTURSA al Cabildo Insular de Tenerife cantidad alguna por arrendamiento del Hotel Mencey de Tenerife desde el comienzo del arrendamiento de dicho Hotel?

3.ª ¿Qué cantidad ha reclamado por la vía de ejecución de sentencia el Cabildo de Tenerife a ENTURSA?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1985.— **Arturo J. Escuder Croft.**

PE 6.934-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo J. Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El Congreso de los Diputados aprobó una Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular instando al Gobierno la integración completa de las Escuelas Superiores de la Marina Civil en la Universidad en un plazo de tiempo que ha sido ampliamente incumplida por el Gobierno.

El Gobierno afirma ahora que ha creado una Comisión Mixta compuesta por autoridades de los Ministerios de Transportes, Turismo y Comunicaciones y de Educación y Ciencia con objeto de celebrar reuniones de trabajo que resuelvan seria y responsablemente los problemas que dicha integración plantea.

Por ello formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Cuándo piensa el Gobierno cumplimentar el mandato del Congreso de los Diputados y proceder a la integración completa de las Escuelas Superiores de la Marina Civil en la Universidad?

2.ª ¿A cuántos profesores o catedráticos de las Escuelas Superiores de la Marina Civil afecta dicha integración?

3.ª ¿De ellos cuántos poseen el título de Doctor?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1985.—**Arturo J. Escuder Croft.**

PE 6.935-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo J. Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La variación de la paridad de la peseta frente al dólar incide directamente en los precios de consumo de Canarias por su alta dependencia del Comercio Exterior.

Para conocer la evolución del IPC es por lo que formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Cuál fue la tasa de incremento anual del índice general de precios en cada una de las capitales Canarias, hasta el 30 de septiembre de 1985?

2.ª ¿Cuál fue la evolución anual en dicha Capital Canaria del índice de precios alimentarios y no alimentarios hasta el 30 de septiembre de 1985?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1985.—**Arturo J. Escuder Croft.**

PE 6.936-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo J. Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Continúa la evolución favorable de la paridad de la peseta frente al dólar al mismo tiempo que se reduce internacionalmente el precio de los crudos petrolíferos.

Por ello, formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Cuál fue en el tercer trimestre de 1985 el costo de cada uno de los carburantes en Canarias, detallando el costo de los crudos, costo ex-fábrica, gastos de distribución y fiscalidad.

2.ª ¿Cuál ha sido en los tres primeros trimestres de 1985 el resultado de la denominada cuenta de los carburantes de Canarias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1985.—**Arturo J. Escuder Croft.**

PE 6.937-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo J. Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En lor primeros meses de este año el índice de precios de consumo a nivel nacional ha tenido una evolución desigual mensual y por grupos específicos.

Por ello, formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Cuál ha sido, en cada capital de provincia canaria en el primer semestre de 1985, mes por mes, la evolución del Indice General de precios, en datos provisionales?

2.ª ¿Cuál ha sido, en cada capital de provincia canaria, mes por mes del primer semestre de 1985, en datos provisionales el índice de precios general de alimentos bebidas y tabacos y el índice de precios de productos no alimenticios?

3.ª ¿Cuál ha sido en cada capital de provincia canaria, mes por mes del primer semestre de 1985, en datos provisionales, el índice de precios por grupos específicos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1985.—**Arturo J. Escuder Croft.**

PE 6.938-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo J. Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La dependencia de Canarias del Comercio Exterior y la favorable evolución de la peseta frente al dólar pueden producir un desvío del tráfico de mercancías en cuanto a envíos de mercancías desde la Península y Baleares a Canarias.

Por ello, formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Cuál fue en el 2.º y 3.º trimestre de 1985, por capítulos del Arancel de Aduanas, el volumen de envíos de mercancías desde la Península y Baleares a cada provincia canaria?

2.ª ¿Qué desgravación fiscal generaron por capítulos del Arancel de Aduanas, dichos envíos a cada provincia canaria, en el 3.º trimestre de 1985?

3.ª ¿Cuál fue en el 3.º trimestre de 1984 y 1985, el volumen de importaciones, en cada Provincia Canaria, por capítulos del Arancel de Aduanas?

4.ª ¿Cuál fue en el 3.º trimestre de 1984 y 1985, el volumen en pesetas de envíos de mercancías desde cada provincia canaria hacia la Península y Baleares?

5.ª ¿Cuál fue en el 3.º trimestre de 1984 y 1985, el volumen de exportaciones de mercancías, por capítulos del Arancel de Aduanas, desde cada provincia canaria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1985.—**Arturo J. Escuder Croft.**

PE 6.939-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo J. Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El Gobierno ha afirmado que ha empleado fondos públicos en mejorar el transporte marítimo entre la isla de La Gomera y la de Tenerife (Los Cristianos).

La conexión marítima entre La Gomera y Los Cristianos se realiza por la Empresa Ferry Gomera, S. A. con varios servicios diarios, y desde hace muchos meses no operan buques de la Cía. Trasmediterránea en dicha conexión entre las islas.

Por ello formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Qué fondos públicos se han empleado para mejorar el transporte marítimo entre San Sebastián de La Gomera y la Isla de Tenerife?

2.ª ¿A quién han ido destinados dichos fondos públicos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1985.—**Arturo J. Escuder Croft.**

PE 6.940-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo J. Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El Puerto de Santa Cruz de Tenerife es uno de los primeros puertos de España en cuanto al número de barcos que recibe y las toneladas de registro bruto que ello supone.

Dispone de varios miles de metros de línea de atraque en diversas dársenas y anualmente recibe decenas de grandes transatlánticos repletos de turistas que visitan nuestra isla.

Dispone de una dársena de pesca que recibe igualmente cientos de barcos de pesca con miles de tripulantes que vienen a Tenerife a pertrechar y descargar su pesca.

Ni en la Dársena Sur donde atracan los transatlánticos, ni en la Dársena de Pesca, donde entran los cientos de pesqueros, existen cabinas telefónicas.

Por ello, formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Qué razones existen para que la Compañía Telefónica Nacional de España no haya instalado cabinas telefónicas, con capacidad de llamadas internacionales ni en la Dársena Sur ni en la Dársena de Pesca del Puerto de Santa Cruz de Tenerife?

2.ª ¿Cuándo piensa la Compañia Telefónica Nacional de España la instalación de cabinas telefónicas en las dársenas del Puerto de Santa Cruz de Tenerife?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1985.—**Arturo J. Escuder Croft.**

PE 6.941-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo J. Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los primeros meses de este año se ha observado una evolución positiva en el número de matriculaciones de vehículos automóviles ligeros en ambas provincias canarias.

Para profundizar en la información sobre este indicador económico es por lo que formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Cuántos vehículos de carga y autobuses nacionales y cuántos extranjeros y cuántos vendidos a organismos oficiales se matricularon en 1983, 1984 y primer semestre de 1985 en cada provincia canaria?

2.ª ¿Cuál era a finales de 1982, 1983, 1984 y primer semestre de 1985 el nivel estimado del parque de vehículos de carga y autobuses en cada provincia canaria?

3.ª ¿Cuántos vehículos automóviles y motocicletas de fabricación nacional, de importación y vendidos a organismos oficiales se matricularon en cada provincia canaria en 1982, 1983, 1984 y primer semestre de 1985?

4.ª ¿Cuál era a finales de 1982, 1983, 1984 y primer semestre de 1985, en cada provincia canaria, el nivel estimado del parque de automóviles y motocicletas?

5.ª ¿Cuántas transferencias se hicieron en 1982, 1983, 1984 y primer semestre de 1985 en cada provincia canaria?

6.ª ¿Cuántas transferencias de vehículos de carga y autobuses se registraron, en cada provincia canaria, en 1982, 1983, 1984 y primer semestre de 1985?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1985.—**Arturo J. Escuder Croft.**

PE 6.942-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo J. Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En el proceso de negociación de España con la CEE se han utilizado por el Gobierno una serie de datos estadísticos de nuestras exportaciones agrarias proporcionados por la Dirección General de Aduanas que, es evidente, han influido seriamente en la concesión de cupos o cuotas de producción y comercialización de las diferentes producciones agrarias.

Hemos venido haciendo notar reiteradamente a la Dirección General de Aduanas que las estadísticas que viene elaborando y publicando anualmente en relación con el Comercio Exterior de Canarias y, por tanto, de España, no se ajustan a la realidad, puesto que en las mismas no se recoge el valor real, ni siquiera aproximado, ni de los envíos de cada provincia canaria a Península y Baleares ni de las exportaciones a terceros países desde las provincias canarias.

Así, no figuran en dichas estadísticas que desde Canarias se envían a Península y Baleares más de 400.000 toneladas de plátanos con un valor de más de 20.000 millones de pesetas, anualmente, ni el peso ni valor de los de flores, esquejes y plantas vivas, etc.

Cuando se publican las exportaciones de Canarias, Comercio Exterior, se olvidan del importe de nuestras exportaciones agrarias de tomates, pepinos, pimientos, etc., así como de las flores y plantas vivas y esquejes, que suponen otros varios miles de millones de pesetas.

Esto supone que cuando se valoran nuestros envíos a la Península y Baleares se comete un error de más del 30 por ciento del total de los envíos tanto en unidades monetarias como en tonelaje. Al incluir en estas estadísticas sólo los envíos de plátanos, se produciría una importante variación en las actuales cifras estadísticas de dichos envíos que pasarían a ser en el total de Canarias de más de 1 millón cien mil toneladas, de las cuales casi 900.000 serían enviadas desde Santa Cruz de Tenerife y unas 200.000 desde Las Palmas.

Esto tendría, a su vez, o al menos podría tener, unos efectos secundarios en cuanto a necesidades de infraestructura en los puertos canarios, mejores líneas de comunicación entre Tenerife y Península y Baleares, precios de los fletes de esos envíos, etc.

Por el contrario, si se usaran las auténticas cifras del comercio de exportación de tomates, aparecerían incrementadas las cantidades salidas desde Las Palmas en mayor cuantía que las embarcadas en Tenerife en, aproximadamente, otras 100.000 toneladas.

Por ello formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Por qué el Ministerio de Agricultura no informa a la Dirección General de Aduanas del volumen en tonela-

das y pesetas de los envíos de plátanos, plantas vivas y flores desde cada provincia canaria a Península y Baleares, periódicamente?

2.ª ¿Qué razones tiene el Gobierno para no incluir los envíos de frutos y productos hortofrutícolas desde Canarias a Península y Baleares en las estadísticas de la Dirección General de Aduanas?

3.ª ¿Si se incluyeran dichas cifras en las estadísticas oficiales, en cuántos miles de millones de pesetas se verían incrementados los valores de los envíos de mercancías desde Canarias a Península y Baleares?

4.ª ¿Piensa el Gobierno adoptar alguna medida, en un futuro próximo, para corregir estos reiterados errores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1985.—**Arturo J. Escuder Croft.**

PE 6.943-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo J. Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En el «Boletín de indicadores sanitarios» número 17 se hace un análisis de la población protegida por Comunidades Autónomas a efectos, teóricamente, de distribución de gastos del INSALUD entre ellas.

Para profundizar en dicho análisis es por lo que formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Cuál era el número de titulares de cartillas de asistencia sanitaria en cada provincia canaria a finales de 1984 y del primer semestre de 1985?

2.ª ¿Cuál es el número medio de beneficiarios por cartilla en cada provincia canaria a finales de 1984 y del primer semestre de 1985?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1985.—**Arturo J. Escuder Croft.**

PE 6.944-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo J. Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La población protegida por el INSALUD era, a finales de 1984, de 1.266.263 personas en Canarias, de las cuales había en Las Palmas 675.000 personas y 590.000 en Santa Cruz de Tenerife, aproximadamente.

Al decidir la puesta en marcha de puntos de extracción periférica de muestras para análisis en 1984, el INSALUD decide montar 4 puntos en Las Palmas y sólo 1 en Santa Cruz de Tenerife.

Por ello formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Qué criterios ha usado el INSALUD para determinar en 1984 las áreas donde se instalarían estos puntos de extracción periféricos de muestras para análisis?

2.ª ¿Piensa el INSALUD mantener esa diferencia de servicios entre los beneficiarios de ambas provincias canarias?

3.ª ¿Cuántos de esos puntos piensa poner en marcha en 1985 el INSALUD en Santa Cruz de Tenerife?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1985.—**Arturo J. Escuder Croft.**

PE 6.945-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo J. Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El INSALUD ha hecho pública una información con relación a la distribución geográfica de servicios quirúrgi-

cos de alta tecnología en hospitales propios y administrados. De ella se deducen una serie de carencias del sistema del INSALUD en Canarias, al mismo tiempo que aparecen otra serie de incoherencias.

Así, en Canarias no tiene el INSALUD, en Hospitales propios, camas destinadas a enfermos coronarios. Tiene el INSALUD una unidad de quemados en Tenerife que no se pone en marcha por falta de personal especializado.

Por ello formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Tiene el INSALUD prevista la puesta en marcha de la Unidad de Quemados que está montada en el Hospital Nuestra Señora de Candelaria de Tenerife?

2.ª ¿En qué hospital de su red en Canarias piensa el INSALUD preparar o habilitar camas para enfermos coronarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1985.—**Arturo J. Escuder Croft.**

PE 6.946-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo J. Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El paro en el sector de construcción en Canarias ha superado en el primer trimestre de 1985 la tasa del 40 por ciento de la población activa del sector.

Por ello formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Cuál fue en 1982, 1983 y 1984, en cada provincia canaria, el número total de viviendas de promoción privada iniciadas su construcción?

2.ª ¿Para cuántas viviendas de promoción privada se visaron los proyectos, en cada provincia canaria, en 1982, 1983 y 1984?

3.ª ¿Cuántas viviendas de promoción privada se terminaron en cada provincia canaria, en 1982, 1983 y 1984?

4.ª ¿Cuántas viviendas protegidas de promoción pública se terminaron en cada provincia canaria, en 1982, 1983 y 1984?

5.ª ¿Cuántas viviendas protegidas de promoción pública (IPPV) se terminaron en cada provincia canaria en 1982, 1983 y 1984?

6.ª ¿Cuántas viviendas protegidas de promoción pública se han iniciado en cada provincia canaria en el primer semestre de 1985?

7.ª ¿Cuántas viviendas de promoción privada, protegidas o libres, se han iniciado en cada provincia canaria durante el primer semestre de 1985?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1985.—**Arturo J. Escuder Croft.**

PE 6.947-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo J. Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El Sector Servicios representa en Canarias más del 63 por ciento de la población activa ocupada.

Es por tanto preciso hacer un seguimiento de las diversas estadísticas de la actividad de este Sector.

Por ello, formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Cuál ha sido el índice de ventas en Grandes Almacenes, en cada provincia canaria, en 1982, 1983 y 1984?

2.ª ¿Cuántas toneladas se transportaron por vía marítima desde los puertos de la Península y Baleares a cada puerto canario en 1982, 1983 y 1984?

3.ª ¿Cuántas toneladas de mercancías se transportaron en 1982, 1983 y 1984 desde el Puerto de Santa Cruz de Tenerife y desde el de La Luz y Las Palmas a los puertos de la Península y Baleares?

4.ª ¿Cuántos pasajeros transportó la Compañía Trasmediterránea desde Península y Baleares a Santa Cruz de Tenerife y a Las Palmas y viceversa, en 1982, 1983 y 1984?

5.ª ¿Cuántos pasajeros transportó Iberia desde Tene-

NOTA: La Mesa de la Cámara ha acordado admitir a trámite la anterior pregunta con excepción de la primera cuestión que versa sobre materia que no es de la competencia del Gobierno.

rife y Gran Canaria a la Península y Baleares en 1982, 1983 y 1984?

6.ª ¿Cuántos pasajeros transportó Iberia desde la Península y Baleares, en 1982, 1983 y 1984, a Tenerife y cuántos a Gran Canaria?

7.ª ¿Cuántas conferencias telefónicas tuvieron su origen en la provincia de Santa Cruz de Tenerife y cuántas en la de Las Palmas, en 1982, 1983 y 1984?

8.ª ¿Cuántos viajeros españoles y extranjeros se alojaron en hoteles en 1982, 1983 y 1984, en cada provincia canaria?

9.ª ¿Cuántas pernoctaciones efectuaron dichos viajeros, cada uno de esos años, en cada provincia canaria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1985.—**Arturo J. Escuder Croft.**

PE 6.948-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo J. Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Según la EPA en el primer trimestre de 1985 la tasa de paro estimado en el sector de la Construcción superaba en Canarias el 40 por ciento de la población activa de dicho sector, mientras a nivel nacional era del 37,9 por ciento.

Al propio tiempo, se viene produciendo los últimos años, desde 1982 una drástica reducción de las inversiones públicas en Canarias incluidas en el Fondo de Compensación interterritorial y en Planes Insulares (provinciales).

Por ello, formulo la siguientes

Preguntas

1.ª ¿Qué volumen de obra de construcción pública ha sido adjudicada por la Administración Central en cada provincia canaria en el primer y segundo trimestre de 1984 y 1985?

2.ª ¿De ese volumen de adjudicación de obras, cuánto corresponde al MOPU?

3.ª ¿Cuánto al Ministerio de Educación y Ciencia?

4.ª ¿Cuál fue el volumen adjudicado por el Ministerio de Sanidad e Insalud?

5.ª ¿Cuál fue el volumen de obra adjudicada en cada provincia canaria por el Ministerio de Agricultura en esos trimestres?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1985.—**Arturo J. Escuder Croft.**

PE 6.949-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo J. Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Anualmente la Dirección General de la Guardia Civil facilita al IPPV sus necesidades de viviendas en cada provincia.

Por ello, formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Cuáles son, según la Dirección General de la Guardia Civil, las necesidades de viviendas, en cada provincia canaria, de este Instituto?

2.ª ¿Cuántas viviendas ha manifestado la Dirección de la Guardia Civil al IPPV en 1985 y 1986 desea construir en cada provincia Canaria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1985.—**Arturo J. Escuder Croft.**

PE 6.950-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arturo J. Escuder Croft, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En 1982 el Estado invirtió en Canarias, a través del Fondo de Compensación interterritorial 12.170,2 millones de pesetas. En el último trimestre de dicho año, según la EPA, el paro estimado era en Canarias de 97.400 obreros.

En 1983, el Gobierno invirtió en Canarias, a través de dicho Fondo 13.728 millones de pesetas. A finales de dicho año, último trimestre según la EPA, el paro estimado era en Canarias de 109.300 personas.

En 1984, el Gobierno redujo la participación de Canarias en el FCI que pasó a ser de sólo 11.077 millones. En paralelo a ello, quizá, la tasa de paro estimado superó en el 4.º trimestre de dicho año el 26 por ciento de la población activa.

En 1985, la participación de Canarias en el FCI fue sólo de 9.600 millones. En el primer trimestre de este año, según la EPA se ha superado la barrera de 150.000 parados en Canarias, es decir el 26,75 por ciento de la población activa.

Resulta, por tanto, que desde el 4.º trimestre de 1982 al mismo de 1984, el paro estimado en Canarias ha crecido un 28,6 por ciento, pasando de un 18,1 por ciento de la población activa al 26,1 por ciento. En paralelo a ello, las inversiones públicas del FCI se redujeron en Canarias en 1985 con relación a 1982 en más de un 40 por ciento en pesetas constantes.

Por ello, formulo las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Piensa el Gobierrno continuar aplicando estrictamente los actuales criterios de reparto del FCI?

2.ª ¿Piensa el Gobierno, en 1986, compensar a Canarias con inversiones adicionales a su participación legal en el FCI para paliar su alta tasa de paro estimado?

3.ª ¿Cree el Gobierrno que existe una relación directa, en Canarias entre el crecimiento de las tasas de paro estimado y la reducción de las inversiones públicas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1985.—**Arturo J. Escuder Croft.**

PE 6.951-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Estando próximo el plebiscito —Referéndum— para que el pueblo español decida si España ha de ingresar en la OTAN —Organización del Tratado del Atlántico Norte— es de suponer que ya se han hecho los estudios suficientes para la realización del dicho referéndum.

Preguntas

¿Cuál es el presupuesto previsto para el pago de los gastos que habrá de originar la organización de dicho plebiscito?

¿Cuál es el presupuesto previsto para la publicidad, con que habrá de movilizarse a la opinión pública para que acuda a votar el referéndum?

¿Cuál es el presupuesto previsto para pagar los gastos que origine la realización del referéndum?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 6.952-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Al parecer, en el Ministerio de Economía y Hacienda se ha contratado a una empresa de organización, privada, para la reestructuración del personal y de los servicios de dicho Ministerio.

Preguntas

¿Cuál es el importe, en pesetas, del coste de los servicios que va a prestar esta empresa de organización, en la nueva reestructuración del Ministerio de Economía y Hacienda?

¿No están los directivos de dicho Ministerio capacitados para organizar nuevas estructuras en los Departamentos y Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda?

¿Dicha empresa de organización, extenderá sus servicios a otros Ministerios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 6.953-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En el último Consejo de Ministros aprobóse el anteproyecto de Ley para la reforma de las Cámaras Agrarias, organismos que hasta ahora han agrupado los intereses y las vindicaciones del sector agrícola.

Preguntas

¿Cuál será el destino de patrimonio de las antiguas hermandades de labradores y ganaderos?

¿Podrán quedar estas organizaciones, en algunas provincias, con idéntica denominación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 6.954-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Se anuncia ya en los medios informativos una inminente reconversión pesquera para la flota pesquera que faena en aguas del Atlántico.

Preguntas

¿Cuál será el importe de la inversión para esta reconversión de la flota pesquera en aguas del Atlántico?

¿Está en proyecto otra reconversión, con idénticas condiciones técnicas y de financiación, para la flota pesquera del mediterráneo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 6.955-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Al parecer, según el Ministerio de Defensa, del total de los suicidios que se producen entre los componentes de nuestras Fuerzas Armadas el 30 por ciento es debido a relaciones familiares y afectivas.

Preguntas

¿Existen oficinas de «relaciones humanas» u otras instituciones religiosas o sociales, en nuestras Fuerzas Armadas, que cuiden de la salud mental de los miembros de nuestros tres Ejércitos?

¿Qué incidencia moral, social, religiosa o afectiva, tiene la existencia de los miembros del Cuerpo castrense militar en las unidades de nuestros tres Ejércitos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

NOTA: La Mesa de la Cámara ha acordado admitir a trámite la anterior pregunta con excepción de la segunda cuestión por no ser materia de la competencia del Gobierno.

PE 6.956-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1986 aparece una fuerte disminución en la financiación a las Comunidades Autonómicas.

Preguntas

¿Qué criterios se han seguido para reducir el aporte de financiación que otorga el Estado a cada una de las Comunidades Autonómicas, para el ejercicio económico de 1986?

¿Cuál será esta reducción, «per capita», para la Comunidad Autonómica de Cataluña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 6.957-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Algunas Comunidades Autonómicas han emitido deuda pública en los últimos años, que fue suscrita en parte, o totalmente, por inversiones efectuadas por particulares, bancos y cajas de ahorro y, también, por organismos del crédito oficial.

Preguntas

¿Cuáles son las Comunidades Autonómicas que han emitido deuda pública?

¿Cuáles fueron los importes de estas emisiones y en qué fechas se emitieron?

¿Cuáles de estas operaciones fueron avaladas por el Ministerio de Economía y Hacienda?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 6.958-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1986, se incluye una reducción en la financiación de las Comunidades Autonómicas. Estos entes, con plena autonomía, para salvar sus economías, podrían recurrir a la Deuda Pública para salvar así su endeudamiento.

Preguntas

¿Está previsto el tope máximo de endeudamiento de las Comunidades Autonómicas, en el ejercicio económico de 1986?

¿Si estas mismas Comunidades Autonómicas emiten Deuda Pública, será garantizada por el Estado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 6.959-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Al parecer, según datos ofrecidos por los medios informativos, los funcionarios públicos percibirán un aumento en sus sueldos que no sobrepasará el 7,2 por ciento de lo devengado en el año anterior. Por el contrario, también según las mismas informaciones, los miembros del Gobierno, Subsecretarios, Secretarios de Estado y Directores Genereales de la Administración Pública, verán aumentados sus sueldos en el 14,5 por ciento de lo devengado en el año anterior.

Preguntas

¿Qué criterio se ha seguido para este aumento tan notable en el sueldo de los altos cargos de la Administración y en el escaso aumento del resto de los funcionarios públicos?

¿Cuánto dinero supondrá, en los Presupuestos Generales del Estado para 1986, el aumento aprobado en el sueldo de los altos funcionarios?

¿Ha tenido en cuenta el Gobierno que tal diferencia en los incrementos de los sueldos en unos y en otros funcionarios, puede ocasionar un mayor distanciamiento, una perjudicial separación, entre funcionarios más afortunados y funcionarios menos afortunados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 6.960-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Para la conducción de vehículos de gran tonelaje, o para el transporte de viajeros, se exigen condiciones muy estrictas, tales como un carnet especial para conducir y un tiempo determinado en este oficio.

NOTA: La Mesa de la Cámara ha acordado admitir a trámite la anterior pregunta con excepción de la segunda cuestión por no ser materia de la competencia del Gobierno.

Preguntas

¿Para los grandes vehículos de uso en nuestras Fuerzas Armadas, qué condiciones se exigen a los conductores?

¿Qué carnets, o documentos acreditativos de la pericia en la conducción de grandes vehículos, son exigidos al personal militar que ha de conducir estos mismos vehículos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 6.961-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Al crearse la Policía Autonómica —mozos de escuadra— en la Comunidad Autonómica de Cataluña, los efectos policiales quedan así sumados a la Guardia Civil, Policía Nacional, Cuerpo Superior de Policía y Guardia Urbana en cada uno de los municipios.

Preguntas

¿Cuál es la «ratio» que resulta entre agente policial y 1.000 habitantes en cada una de las provincias catalanas?

¿Cuál es la «ratio» media en Cataluña, comparada con las demás Comunidades Autonómicas de España?

¿Qué proporciones comparadas existen con las Policías de los países comunitarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 6.962-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al ampa-

ro de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

INSALUD suele firmar convenios o contratos con clínicas o entidades sanitarias de propiedad privada, consiguiendo así una mayor extensión de los servicios clínicos o sanitarios que ha de prestar dicho ente autonómico.

Preguntas

¿Qué convenios o contratos ha suscrito INSALUD, en la provincia de Gerona, durante cada uno de los cuatro últimos años?

¿Qué convenios o contratos ha rescindido INSALUD, en la provincia de Gerona, en cada uno de los cuatro últimos años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

NOTA: La Mesa de la Cámara ha acordado admitir a trámite la anterior pregunta únicamente por lo que se refiere a los datos o hechos anteriores a la transferencia de competencias en la materia a la Comunidad Autónoma de Cataluña.

PE 6.963-I-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

INSALUD suele firmar convenios o contratos con clínicas o entidades sanitarias de propiedad privada, consiguiendo así una mayor extensión de los servicios clínicos o sanitarios que ha de prestar dicho ente autonómico.

Preguntas

¿Qué convenios o contratos ha suscrito INSALUD, en la provincia de Barcelona, durante cada uno de los cuatro últimos años?

¿Qué convenios o contratos ha rescindido INSALUD, en la provincia de Barcelona, en cada uno de los cuatro últimos años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

NOTA: La Mesa de la Cámara ha acordado admitir a trámite la anterior pregunta únicamente por lo que se refiere a los datos o hechos anteriores a la transferencia de competencias en la materia a la Comunidad Autónoma de Cataluña.

PE 6.964-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En el reciente viaje a China y a Japón del excelentísimo señor Presidente del Gobierno, viajaban también en el mismo avión varios empresarios españoles, o personas muy relevantes en el mundo de las finanzas.

Preguntas

¿Pudieron estos empresarios y financieros concertar compromisos de exportación de productos españoles a la República Popular China y a Japón?

¿Qué acuerdos, para la importación de productos chinos y japoneses fueron firmados por los representantes del Gobierno español, en su estancia en las capitales de ambas naciones?

¿Cuáles son los empréstitos, en divisas extranjeras, solicitados o concedidos por el Gobierno español a los Gobiernos de la República Popular China y de Japón?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 6.965-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Entre las llamadas exportaciones «invisibles», puede considerarse a la electricidad, la energía eléctrica, una de ellas. España exporta energía eléctrica a Francia y a Portugal, o ha exportado en otras ocasiones para suplir las caídas de tensión en las redes eléctricas de dichos países.

Preguntas

¿Cuál es el número de kilovatios/hora exportados por España a Portugal y a Francia en cada uno de los últimos cinco años?

¿A cuánto ascendieron estas exportaciones, en valor en pesetas?

¿Con la entrada de España en la CEE podrá nuestro país exportar energía eléctrica a los países comunitarios, a través de Francia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

6.966-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La elección del emplazamiento de la llamada «Expo-92» en Sevilla, para el año 1992, en coincidencia con los actos para la celebración del V Centenario del Descubrimiento de América, determinará una afluencia masiva de visitantes, nacionales y extranjeros, hacia la capital de Andalucía, Comunidad Autonómica ésta con carencia de autopistas.

Preguntas

¿Sigue en proyecto de ejecución la llamada «Autopista del Mediterráneo», que uniría la frontera hispano-francesa con Andalucía?

¿Se recomenzarán los trabajos de construcción de la autopista, que tan sólo llega ahora hasta Alicante?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 6.967-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Para evitar la extensión de una probable epidemia de la enfermedad conocida con el nombre de SIDA, se ha determinado la retirada masiva de todos los fármacos que contengan plasma sanguíneo, en todas las farmacias y laboratorios dentro del territorio nacional.

Preguntas

¿Ha sido tomada esta medida a instancias de la organización mundial para la salud, o a instancias de las autoridades sanitarias españolas?

¿Serán destruidos estos fármacos?

¿Qué importe en pesetas alcanzará este volumen de fármacos y qué organismo soportará este gasto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 6.968-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La baja continuada en el precio del barril de crudo —petróleo— tiene que haber repercutido en la importación de hidrocarburos en España, con la consiguiente disminución en el pago de Divisas a los países productores.

Preguntas

¿Cuáles han sido los descensos del precio del petróleo en cada uno de los cinco últimos años?

¿Cuáles han sido los descensos en los pagos de divisas, hechos por España, a los exportadores de petróleo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 6.969-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La constante pérdida de caladeros para la flota pesquera española, habrá determinado una baja considerable en el volumen de pesca recogida en los últimos años. Al tener una demanda rígida el consumo de pescado en la alimentación de los españoles, se ha aumentado considerablemente la importación de este producto.

Preguntas

¿Cuál es el número de toneladas de pescado importado, durante cada uno de los cuatro últimos años?

¿Cuáles han sido los importes, en pesetas, de estas importaciones?

¿Cuáles son los países que mayor volumen de pesca exportaron a España en el mismo periodo de tiempo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 6.970-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La reciente subida de sueldos de los funcionarios, está motivando quejas por escaso incremento de los sueldos que habrá de reportar esta subida.

Preguntas

¿Cuáles han sido las subidas de los sueldos de los funcionarios en los cuatro últimos años?

¿Cuáles son las relaciones de estos incrementos —en idéntico período— con los índices del coste de la vida —también incrementados— en los cuatro últimos años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 6.971-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Son varias las plataformas marinas, ancladas en aguas jurisdiccionales españolas del litoral mediterráneo, que extraen petróleo.

Preguntas

¿Cuál ha sido la producción de petróleo, extraído por estas plataformas marinas, en cada uno de los cinco últimos años?

¿De este crudo extraído, cuál ha sido el volumen de gasolina producida en el mismo período de tiempo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 6.972-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Existen algunos yacimientos en territorio nacional de gas natural, que es suministrado como butano y propano para usos industriales y domésticos. A la vez, se importan grandes volúmenes de gas natural procedente de otros países.

Preguntas

¿Cuál es el volumen de gas natural, procedente de yacimientos españoles, obtenido en cada uno de los cinco últimos años?

¿Cuál es la diferencia de precio entre el gas natural importado y el extraído en los yacimientos españoles?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 6.973-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Los recientes convenios firmados para la distribución de gas por toda España, nos hacen recordar la diferencia entre gas natural y el gas que se obtiene en combustión seca de la hulla, el llamado «gas del alumbrado». La producción de este último determina, paralelamente, la producción de hulla y de antracita en los yacimientos nacionales.

Preguntas

¿Cuál ha sido la producción de «gas de hulla» en cada uno de los cinco últimos años?

¿Cuál es el número de termias consumidas en este mismo período, procedentes de gas natural y de gas de hulla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 6.974-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Se prepara ya un aumento impositivo para el consumo de la cerveza en España, lo que podría determinar el descenso del 4 por ciento en este volumen de consumo, precisamente en una industria que ha perdido gran poder competitivo con las marcas extranjeras. Las dificultades financieras de estas empresas han hecho que gran parte

de sus acciones hayan pasado a grupos cerveceros de gran renombre en Europa.

Preguntas

¿Se prevé una liquidación de la industria española de la cerveza, a nuestro ingreso en la CEE?

¿Cuál es el número de trabajadores que ocupa la industria cervecera en España y cuál será el probable nuúmero de despidos que se producirá en el próximo año?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 6.975-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

A partir del pasado día 1.º de octubre, el nuevo horario para la aduana de La Junquera, en la provincia de Gerona, será de 8 a 18 horas —diez horas— para facilitar así el intercambio de mercancías con los países de la CEE.

Pregunta

¿Coincide este nuevo horario de servicio de la aduana de La Junquera con el horario de las aduanas terrestres de los países que integran la CEE?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 6.976-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Al parecer, la entrada de España en la CEE supone una homologación en títulos y diplomas universitarios, como es el caso de los estomatólogos, por lo que los médicos de esta especialidad, aun no siendo españoles, podrán ejercer en España esta profesión.

Preguntas

¿Son idénticos los años de estudios y de asignaturas que han cursado los estomatólogos europeos con los que han cursado los españoles en centros universitarios de España?

¿Cuál es el índice de médicos estomatólogos por cada 1.000 habitantes en los países que componen la CEE?

¿Cuál es el mismo índice en España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 6.977-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Al parecer, varias organizaciones agrarias del Midi francés, han programado actos visibles en contra de la entrada de productos españoles y portugueses en los países de la CEE.

Preguntas

¿Qué medidas tomará el Gobierno español para librar a nuestras exportaciones de productos agrícolas de los posibles desmanes, ya preparados, en el sur de Francia?

Hasta el 1.º de octubre del presente año —1985—, ¿cuál

es el importe de los daños sufridos en territorio francés, por vehículos y cargas, en estos nueve meses transcurridos, por culpa de agitadores franceses?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 6.978-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Durante los Meses de junio, julio y agosto, se produce la entrada masiva de extranjeros en España, coincidiendo con la época de las vacaciones estivales en casi todos los países del hemisferio Norte. Esta entrada de extranjeros —turistas— determina paralelamente una entrada de divisas en España.

Preguntas

¿Cuál fue el importe, en pesetas, de los cambios efectuados por los turistas en Bancos, Cajas de Ahorros y otras entidades habilitadas, para la compra de pesetas, durante los meses de junio, julio y agosto del presente año?

¿Cuál fue el importe de estos cambios, en idéntico período, efectuado en entidades bancarias y afines, en las cuatro provincias de Cataluña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 6.979-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Durante los meses de junio, julio y agosto, se produce la entrada masiva de extranjeros en España, coincidiendo con la época de las vacaciones estivales en casi todos los países del hemisferio Norte. Esta entrada de extranjeros —turistas— determina paralelamente una entrada de divisas en España.

Preguntas

¿Cuál fue el importe, en pesetas, de los pagos efectuados por los turistas extranjeros, en los dichos tres meses estivales, con utilización de tarjetas de crédito?

¿Cuál fue el importe, en pesetas, de los pagos efectuados por los turistas extranjeros, en los dichos tres meses estivales, con utilización de «travellers checks»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 6.980-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El Instituto Nacional de la Salud tiene suscritos convenios o contratos de asistencia sanitaria con clínicas o centros médicos, de propiedad privada, apareciendo como deudor el INS con varios de estos centros.

Preguntas

¿Cuál es la deuda del Instituto Nacional de la Salud con centros clínicos privados hasta el final del primer semestre de 1985?

¿Cuál es la deuda del INS, por el mismo concepto, en cada una de las cuatro provincias de Cataluña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 6.981-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Está ya construido el edificio que albergará al llamado Hospital General de Cataluña, comarca del Vallés, en las proximidades de Barcelona.

Preguntas

¿Cuál es la participación financiera de INSALUD en el Hospital General de Cataluña?

¿Qué contratos de asistencia sanitaria ha suscrito INSALUD con la empresa propietaria del dicho Hospital y a cuánto ascienden estas obligaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 6.982-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Una nueva terapéutica es la llàmada microcirugía, ya implantada en muchos centros clínicos en España.

Preguntas

¿En qué centros del INSALUD se ha implantado la microcirugía?

¿De cuántos facultativos especializados en esta modalidad dispone INSALUD?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 6.983-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El Instituto Nacional de la Salud tiene suscritos convenios o contratos de asistencia sanitaria con clínicas o centros médicos, de propiedad privada, apareciendo como deudor el INS con varios de estos centros.

Preguntas

¿Qué porcentaje de esta deuda podrá quedar saldada al 31 de diciembre de 1985?

¿Qué porcentaje de esta deuda quedará saldada en las cuatro provincias catalanas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

NOTA: La Mesa de la Cámara ha acordado no admitir a trámite la segunda de las cuestiones de la anterior pregunta, por no ser materia de la competencia del Gobierno.

PE 6.984-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al ampa-

ro de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Al parecer, la patrullera de la Armada Española «Tagomago» se halla de base en las islas Canarias. Esta unidad sufrió la pérdida de un hombre de su dotación, así como otros miembros recibieron heridas en un ataque armado perpetrado por fuerzas del Polisario.

Preguntas

¿Cuántas patrulleras, o naves del mismo porte y armamento, dispone nuestra flota con base en las islas Canarias?

¿Cuál es la misión encomendada a estas naves y cuál es el número total de hombres —Jefes, Oficiales, Suboficiales y clases de tropa— que componen las dotaciones de estas patrulleras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 6.985-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Según los datos que ofrecen los diarios —al parecer, de fuentes oficiales— la Deuda Pública que habrá en circulación al final de este año —1985— alcanzará a 9.980.454 millones de pesetas.

Pregunta

¿Cuál fue la Deuda Pública del Estado al final de los años 1981, 1982, 1983 y 1984?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 6.986-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Nuestro inminente ingreso en la CEE puede determinar una contracción en el número de fábricas de piensos compuestos, quizá con la promesa del aumento de la producción y, por tanto, con menor coste.

Preguntas

¿Cuál es el número de fábricas de piensos compuestos en España?

¿Cuántas de estas fábricas se hallan instaladas en las cuatro provincias catalanas?

¿Cuál podría ser la reducción de puestos de trabajo con la desaparición de estas fábricas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 6.987-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta, sobre la variación del IPC, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Con un notable retraso, debido a la variación de los componentes utilizados para su cálculo, el Instituto Na-

cional de Estadística ha publicado datos de variación del IPC correspondientes al mes de agosto de 1985, estimados en un 0,2 por ciento sobre el mes anterior, según la nueva estructura del gasto adoptada.

Sin embargo, no se han publicado paralelamente los resultados que habrían correspondido de haberse seguido utilizando el anterior índice, lo cual era esperado con el fin de cotejar la posible a incidencia de la variación del método sobre el IPC, y por ser de indudable rigor estadístico.

Por ello se pregunta al Gobierno:

¿Cuál hubiese sido la variación del IPC durante agosto de 1985 de haberse utilizado la anterior estructura del gasto familiar empleada para su cálculo?

Madrid, 9 de octubre de 1985.—**María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.**

PE 6.988-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado al Congreso por la provincia de Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno y a su Ministro de Defensa la siguiente pregunta, sobre la aplicación de la Ley 7/82, por la que la funciones del Cuerpo de Máquinas de las Armada son asumidas por el Cuerpo General de la Armada, a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente y de la que desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento citado.

Desde la Ley 7/82, por la que fueron asumidas por el Cuerpo General de la Armada las funciones del Cuerpo de Máquinas de la Armada, se crearon las Escalas de la Sección Transitoria como Escalas Básicas del Cuerpo General, integrándose en las mismas el personal de las Escalas Básicas del Cuerpo de Máquinas, constituyendo la Sección Transitoria del Cuerpo General (artículo segundo).

Asimismo, el artículo cuarto de dicha Ley dispuso que el personal de esta sección transitoria desempeñaría preferentemente las funciones que tenía asignadas el Cuerpo de Máquinas, además de compartir con las otras Escalas Básicas del Cuerpo General las funciones básicas de mando, de administración y técnicas que no requieren la formación específica o una especial preparación profesional y técnica exclusiva del Cuerpo General.

Sin embargo, la determinación de los destinos del personal de la citada Sección Transitoria se viene realizando por el Estado Mayor de la Armada en forma muy limitada y que supone un escaso aprovechamiento de este personal y una falta de oportunidades para el desempeño de puestos de mando propios de las Escalas Básicas en que está o debiera estar plenamente integrado el personal mencionado. En este sentido, la instrucción 8/82, de 3 de diciembre de 1982, que aplica la Ley 7/82, de acuerdo con lo desarrollado por el Real Decreto 2556/82, puede considerarse que no tiene incorporado el espíritu integrador de la Ley en lo que se refiere a la interpretación de lo que significa compartir con las otras Escalas Básicas del Cuerpo General las funciones básicas de mando, de administración y técnicas que no requieran la formación específica o una especial preparación profesional y técnica exclusiva del Cuerpo General.

Por ello se pide respuesta escrita a la siguiente pregunta:

¿Se considera que la aplicación de la Ley 7/82, que viene realizándose, en la práctica, desarrolla fielmente los principios integradores de dicha Ley y favorece el mejor aprovechamiento del personal procedente del extinguido Cuerpo de Máquinas y actualmente en servicio en las Escalas Básicas del Cuerpo General de la Armada?

Madrid, 16 de octubre de 1985.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

PE 6.989-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado al Congreso por la provincia de Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno y a su Ministro de Defensa la siguiente pregunta, sobre retrasos en las decisiones para la fabricación y desarrollo de un futuro carro de combate, a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente, y de la que desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento citado.

El Jefe del Estado Mayor del Ejército manifestó recientemente en Zaragoza que la máxima prioridad del Ejército de Tierra es el programa de fabricación y desarrollo del carro de combate que habrá de constituir el núcleo principal de las unidades acorazadas en los años noventa. No obstante, existe la impresión de que este proyecto se lleva con gran lentitud debido a causas no militares. El considerable retraso en las decisiones en este asunto puede afectar a la eficacia futura de las Fuerzas Armadas y, por ello, se desea respuesta escrita a la siguiente pregunta:

¿A qué se debe el considerable retraso que se está observando en las decisiones necesarias para la puesta en

marcha de la fabricación y desarrollo del carro de combate que necesita el Ejército de Tierra en los próximos años?

Madrid, 16 de octubre de 1985.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

PE 6.990-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Huidobro Díez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los medios de comunicación y entre los ciudadanos se advierte, cada vez con más intensidad, la existencia de un interrogante sobre la constitucionalidad o, al menos sobre la Justicia con mayúsculas, de la obligación de presentar una declaración conjunta, a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (de los miembros de una unidad familiar).

Los españoles se preguntan si no supone una discriminación el considerar que la capacidad contributiva de un ciudadano aumenta por el hecho de formar parte de una familia, como marido, como mujer o como hijo en las situaciones previstas en la ley y se preguntan si este interrogante que está en la calle no merece una respuesta del Gobierno.

Y por ello este Diputado pregunta:

1.º ¿No cree el Gobierno que calcular el tipo impositivo, a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, teniendo en cuenta la suma de las rentas de todos los miembros de la unidad familiar, supone una discriminación para quienes exteriorizan esa unidad familiar contrayendo matrimonio?

2.ª ¿No cree el Gobierno que esa medida puede fomentar la constitución de unidades familiares clandestinas, con el grave peligro que esta clandestinidad supone para los miembros de la unidad familiar y para la sociedad?

Madrid, 15 de octubre de 1985.—**César Huidobro Díez.**

PE 6.991-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Huidobro Díez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El miércoles 9 de octubre de 1985 el Director General del INE explicó los motivos que han dado lugar a la variación de los componentes utilizados para la elaboración del IPC.

Al ser preguntado sobre la posibilidad de que el nuevo índice suponga una distorsión del IPC en lo que queda de año y desvirtúe los datos publicados hasta ahora sobre precios, los responsables del INE han manifestado que la variación no será importante, pero, en todo caso, no se podrá averiguar si existe distorsión y en qué porcentaje, porque desde agosto se dejaron de recoger datos en base al antiguo sistema.

La pregunta que se formula al Gobierno es la siguiente:

1.º ¿Es cierto que a partir de agosto de 1985 se dejaron de recoger datos sobre los precios de los componentes utilizados para elaborar el IPC con arreglo al sistema vigente en enero de 1985?

2.º Caso afirmativo, ¿tiene estudiado el Gobierno la aprobación de alguna tabla de equivalencias entre los antiguos y los nuevos Indices de Precios del Consumo y con qué criterios?

3.º De no tener prevista esta tabla de equivalencias, ¿qué sistema va a ofrecer el Gobierno a quienes pactaron sus remuneraciones o alquileres o cualquier otro pago periódico y tomaron como criterio para su actualización el IPC?

Madrid, 16 de octubre de 1985.—**César Huidobro Díez.**

PE 6.992-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Justicia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Tiene previsto ese Ministerio el establecimiento de un Juzgado de Primera Instancia en la ciudad de Borjas

Blancas, provincia de Lérida, y, en caso afirmativo, en qué plazo de tiempo le sería adjudicado?

Madrid, 16 de octubre de 1985.—**José Ignacio Llorens Torres.**

PE 6.993-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso T. Martín Suárez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular por Pontevedra, al amparo de los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al excelentísimo señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones las siguientes preguntas, para que le sean contestadas por escrito.

Exposición de motivos

Como consecuencia de mi condición de Diputado he de viajar semanalmente desde Pontevedra a Madrid y viceversa, efectuando, normalmente, estos traslados en el expreso «Rías Baixas».

Desde hace unos meses he observado que los viajeros del mencionado tren, con destino a Pontevedra, que efectúan el viaje en coches-litera se han visto discriminados con aquellos que lo hacen a Vigo, ya que estos últimos utilizan coches nuevos (lo cual es de celebrar) mientras que los que vienen destino Pontevedra continúan siendo los antiguos.

Posteriormente todas las personas que utilizamos el «Rías Baixas» nos hemos visto sorprendidos por el cambio asombroso del coche-restaurante, pues el actual ofrece un aspecto de taberna-rodante, en el cual incluso su aprovechamiento nos obliga a ocupar en las mesas posiciones incómodas y extrañas, habiendo sido reducida su capacidad de 30 a 14 plazas, lo que obliga a dos turnos, el segundo a horas avanzadas, y en momento nada oportuno al contar Vigo con un Celta en 1.ª División, lo que hace aumentar el número de comensales.

Preguntas

1.ª ¿A qué se debe la discriminación de los viajeros de coches-litera de Madrid a Vigo a los de Madrid a Pontevedra?

2.ª ¿Qué motivos pueden justificar el haber trasladado el coche-restaurante del «Rías Baixas» a otra línea de los ferrocarriles, colocándonos en la de Vigo-Madrid-Vigo uno nada digno ni confortable cuando se están renovando con nuevos equipos modernos los servicios de Renfe?

Madrid, 15 de octubre de 1985.—**Alfonso T. Martín Suárez.**

PE 6.994-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Molina Cabrera, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al señor Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué razones justifican que en la oferta de empleo público para 1985 se haya hecho la reserva de plazas para personas minusválidas sólo en la convocatoria de ingreso para personal laboral?

Madrid, 8 de octubre de 1985.—**Juan Molina Cabrera.**

PE 6.995-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Molina Cabrera, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al señor Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

A través de diversas informaciones recogidas por los Medios de Comunicación y contactos personales, se aprecia una situación especial de los minusválidos paralíticos cerebrales que no está encontrando el apoyo de otros colectivos de minusválidos, como consecuencia de las especiales peculiaridades de su deficiencia. Esta situación requiere una puesta en marcha de medidas que remedien su atención en otros ámbitos, por lo que se desearía saber cuáles son los planes que tiene el Ministerio sobre paralíticos cerebrales.

Madrid, 8 de octubre de 1985.—**Juan Molina Cabrera.**

PE 6.996-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Molina Cabrera, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Se vienen desarrollando diferentes programas para formación para desempleados.

Deseando conocer qué programas se han desarrollado o están programados para 1985 en cada una de las provincias de Castilla-La Mancha, con explicación sobre el número de alumnos asistentes en cada curso, coste de los mismos y resultados prácticos de los alumnos asistentes mediante su contratación para trabajar.

Madrid, 8 de octubre de 1985.—**Juan Molina Cabrera.**

PE 6.997-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfelíu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Entre los estudiantes existe un evidente malestar, que se ha puesto de manifiesto mediante ciertos disturbios de orden público que con toda seguridad se repetirán, por el hecho de que no tienen acceso a la Universidad en el curso que comienza de 1985-86.

Según manifiestan la información que se les facilitó, con relación a tal ingreso, fue insuficiente y un tanto inconcreta, lo que originó confusionismo y desorientación, llegando a la conclusión de que de una u otra forma lo que se pretende es evitar que un gran número de estudiantes no puedan seguir sus estudio universitarios, lo que va en contra de la Constitución.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

Pregunta

¿Qué motivos pudo tener el Ministerio de Educación y Ciencia para no facilitar una amplia y concreta información a los estudiantes de COU, con relación a su ingreso en la Universidad?

¿Qué cálculos o estimaciones ha hecho el Ministerio con relación al colectivo estudiantil que no tendrá acceso a la Universidad?

Madrid, 16 de octubre de 1985.—**José Segura Sanfelíu.**

PE 6.998-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfelíu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La plantilla laboral de la empresa SEAT, como se sabe, es de las más importantes de España y dentro de la misma existe una manifiesta preocupación sobre su futuro, por cuanto desde hace tiempo circula el rumor de que pasarán a depender de una empresa alemana y, además, se producirán traslados de muchos trabajadores de su actual puesto o localidad de trabajo a otras, ignorando cómo, cuándo y en qué condiciones.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

Pregunta

¿Es cierto que la empresa SEAT quedará absorbida o se fusionará con la empresa alemana Volkswagen y en qué fecha y condiciones?

Madrid, 16 de octubre de 1985.—**José Segura Sanfelíu.**

PE 6.999-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfelíu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Como es sabido, nuestro país es el primer productor de trufas negras de invierno y también el primer exportador. La casi totalidad de la producción se exporta a Francia y

en años de cosecha normal, representa un total de 700.000.000 de pesetas en divisas.

Actualmente la exportación está realizada exclusivamente por industriales españoles, especializados en la conservación de tal producto, que requiere un tecnicismo superior a la habitual transformación de otros productos agrarios.

El vecino país, Francia, concede Licencias de Importación a quien las solicita, pero la operación no se efectúa, si el solicitante no presenta el DI (Declaración de Importación) que sólo se concede dentro de determinadas condiciones y a los industriales franceses agrupados en la correspondiente Asociación que se denomina Chambre Syndicale Nationale des Industries de la Conserve.

Tal documento que también se conoce como «VISA TECNIQUE», fue establecido o publicado en «Le Journal Officiel du 6 Aout 1970», y se expide en el Ministere de L'Agriculture, Direction de la Production des Marches et des Echages Exterierieurs, Bureau des Autorisations comerciales.

Lo expuesto equivale a que la trufa se exporta a Francia, solo en latas de 1 kilogramo, peso neto escurrido, e importada a aquel país únicamente por los industriales transformadores que en exclusiva poseen el documento citado, o sea, el DI, y sin el cual la importación no puede realizarse a pesar de disponer de la correspondiente Licencia, otorgada pro el Gobierno francés.

Con nuestro ingreso en la Comunidad, es evidente que los importadores franceses de trufa, podrán adquirirla libremente en España y lógicamente tal libertad deberían tenerla igualmente los españoles que pretenden comercializarla en aquel país, ya que en caso de no suprimirse el DI, se encontrarían en una evidente desigualdad, estando supeditados a una demanda francesa exclusivista y privilegiada, por ser la única que puede obtener el documento repetidamente expresado, el DI.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

Pregunta

Con nuestro ingreso en la CEE, ¿podrán los industriales españoles vender libremente la trufa en Francia (ya sea a los industrialess transformadores de aquel país o a los comerciantes distribuidores) con su marca, cualquier tipo de envase, formato, cabida o peso que sean homologados internacionalmente y el importador francés no precisara del DI (Declaración de Importación) que facilita el Ministerio de Agricultura de tal país?

Madrid, 16 de octubre de 1985.—**José Segura Sanfelíu.**

PE 7.000-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfelíu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los sectores empresariales de Tarragona y Reus principalmente, existe cierto malestar por cuanto el Ministerio de Obras Públicas, no ha concedido la autonomía al Puerto de Tarragona, ya que contrariamente, otros puertos españoles reciben la categoría de autónomos en la futura reestructuración portuaria.

El Ministerio, en la relación que ha dado a conocer de los futuros puertos autónomos no incluye el de Tarragona, lo que en esferas relacionadas directamente con el comerrcio y la industria de la provincia de Tarragona ha sido calificado como un «agravio comparativo», respecto a otros puertos que merecen la calificación referida.

Pregunta

¿Qué criterios ha tenido el Ministerio de Obras Públicas al no incluir en la categoría de autónomos el Puerto de Tarragona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 1985.—**José Segura Sanfelíu.**

PE 7.001-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), que se nutre con cuotas empresariales, ha pagado en el período enero-mayo, la cantidad de 5.573 millones de pesetas. Dado que se desconoce el destino de este dinero, es por lo que se formula la siguiente

Pregunta

¿Cuáles han sido las causas del pago de los 5.573 millones de pesetas?

Madrid, 15 de octubre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.002-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El pasado mes de agosto se incrementó el déficit comercial español en 479,88 millones de dólares, lo que equivale a 79.649 millones de pesetas. Dado que esto supone un incremento del 14,41 por ciento respecto a las cantidades registradas en agosto del año pasado, es por lo que se formula la siguiente

Pregunta

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para equilibrar la diferencia existente entre las importaciones y las exportaciones?

Madrid, 15 de octubre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.003-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La Armada británica ha instalado misiles Exocet, modelo MM-40, del tipo «tierra-tierra» en los acantilados del Peñón de Gibraltar, según ha informado un portavoz de la Royal Navy.

Por ello ello, se formulan las siguientes

Preguntas

¿Fue informado el Gobierno español de la instalación de estos misiles?

¿Los misiles instalados van armados con explosivo nuclear?

Madrid, 15 de octubre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.004-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El nuevo IPC —Indice de Precios al Consumo— que se implantó el pasado mes de agosto, tiene su base 100 en 1983. Dado que este IPC se ha confeccionado tomando en consideración las estructuras de consumo de las familias españolas en 1980 y 1981, es por lo que se formula la siguiente

Pregunta

¿Considera el Gobierno adecuado los baremos y la base por la que se rige el actual IPC?

Madrid, 15 de octubre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.005-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al ampa-

ro de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglametno de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

España, junto con Grecia y Portugal, se encuentra a la cola de las nuevas tecnologías. En una reciente sesión extraordinaria del Parlamento europeo se llegó a la conclusión de que en nuestro país el esfuerzo financiero era insuficiente y que España concede una muy débil prioridad a la investigación y el desarrollo.

Por todo ello, se formulan las siguientes

Preguntas

¿Qué valoración hace el Gobierno de la conclusión del Parlamento europeo?

¿Piensa el Gobierno aumentar el esfuerzo financiero?

Madrid, 15 de octubre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.006-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Los parlamentarios que asistieron recientemente a la Asamblea de la Alianza Atlántica en la localidad de San Francisco, mostraron su convencimiento de que el referéndum de España sobre la OTAN se perderá si no se mejora la imagen de los EE. UU. en nuestro país.

Por todo ello, se formulan las siguientes

Preguntas

¿Comparte el Gobierno el punto de vista de la Asamblea de la OTAN?

En caso afirmativo, ¿qué medidas piensa tomar?

Madrid, 15 de octubre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.007-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Al parecer, el pesquero español «Junquito», que fue abordado, destruido y cuyos tripulantes fueron secuestrados por fuerzas del Polisario, navegaba con pabellón marroquí; se ha informado después en la prensa que es práctica frecuente que nuestros barcos pesqueros, para faenar en aguas saharianas del Polisario, cambien el pabellón español por el marroquí, lo que infringe gravemente las leyes internacionales del comercio marítimo.

Preguntas

1. ¿Es cierto que el pesquero «Junquito» navegaba con bandera marroquí? En caso afirmativo, ¿qué sanciones corresponderán?
2. ¿Cuántos son los barcos pesqueros que practican con frecuencia este cambio de abanderamiento?
3. ¿Tienen noticia las autoridades de Marina, de Las Palmas y de Tenerife, de estas graves infracciones?

Madrid, 17 de octubre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.008-I

A la mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstrynge Rojas, Diputado por Sevilla, del Grupo Poplular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Industria y Energía, la siguiente pregunta, con el ruego de que sea constestada por escrito.

Probablemente, el acuerdo alcanzado con Argelia a finales del mes de febrero, después de años de negociaciones, supuso el espaldarazo definitivo para la implantación en nuestro país, de un sistema moderno que permita la canalización del gas natural. Fruto de esas negociaciones quedan reflejados con la firma este verano del Protocolo de Intenciones para el Desarrollo del Gas en España.

De esta forma se prevén unas inversiones directas cercanas a los 125.000 millones de pesetas, esto supone, entre otras cosas, además del incremento de la competitividad de nuestras empresas, la potenciación de creación de empleo.

En base a ello, desearía conocer:

¿Qué obras de infraestructura están previstas en Andalucía?

¿Qué porcentaje de esa inversión (125.000 millones) se realizará en esta región?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 1985.—**Jorge Verstrynge Rojas.**

PE 7.009-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstrynge Rojas, Diputado por Sevilla, del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Economía, Hacienda y Comercio, las siguientes preguntas, con el ruego de que sean contestadas por escrito.

Desde que se comenzó a hablar de la implantación del Impuesto sobre el Valor Añadido en nuestro país, han sido numerosos profesionales —asesores fiscales, empresarios— los que se han interesado por conocer todo lo referente a este nuevo impuesto. Y este interés aumenta en estos momentos dado que ya es seguro el ingreso de España en la Comunidad Económica Europea.

No obstante, al no estar publicado aún el reglamento del IVA, se realizan especulaciones en torno a las consecuencias que su implantación supondrá a los contribuyentes.

En base a todo ello, desearía conocer:

¿Cuándo se publicará el reglamento del IVA?

¿Realiza ese Ministerio algunos cursillos para poner al día a los funcionarios?

En caso afirmativo:

a) ¿Cuántos cursos se han impartido y que número de funcionarios los ha recibido?

b) ¿Cuántos corresponden a Andalucía y que número de funcionarios los han recibido?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 1985.—**Jorge Verstrynge Rojas.**

PE 7.010-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstrynge Rojas, Diputado por Sevilla, del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno, las siguientes preguntas, con el ruego de que sean contestadas por escrito.

Con objeto de realizar un seguimiento del Plan de Empleo Rural en Andalucía, desearía conocer:

¿A cuánto asciende el total de la inversión prevista por el PER durante el presente año en Andalucía?

¿Qué partida corresponde a cada una de las Administraciones Públicas que intervienen en el mismo?

¿Qué proyectos concretos se están realizando o se van a poner en marcha? ¿Qué calendario seguirán los mismos?

¿Cuántos trabajadores se están beneficiando de este Plan y cuántos jornales se van a generar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1985.—**Jorge Verstrynge Rojas.**

PE 7.011-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstrynge Rojas, Diputado por Sevilla, del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, las siguientes preguntas, con el ruego de que sean contestadas por escrito.

Finalizadas ya prácticamente las vacaciones, los numerosos veraneantes que escogieron el litoral andaluz para disfrutar de las mismas, encontraron en la mayoría de los casos, playas en buenas condiciones sanitarias. No obstante, todavía existen algunas contaminadas y otras con polémicas acerca de su salubridad, como es el caso de la Playa de Matalascañas, en la provincia de Huelva.

Por tanto, desearía conocer:

¿Cuáles han sido las playas de la costa andaluza cerradas al baño, durante el presente verano?

¿Qué planes tiene en marcha ese Ministerio para la regeneración de las playas contaminadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1985.—**Jorge Verstrynge Rojas.**

PE 7.012-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstrynge Rojas, Diputado por Sevilla, del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno, las siguientes preguntas, con el ruego de que sean constestadas por escrito.

En Madrid, se están abriendo nuevas oficinas policiales para ayudar a los extranjeros que quieran realizar trámites relativos a la obtención del permiso de trabajo, autorización de residencia o simplemente regular su situación.

Esta medida está muy bien, pues facilita a los extranjeros residentes en nuestro país, la agilización de los trámites que necesitan realizar ante nuestras autoridades. Y como quiera que Andalucía cuenta con un gran número de extranjeros residentes, desearía conocer:

1.° ¿Se piensa abrir en Andalucía, oficinas policiales de este tipo?

2.° En caso afirmativo:

a) ¿Qué presupuesto se destina a este fin?
b) ¿Dónde se ubicarán?
c) ¿Qué calendario seguirá esa implantación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1985.—**Jorge Verstrynge Rojas.**

PE 7.013-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstrynge Rojas, Diputado por Sevilla, del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno, la siguiente pregunta, con el ruego de que sea contestada por escrito.

En la pregunta con Registro de Entrada en el Congreso de los Diputados, n.° 19.459, me interesaba por el número de puestos de trabajo que le iban a corresponder a Andalucía, con motivo del convenio firmado el pasado 12 de marzo, entre la Compañía Telefónica y el Ministerio de Trabajo. En la respuesta, me sorprende la interpretación tan literal que el Gobierno da a la frase «... criterio territorial para la contratación...». Por supuesto, estamos de acuerdo en que no se puede obligar a una empresa, a contratar en base a criterios estrictamente geográficos. Y dicho esto, matizaré esa misma formulación confiando que en esta ocasión se entienda mejor.

Pienso que la CTNE, al firmar el convenio y señalar que contratará a 5.103 jóvenes a lo largo de los dos próximos años, habrá planificado, al menos aproximadamente, las necesidades de la región andaluza, y entre otros factores barajaría:

— La Expo-92.
— Retrasos en la instalación de teléfonos a los nuevos abonados.
— Infraestructura de la zona, etc.

Por tanto, y al pensar que la cifra 5.103 no es caprichosa, sino que se debe a un estudio general de necesidades, desearía conocer, teniendo en cuanta esos mismos criterios barajados por Telefónica:

¿Cuándo y cuántos serán los jóvenes andaluces que se contratarán por la firma de ese Convenio? Interesa el desglose de cada provincia andaluza.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1985.—**Jorge Verstrynge Rojas.**

PE 7.014-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rodrigo de Rato Figaredo, Diputado al Congreso por el Grupo Popular por la provincia de Cádiz, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de los Diputados en los artículos 185 y siguientes, pregunta al Ministro de Transportes y Comunicaciones, solicitando respuesta por escrito.

Preguntas

1. Lista de absolutamente todas las frecuencias de las bandas I, III, IV y V de televisión que están registradas en el IFRB (International Frequency Registration Board) a nombre de España, y en qué emplazamientos y con qué parámetros técnicos (potencia, tipo y altura de antena, anchura de banda, etc.).

2. ¿Qué frecuencias de las bandas anteriormente citadas, no asignadas a España originalmente en el Plan de

Estocolmo de 1961, han sido coordinadas posteriormente, con qué países y en qué fechas?

3. ¿Existen por parte de las Administraciones planes parciales o totales sobre el uso de las frecuencias de estas bandas? Y en caso afirmativo, ¿en qué estadio de desarrollo se encuentran dichos planes?

Madrid, 17 de octubre de 1985.—**Rodrigo de Rato Figaredo.**

PE 7.015-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alberto Durán Núñez, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En el «Document de Seance» A 2-81/85/II, Serie «A», de 31 de julio de 1985, del Parlamento Europeo, se indica en su apartado sexto que como resultado de las negociaciones de adhesión en el sector de la pesca, la entrada de España: 1. Doblará el número de personas empleadas en el sector de la pesca; 2. Incrementará en un 75 por ciento la capacidad de pesca comunitaria; 3. Incrementará en un 45 por ciento las capturas dedicadas a la alimentación, y 4. Aumentarán en un 43 por ciento el consumo total de pescado de la CEE.

Esta gran afluencia del sector pesquero español en el sector total pesquero comunitario hace que el Gobierno tenga que obligarse seriamente a que entre los temas a debatir con el Presidente de la Comisión Europea se incluya, de forma prioritaria, la representación española en materias de pesca en la Comisión, dado que se considera por todo el sector pesquero español que como aspiración prioritaria y por conveniencia para la propia política pesquera española, España deberá tender a ocupar el más alto nivel que sea posible en la Comisión Europea, con lo que se podría asegurar en parte el futuro de la actividad pesquera española, teniendo en cuenta, además, que por la misma gran dimensión del sector y su peso específico comunitario, la pesca española tiene con toda probabilidad unas características y peculiaridades probablemente desconocidas para una gran parte de los funcionarios de la Comunidad en la actualidad.

Por todo lo anterior, este Diputado pregunta:

1. ¿Va a proponerse por el Gobierno al señor Presidente de la Comisión Europea que la Comisaría de Pesca la ocupe un español?

2. En caso de no lograrse ese primer objetivo, ¿va el Gobierno a efectuar todos los esfuerzos y presiones posibles para que la Dirección General de Pesca Comunitaria la ocupe un español?

3. Asimismo, ¿va el Gobierno a negociar de manera firme en que el mayor número da puestos clave posible dentro de la Dirección General de la Comisión sea ocupado por funcionarios españoles?

Madrid, 18 de octubre de 1985.—**Alberto Durán Núñez.**

PE 7.016-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado al Congreso por la provincia de Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno y a su Ministro de Defensa la siguiente pregunta sobre la productividad de los astilleros en relación con la terminación del portaeronaves «Dedalo», a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente, y de la que desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento citado:

Entre las razones que se dan en la contestación del Gobierno a una pregunta sobre demoras en la entrada en servicio del portaeronaves «Dédalo» se incluye «la menor productividad de la mano de obra, como consecuencia de la situación laboral en el sector de astilleros». No obstante, se asegura que, a pesar de los retrasos confesados por el Gobierno «la fecha de entrada del portaeronaves sigue siendo la del mes de abril de 1987».

Ante ello se pide respuesta escrita a la siguiente pregunta:

¿Ha mejorado la situación laboral de los astilleros o mejorado la productividad de la mano de obra en un grado que explique la recuperación de las demandas que, hasta ahora, han.perjudicado el ritmo de los trabajos de construcción del portaeronaves «Dédalo»?

Madrid, 17 de octubre de 1985—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

PE 7.017-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado al Congreso por la provincia de Castellón, perteneciente al Grupo Parla-

mentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno y a su Ministro de Defensa la siguiente pregunta sobre obras del Ministerio de Defensa de una residencia turística para personalidades nacionales y extranjeras en una batería de artillería, a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente, y de la que desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento citado:

El Ministerio de Defensa ha solicitado licencia de obrasa al Ayuntamiento de Alcudia (Mallorca) para la construcción de un edificio de dos plantas y 330 metros cuadrados por planta, destinada a residencia de personalidades nacionales o extranjeras que visiten el archipiélago balear. Siendo esta actividad sorprendente, por cuanto no parece que la promoción del turismo sea el objeto de la actividad del Ministerio de Defensa, sino de otras áreas de la Administración, aún resulta más sorprendente la aclaración, que se ha divulgado, de que el edificio proyectado en nada alteraría la disposición y funciones de la batería de costa instalada en el terreno donde se pretende residenciar a esas personalidades nacionales y extranjeras que deseen visitar Mallorca. No parece que nadie con sentido común piense que las personalidades nacionales y extranjeras van a tener el mejor marco para desarrollar su ocio entre cañones o misiles, pero, en todo caso, será, suponemos cuando dicha batería no funcione, pues las funciones de una batería en servicio, sea bélico o de adiestramiento, deben ser lo suficientemente ruidosas como para no ser el lugar más aconsejable para residir personalidades nacionales o extranjeras.

Por todo ello se pide respuesta escrita a la siguiente pregunta:

¿Qué razones aconsejan al Ministerio de Defensa para solicitar permiso de obras para instalar una residencia turística para personalidades nacionales y extranjeras en los terrenos de una batería de costa del Ejército de Tierra?

Madrid, 17 de octubre de 1985.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

PE 7.018-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado al Congreso por la provincia de Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno y a su Ministro de Defensa la siguiente pregunta sobre declaración de zona de seguridad del Ministerio de Defensa en una zona urbana de Madrid, a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente, y de la que desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento citado.

Cuando el actual Gobierno decidió utilizar como sede del Ministerio de Defensa el edificio del antiguo Ministerio de Cultura, sito en el Paseo de la Castellana, se hicieron numerosas observaciones sobre la inadecuación del edificio para este destino y la existencia de edificios oficiales mejor emplazados, así como el coste adicional que a su adaptación añadía la de adquirir una nueva sede para el Ministerio de Cultura. Entre las razones que desaconsejaban la instalación del Ministerio de Defensa en un lugar rodeado de edificios próximos, circulación intensa, etc., estaban las de seguridad.

Ahora se ha declarado zona de seguridad del Ministerio de Defensa el perímetro que rodea al citado edificio, según orden publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre. Por dicha orden se clarifican y delimitan como zonas de seguridad en toda su anchura, incluidas aceras, las calles General Yagüe, Capitán Haya, Pedro Teixeira y el Paseo de la Castellana hasta su eje central, incluyendo acera, carril-bus, aparcamientos y jardines. No se especifica si esta delimitación se extiende a otras zonas subterráneas, tales como galerías de servicios, túneles del Metro y del ferrocarril y demás instalaciones cercanas, así como miradores, garajes y terrazas de edificios circundantes. Toda esta aplicación no hace sino destacar el desacierto en la elección del emplazamiento del Ministerio de Defensa en un edificio sin espacios propios de expansión y distancias de vías públicas de tránsito, existiendo otros lugares, cómo los cuarteles generales del Ejército de Tierra y del Aire, que sí cuentan con espacios adecuados, patios de armas interiores, etcétera.

Por todo ello se pide respuesta escrita a la siguientes preguntas:

¿Qué consecuencias prácticas tendrá la declaración como zona de seguridad del Ministerio de Defensa de los espacios correspondientes del Paseo de la Castellana hasta su eje central, incluidas aceras, carril-bus, aparcamientos y jardines, y de las calles, en toda su anchura, General Yagüe, Capitán Haya y Pedro Teixeira, y en qué grado puede afectar a la circulación, movimientos del vecindario, utilización de locales de negocios, etcétera?

¿Qué medios humanos y materiales habrán de ser puestos en servicio para que, una vez declarada zona de seguridad del Ministerio de Defensa el perímetro descrito, la declaración tenga resultados reales, es decir, que dicho perímetro se encuentre cotidianamente en unas condiciones de máxima seguridad?

Madrid, 17 de octubre de 1985.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

CONTESTACIONES

PE 6.582-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, sobre posible instalación de Disneylandia en la costa mediterránea española, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las Autoridades Españolas están poniendo en las actuales negociaciones con WDP todo el interés posible para la instalación de Eurodisney en territorio español.

El equipo negociador español está compuesto por dos Secretarios Generales de Turismo y de Comercio, y el Director General del Instituto Nacional de Promoción del Turismo. Los tres, evidentemente, a las órdenes de sus respectivos Ministros.

El Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, iniciador del proyecto, interviene por tratarse de un proyecto de naturaleza turística, mientras que el Ministerio de Economía y Hacienda lo hace por tratarse de una inversión extranjera en España.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.320-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, sobre tasa de incremento anual del índice general de precios, en cada una de las capitales canarias hasta el 31 de diciembre de 1984, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las Palmas de Gran Canaria

Lapso o variación	Indice general (I)	Indice de bienes alimentarios (I_A)	Indice de bienes no alimentarios (I_{NA})
Diciembre 1983	326,2	295,0	346,1
Diciembre 1984	360,8	312,9	375,0
Variación en % diciembre 84/diciembre 83	7,5	6,1	8,3

Santa Cruz de Tenerife

Diciembre 1983	335,9	295,0	360,8
Diciembre 1984	371,2	322,7	400,9
Variación en % diciembre 84/diciembre 83	10,5	9,4	11,1

Los índices de precios de consumo de los bienes no alimentarios (I_{NA}) se han obtenido mediante la expresión $I_{NA} = \frac{I - W_A I_A}{1 + W_A}$, donde W_A es el peso o importancia relativa de los alimentos dentro de la Cesta de la Compra. W_A (Las Palmas) = 0,389515; W_A (Santa Cruz) = 0,378452. Datos publicados en Monografía teórica del IPC (Madrid, mayo 1979).»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.323-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, sobre volumen total de crédito del sistema financiero al sector privado a finales de 1984 en cada provincia canaria, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Preguntas 1.ª y 4.ª:

	CREDITO TOTAL			
	Las Palmas		Tenerife	
	12-84	3-85	12-84	3-85
Bancos	111.205	107.694	70.574	69.892
Cajas de Ahorro	37.773	37.354	38.906	39.175
Cooperativas	1.130	1.149	4.476	4.477

Preguntas 2.ª y 5.ª:

	CREDITO TOTAL			
	Las Palmas		Tenerife	
	12-84	3-85	12-84	3-85
Entidades oficiales de Crédito	8.403	9.186	10.710	10.843

Preguntas 3.ª y 6.ª:

	DEPOSITOS SECTOR PRIVADO			
	Las Palmas		Tenerife	
	12-84	3-85	12-84	3-85
Bancos	135.295	132.283	126.300	124.585
Cajas de Ahorro	71.423	77.205	66.841	71.834
Cooperativas	1.339	1.347	5.017	5.828

	DEPOSITOS SECTOR PUBLICO			
	Las Palmas		Tenerife	
	12-84	3-85	12-84	3-85
Bancos	2.939	2.601	2.013	1.566
Cajas de Ahorro	8.642	10.800	8.120	7.860
Cooperativas	97	174	218	550»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.484-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don Arturo Escuder Croft, sobre inversiones de SODICAN en nuevas empresas en cada provincia canaria en 1984, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«SODICAN durante 1984 invirtió 285 millones de pesetas en Canarias, de los cuales 152,4 fueron en la provincia de Tenerife, y 132,6 en la provincia de Las Palmas. Se participó en tres nuevas empresas, con la inversión de 72 millones de pesetas, aunque éstas no recibieron ninguna subvención del Ministerio de Industria por beneficios de zona. El número de puestos de trabajo creados en estas nuevas empresas participadas fue de 56.

Las otras empresas de INI en Canarias, UNELCO ha mantenido estable su empleo, con algún ligero incremento, y ASTICAN ha mantenido estable su empleo fijo, si bien se han dado reducciones en el personal eventual.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.619-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don Arturo Escuder Croft, sobre número de salas de bingo autorizadas en cada provincia canaria a 30 de julio de 1985, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«A 30 de junio del presente año había 25 Salas de Bingo autorizadas en la provincia de Las Palmas y 8 en la de Santa Cruz de Tenerife.

El número de personas contratadas en Salas de Bingo de las citadas provincias es de 460 en Las Palmas y de 68 en la de Santa Cruz de Tenerife.

Por lo que se refiere a la cuantía de la tasa recaudada en ambas provincias durante el primer semestre de 1984 y 1985 ha sido la siguiente:

	Primer semestre de 1984 (pesetas)	Primer semestre de 1985 (pesetas)
Las Palmas	1.049.280.000	1.127.097.600
Santa Cruz de Tenerife	367.171.200	424.166.400»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.638-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, sobre número de permisos de conducir concedidos en cada provincia canaria en el primer semestre 84-85, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El número de permisos de conducir expedidos durante el primer semestre de los años 1984 y 1985 en las provincias canarias ha sido el siguiente:

	Primer semestre de 1984	Primer semestre de 1985
Las Palmas	7.887	6.836
Santa Cruz de Tenerife ...	8.002	7.847

El número total de permisos de conducir expedidos durante el año 1984 en las provincias canarias ha sido el siguiente:

	Año 1984
Las Palmas	16.128
Santa Cruz de Tenerife	12.716»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.615-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don José Ignacio Llorens Torres, sobre grado de cumplimiento de la inversión pública para Lérida y su provincia por el Ministerio de Cultura en 1984 y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjunta Anexo con los datos solicitados en la pregunta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

INVERSION PUBLICA PARA LERIDA Y SU PROVINCIA DE 2,9 MILLONES EN EL AÑO 1984

Archivo de Cervera

Proyecto de reparación de la torre oeste y diversas reparaciones en la nave del edificio de la Universidad de Cervera, donde está instalado el Archivo:

Presupuesto: 2.900.000 pesetas.

Se iniciaron y terminaron las obras durante el año 1984 con el siguiente gasto:

	Pesetas
Importe del Proyecto	226.430
Importe de las Obras	2.544.246
TOTAL	2.770.676

PE 6.627-II

Excmo. Sr.: En relación ocn la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, sobre grado de cumplimiento de la inversión pública prevista para Lérida y su provincia por el Ministerio del Interior para 1984, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las inversiones efectuadas por el Ministerio del Interior en la provincia de Lérida durante el año 1984, fueron las que se detallan a continuación:

Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales	1.506.111
Dirección General de Protección Civil ..	2.966.000
Dirección General de la Policía	24.963.242
Dirección General de la Guardia Civil ..	119.754.682
TOTAL	149.190.035»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.516-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, sobre oferta del Gobierno español a la Walt Disney Productions para su instalación en España, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno no puede confirmar la suposición del señor Diputado, de que WDP vaya a tomar una decisión definitiva para la instalación de EURODISNEY en el plazo de dos meses.

Al ser una decisión de una compañía privada, la Administración no puede determinar el plazo de la toma de decisión por parte de la misma.

El Gobierno español ha presentado ya a WDP una propuesta definitiva que, tanto por petición de la propia Empresa Americana como por decisión Gubernamental, tiene en estos momentos carácter confidencial, lo contrario sería dar facilidades al país competidor que tendría acceso a la propuesta española, mientras que el Gobierno español no ha tenido acceso todavía a la opción francesa.

En relación con la posible ubicación de la WDP lo que pretende el Gobierno español es obtener la instalación del Parque en cualquier punto geográfico de España mediante una posición de neutralidad y una garantía de que no se produzcan situaciones de competencia no convenientes por parte de Gobiernos de las Comunidades Autónomas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.521-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, sobre nuevas medidas de seguridad en varios aeropuertos españoles, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1 y 2. El Aeropuerto de Alicante, al igual que el resto de la red aeroportuaria nacional, dispone de un plan de seguridad que comprende los procedimientos y medios humanos y materiales adecuados para la prevención de la comisión de actos de interferencia ilícita contra la aviación civil.

En la elaboración de este plan se consideran los criterios establecidos en este ámbito a nivel internacional, cumpliendo plenamente la normativa en vigor de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y de la Comisión Europea de Aviación Civil (CEAC).

A estos efectos el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, cuenta con un Comité Nacional de Seguridad Aeroportuaria que, a nivel de Pleno y de Comisión Permanente tiene encomendadas las funciones de supervisión y vigilancia de la amenaza potencial en sus distintos grados y la determinación de las medidas complementarias que se requieran en cada situación específica.

Dentro de los procedimientos regularmente establecidos en el plan de seguridad, figuran el control de pasajeros (detección de metales), inspección de equipajes de mano por rayos X, y verificación de embarque de pasajeros que han facturado equipajes. En este sentido conviene destacar que el nivel de tratamiento establecido en España (cien por cien de aplicación tanto en vuelos nacionales como internacionales) supera la práctica general en Europa (cien por cien en internacionales, y del 40 al 60 por ciento en nacionales).

Con motivo de los recientes acontecimientos del secuestro del avión de la TWA y los atentados, en Frankfurt, Narita, y el avión de Air India, al aumentar el grado de amenazas y de acuerdo con lo previsto internacionalmente por la OACI y la CEAC, se consideró que debían adecuarse las medidas vigentes, al grado y tipo de dicha amenaza. Se convocó al Comité Nacional de Seguridad y se creó un grupo de Expertos "ad hoc" formado por representantes del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Ministerio del Interior e Iberia Líneas Aéreas de España, para el análisis de la situación, revisión, de los procedimientos en vigor, y planteamiento de normas temporales para hacer frente a la amenaza.

Las disposiciones adoptadas se concentraron básicamente en un endurecimiento de la normativa vigente, mediante la inspección manual de equipaje de bodega y la identificación de equipajes a pie de avión, así como otras precauciones de menos trascendencia. Dado que estas actuaciones plantean alteraciones en la fluidez del tratamiento del pasaje, se ha considerado la conveniencia de incrementar la dotación de medios materiales a tal fin, entre los que figura la inmediata adquisición de 14 equipos de rayos X de gran dimensión —para inspección de equipajes de bodega— así como la adquisición de 50 arcos detectores de metales para el control de acceso a plataforma de estacionamiento de aviones de personal de Aeropuerto y Compañías, con una inversión total superior a los 200 millones de pesetas.

Por otra parte, y dentro de los programas de actuación del Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales, se encuentra previsto el plan de renovación y mejoramiento de cerramientos y caminos perimetrales, y que en aquellos Aeropuertos de mayor volumen de tráfico contempla la instalación de medidas de vigilancia y detección de intrusión en el campo de vuelos, todo ello acorde con la evolución que en la actualidad están experimentando estos sistèmas en los Aeropuertos internacionales de mayor dimensión. Este programa plurianual comenzará a ejecutarse el próximo año, previéndose una inversión final superior a los 1.000 millones de pesetas.

Se desprende de los extremos anteriormente expuestos que estas actuaciones no significan una carencia de segu-

ridad, y mucho menos una situación de indefensión, de los Aeropuertos españoles, que por lo demás cuenta ya con un nivel de dotación superior a la media europea.

Puede decirse, por consiguiente, que en las nuevas medidas de seguridad a que se alude en el apartado 1.º de la pregunta no serían tales, tratándose más bien de un reforzamiento de las existentes y mejora de gestión de los procedimientos de cara a los nuevos tipos de amenaza, lo que se ha puesto en vigor desde el pasado julio, y donde se contempla (apartado 2.º) a la totalidad de los Aeropuertos de la red nacional.

Cabe señalar finalmente que representantes del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, asisten y participan con regularidad en las diferentes reuniones de expertos que a nivel internacional se convocan, con el fin de conocer la evolución de la filosofía y prácticas de la seguridad del transporte aéreo en lo concerniente la prevención de actos ilícitos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.522-II

Excmo Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, sobre análisis de restos del avión siniestrado en Sondica y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Con frecuencia, cuando se produce una situación catastrófica, nacen rumores y bulos, en ocasiones por distorsión de la realidad y en otros casos propagados con intencionalidad a fin de generar confusionismo.

En la propia pregunta, en la exposición previa, ya se hace mención a que son rumores no confirmados. No existe evidencia alguna a este respecto.

La Comisión de Investigación de Accidentes de la Dirección General de Aviación Civil que, de acuerdo con la normativa nacional y el Anexo 13 al Convenio de la Organización de Aviación Civil Internacional está realizando la investigación del accidente de la aeronave B-727 ocurrido en el Monte Oiz (Vizcaya) para formular el correspondiente informe técnico, no ha enviado ninguna chatarra perteneciente a la citada aeronave a ningún país extranjero, ya que si lo hubiese estimado necesario habría requerido la información a laboratorios españoles que tienen suficiente nivel tecnológico para realizar los estudios oportunos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.678-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Popular don Juan Antonio Montesinos García sobre medidas del Gobierno contra pirómanos forestales y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno establecerá medidas para facilitar la coordinación preventiva y operativa de los medios dependientes de las distintas Administraciones Públicas, que permitan incrementar la vigilancia de las masas forestales.

Asimismo, se programarán actuaciones especiales en aquellas zonas de peligro que fijen las Comunidades Autónomas, intensificando la vigilancia, que de hecho ya realizan las patrullas de la Guardia Civil.

Asimismo, los estudios patrocinados hasta la fecha por el Ministerio de Justicia en orden a una reforma completa de nuestra legislación penal común, cuyo destino final pretende ser la elaboración de un nuevo Código, tienen su expresión más definida en la denominada Propuesta de Anteproyecto de Nuevo Código Penal de 1983.

El tratamiento que ese texto realiza de la materia de los incendios forestales —así como aquellas otras en las que el Derecho punitivo debe intervenir como instrumento de carácter auxiliar, apoyando la eficacia de la normativa de naturaleza no penal— arranca de la afirmación y aceptación de dos principios decisivos para acotar el ámbito de juego de las normas más duramente represivas: la subsidiariedad y la fragmentariedad de las disposiciones jurídico-penales.

Desde esa doble consideración, se ha entendido, de un lado, que el Derecho penal no debe intervenir allí donde resulten más eficaces y suficientemente correctoras las prescripciones de otros sectores jurídicos y, de otra parte, que sólo las conductas de mayor lesividad legitiman el recurso a la amenaza penal. Por tanto, en esta materia de los incendios forestales le cabe al Derecho punitivo jugar un papel complementario y de colaboración con aquella normativa —fundamentalmente integrada por la Ley 81/1968, de 5 de diciembre, sobre incendios forestales y el Reglamento de desarrollo de la misma, aprobado por Decreto 3769/1972, de 23 de diciembre, que, desde postulados jurídicos más ágiles y eficaces, se halla en mejor disposición de atajar el grave problema de la devastación forestal incendiaria.

Pues bien, ese rol auxiliar que desempeñan aquí las incriminaciones penales se vertebra en la Propuesta de Código Penal —por lo que a las conductas de incendio doloso se refiere— en una doble dirección:

a) Por una parte, sancionando el número 2 del artículo 266 con la pena de prisión de seis meses a dos años y multa de doce a veinticuatro meses (multa que entraña una cantidad dineraria que puede oscilar entre 36.000 pesetas y 14.400.000 de pesetas), la destrucción mediante incendio de masas forestales o de grandes plantaciones arbóreas, cuando la tal destrucción integre únicamente un daño de naturaleza económica, un atentado contra el ajeno patrimonio.

De esa forma, el texto penal de referencia ha agregado a la pena privativa la libertad con que desde el Código vigente se conminan estas conductas en el artículo 551.2.°, una pena de carácter pecuniario que puede jugar una importante función intimidatoria de las conductas de incendio forestal intencionado.

b) Por otro lado, creando en el artículo 317 —situado en el Capítulo I: "De los incendios y otros estragos" del Título XIV, regulador de los delitos contra la seguridad colectiva— un delito de riesgo o de peligro, en cuya virtud se sanciona la provocación de incendios, cuando hubiere peligro de propagación, con la pena de prisión de dos a seis años si ese peligro hubiese afectado a la vida, integridad o salud de las personas, y con la pena de uno a cuatro años si el peligro lo fuese exclusivamente para la propiedad ajena.

En definitiva, esos dos ilícitos penales —a los que habría que añadir la punición de los incendios ocasionados a causa de negligencia grave y algún otro tipo de carácter residual— constituyen los instrumentos esenciales de represión penal de las más graves conductas de devastación forestal mediante incendio, a través de los cuales, y como complemento de la más eficaz normativa administrativa, se pretende impedir esa perjudicial y frecuente plaga de nuestro país.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.575-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Pablo Paños Martí, sobre situación de los veterinarios con contrato administrativo al servicio de la Administración Central y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Disposición Transitoria Sexta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, incluye un mandato al Gobierno para que procediera en el plazo de seis meses a realizar la clasificación de las funciones desempeñadas por el personal contratado administrativo por la Administración del Estado. Esta clasificación habría de determinar cuáles de estos puestos deberían ser desempeñados por funcionarios públicos o personal laboral en el número de puestos resultantes.

Las convocatorias para cubrir estas plazas habrían de valorar los servicios efectivos prestados por el personal contratado en régimen de derecho administrativo para la colaboración temporal.

La clasificación de los puestos desempeñados por el personal contratado administrativo aludida fue operada mediante acuerdo de Consejo de Ministros adoptado en su reunión de 27 de febrero de 1985, estableciéndose al mismo tiempo el sistema de provisión de las plazas, que sería en concurso-oposición libre, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración Pública y el artículo 19 de la propia Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

La valoración de los servicios prestados a la Administración por este personal, así como por los funcionarios de empleo interino, se realizaría de acuerdo con los principios establecidos en el acuerdo suscrito por los representantes de la Administración y las Centrales Sindicales FSP-UGT, CSIF y área pública de CC. OO., el 11 de enero de 1985.

Con arreglo a los criterios antedichos, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación efectuó una convocatoria de 34 plazas de Veterinarios laborales, teniendo en cuenta para la determinación de dichas plazas el número de Veterinarios con contrato administrativo de colaboración temporal que el 28 de junio de 1985, fecha de la convocatoria, se encontraban prestando servicios en el propio Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Junto a estos Veterinarios contratados existen otros, en el número aproximado que se menciona en la pregunta al Gobierno, que prestan servicios en las diferentes Comunidades Autónomas y que fueron transferidos en su día por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. El tratamiento que haya de darse a estas plazas para regularizar definitivamente la situación de los Veterinarios contratados transferidos a las Comunidades Autónomas viene dada por la Disposición Transitoria Sexta de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública ya citada, en cuyo punto 3.° se establece que las Comunidades Autónomas aplicarán las anteriores normas al personal contratado administrativo de colaboración temporal dependiente de las mismas para el acceso de las respectivas funciones públicas autónomas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.496-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfeliu, sobre cuota a pagar por los abonados de la Compañía Telefónica que quieran tener un recibo detallado, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Dicho servicio, de reciente implantación, no se encuentra todavía disponible para la totalidad de abonados al servicio telefónico, sino solamente para un número reducido de los que dependen de centros digitales de conmutación. Su general disposición dependerá del ritmo de modernización y digitalización de la red.

Se trata, por tanto, de un servicio suplementario, no de obligada contratación, que supone una mejora sobre la actual información que la Compañía Telefónica facilita a cualquier abonado.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.534-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre la ayuda económica que han de recibir, a lo largo del año 1985, las asociaciones culturales del Ministerio de Cultura, en la provincia de Barcelona, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjunta, como Anexo, relación de Asociaciones a la que se le han concedido ayuda en el presente Ejercicio Económico por parte del Ministerio de Cultura.

Estas subvenciones se han concedido teniendo en cuenta lo que establece la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1984 ("B. O. E." de 3 de marzo), en base a la proyección nacional o internacional de los actos que las Asociaciones realicen o que los mismos faciliten la comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.535-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre ayuda económica que han de recibir, a lo largo del año 1985, las asociaciones culturales del Ministerio de Cultura, en la provincia de Gerona, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«De acuerdo con la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1984 ("B. O. E." de 3 de marzo), por la que se regula la concesión de ayudas del Departamento del Ministerio de Cultura, sólo se conceden las mismas a aquellas Asociaciones que organizan actos de proyección nacional o internacional o facilitan la comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas.

Así pues, a tenor de dicha disposición el Departamento del Ministerio de Cultura no ha concedido ayuda alguna a Asociaciones Culturales en la provincia de Gerona.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.637-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, sobre reparaciones en el terminal de vuelos nacionales de Barajas y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El aeropuerto dispone de una extensa red de climatización y conducciones de aire que interaccionan con el alto índice de humedad ambiental en temporada de verano, siendo normal que se produzcan condensaciones de agua que pueden llegar a rebosar los sistemas normales de drenaje. Al ocurrir de forma esporádica y circunstancial, no aconseja hacer la inversión tan importante que supone que los recursos son limitados, está fijado un programa de prioridades anuales, donde no se ha considerado oportuno desviar asignaciones para esta atención por la pequeña incidencia que hasta la fecha supone al usuario. No obstante, los servicios de mantenimientos propios, en horas que permite la programación de vuelos, actúan en esta reparación, ya que la misma exige desmontar todo el falso techo, quedando inutilizada la zona afectada.

Por otra parte, tengamos en cuenta que la red de aguas, red de hidrantes del sistema automático contra incendios, bajadas de pluviales, drenajes, en general, etc., suponen una malla superior a los 100 kilómetros de conducciones

expuestas a cualquier avería, que en un momento dado pueden producir goteras.

2. Cuando surjan averías, se pondrán los medios necesarios para repararlas, no estando programado los cubos de plástico. Se procura que el usuario y la funcionalidad del aeropuerto sufra lo menos posible.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.640-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, sobre número de turistas británicos que entraron en nuestro país en el semestre 1984-85, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjunta Anexo que contesta a las preguntas interesadas por el señor Diputado.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de Octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

	Enero-Junio			Enero-Agosto		
	1984	1985	%	1984	1985	%
1.º Total Turistas británicos (1)	2.494.764	1.997.286	−19,9	4.262.862	3.467.795	−18
2.º Total visitantes extranjeros	15.966.396	15.656.932	−1,94	30.594.250	30.494.989	−0,3
Total Turistas extranjeros (1)	10.387.397	10.198.237	−1,8	19.593.064	19.841.888	+1,3

3.º Visitantes británicos entrados por aeropuerto en Canarias

Provincia						
Las Palmas	129.215	128.777	−0,3	183.517	179.078	−2,4
Santa Cruz de Tenerife	234.051	251.856	+7,6	333.571	367.139	+10,0
Total Canarias	363.266	380.633	+4,8	517.088	546.217	+5,6

4.º Visitantes extranjeros entrados por aeropuerto en Canarias

Provincia						
Las Palmas	853.855	899.381	+5,3	1.096.588	1.139.008	+3,9
Santa Cruz de Tenerife	574.133	622.401	+8,5	748.242	831.454	+11,1
Total Canarias	1.427.988	1.521.782	+6,6	1.844.830	1.970.462	+6,8

5.º Total de ingresos por Turismo en divisas

Enero-Agosto	Pesetas (millones)	Dólares (millones)
1.984	804.813,1	5.115,5
1985	902.592,1	5.243,6
% Variación 85/84	12,1	+2,5

(1) Según los servicios de estudios de la Secretaría General de Turismo, la totalidad de los visitantes británicos puede considerarse turistas, mientras que de la totalidad de visitantes extranjeros, sólo una parte son turistas según la definición de la OMT.

PE 6.745-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Josep López de Lerma i López, sobre puesta en funcionamiento del registro de la propiedad de Sant Feliu de Guixols, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«De conformidad con el Real Decreto 1141/84, de 23 de mayo, y la Orden Ministerial (Ministerio de Justicia) de 29 de junio siguiente, el funcionamiento independiente del citado Registro se producirá una vez que la Generalidad de Cataluña efectúe los nombramientos de los Registradores que en el reciente concurso, concluido el 25 de septiembre último, obtuvieron las plazas resultantes de la división del originario Registro de La Bisbal, entre ellas, la que ahora nos ocupa. El traslado de capitalidad deberá tener lugar dentro del año siguiente a la fecha inicial de funcionamiento independiente.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.601-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, sobre grado de cumplimiento de la inversión pública para Lérida y su provincia por el Ministerio de Justicia en 1984, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Justicia llevó a efecto la contratación de inversiones por un importe de 235,5 millones de pesetas en la provincia de Lérida durante 1984. Las aplicaciones concretas de estas inversiones se centraban en los siguientes proyectos de obras: finalización del nuevo edificio de Juzgados de Cervera y del nuevo Centro Penitenciario de Lérida (Lérida II), así como la realización de obras de mejora en los edificios judiciales de Tremp y Audiencia de Lérida.

El grado de realización de las obras descritas durante 1984, ascendió a 219,4 millones de pesetas, lo que representa un porcentaje de ejecución del 93 por ciento.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.626-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, sobre el grado de cumplimiento de la inversión pública prevista para Lérida y su provincia por el Ministerio de Educación para 1984 y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En relación con la inversión pública prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1984 en la Sección 18, correspondiente al Ministerio de Educación y Ciencia, a la cual hace referencia el señor Llorens en su pregunta, es preciso manifestar que dicha inversión tenía por objeto acometer las obras de remodelación y acondicionamiento del Seminario de la provincia de Lérida para ser sede de diversas Facultades y de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola.

Esta obra fue adjudicada el día 20 de julio de 1983 por un importe de 375 millones de pesetas, de los cuales se certificaron y abonaron en ese año 20 millones de pesetas. Durante el año de 1984 las certificaciones y abonos ascendieron a la cantidad de 242,6 millones de pesetas y para el presente año de 1985 queda por tanto la cantidad de 112,4 millones de pesetas de los cuales se han certificado hasta el día 3 de septiembre 86,3 millones de pesetas. En cuanto a la fecha de terminación prevista en el contrato es la del día 10 de agosto de 1985.

No obstante, y a pesar de la información facilitada, debe advertirse que la Generalidad de Cataluña se ha subrogado en la titularidad del citado contrato en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 305/85, de fecha 6 de febrero, sobre transferencias de funciones y servicios en materia de Universidades.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.639-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, sobre grado de cumplimiento de la inversión pública prevista para Lérida y su provincia por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en 1984, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La inversión realizada por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones durante 1984 en la pro-

vincia de Lérida asciende a 339,8 millones de pesetas, habiéndose comprometido 360,2 millones de pesetas.

En hojas adjuntas figura a la relación por Centros Directivos y conceptos presupuestarios de los proyectos en que se ha concretado esta inversión.

Estas cantidades son superiores a las inicialmente previstas en los presupuestos de 1984, debido fundamentalmente a la existencia en éstos de importantes partidas sin regionalizar.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.649-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Abel Matutes Juan, sobre apertura de un centro de educación especial en Ibiza, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Como ya se indicaba al señor Matutes, en respuesta a anterior pregunta parlamentaria de noviembre de 1983, la paralización de las obras de construcción del Centro de Educación Especial de Ibiza fue debida a problemas de la Empresa Adjudicataria que provocaron la rescisión del contrato y la subsiguiente nueva licitación de las obras.

Actualmente, como el señor Diputado conoce, el Centro se encuentra totalmente acabado y pendiente únicamente de la recepción de la obra por parte del Ayuntamiento.

Evacuado este trámite, el Centro de Educación Especial de Ibiza comenzará sus actividades en este mismo curso 1985-1986.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.513-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, sobre desviación hacia un turismo de mayor calidad económica, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. De los datos oficiales que se tienen hasta la fecha (enero-junio) publicados por el Instituto Nacional de Estadística no se deduce una desviación de clientela hacia hoteles de 4 y 5 estrellas. Habría que esperar a tener los datos del tercer trimestre del año para valorar si efectivamente se ha producido ese hecho con carácter general y específicamente en la Costa Blanca.

2. Una tendencia que se puede considerar seriamente en conexión con los hechos que nos ocupan es que en los últimos años se ha producido un incremento del gasto medio por turista extranjero en términos reales por encima del incremento del gasto medio del turismo mundial.

3. No es necesario reconvertir muchas instalaciones hoteleras por una tendencia todavía no contratada; pero sí es uno de los objetivos del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones consolidar y modernizar la oferta turística existente por entender que la mayoría de las instalaciones hoteleras de nuestro país tienen entre 10 y 20 años de antigüedad y necesitan de renovaciones importantes así como dotarse de ofertas complementarias. En este sentido, el Gobierno ha incrementado las dotaciones de crédito oficial hasta 6.500 millones de pesetas en 1983 y 8.000 millones en 1984 y 1985 respectivamente, y ha incluido el sector en la línea de crédito a la pequeña y mediana empresa. Para dar mayor énfasis a la necesidad de mejorar e incorporar nuevas tecnologías a los mismos, se ha publicado en el «BOE» de 19 de abril de este año una Orden Ministerial de 12 de abril por la que se convoca concurso de crédito destinado a la modernización y equipamiento de oferta complementaria por dos mil millones de pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.518-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, sobre nuevo plazo hábil para solicitar subvención para el curso 1984/85 para centros docentes y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.° La sentencia del Tribunal Supremo de 24 de enero de 1985, sólo declaró nulos los siguientes conceptos de las Ordenes Ministeriales de 16 de mayo de 1984:

Educación General Básica:

3.1.c) Que el número de unidades en funcionamiento sea como mínimo de ocho, las cuáles deben corresponder a los ocho cursos de Educación General Básica.

6.1. Los conceptos "nivel socioeconómico de las familias" y "escolaricen con carácter exclusivo una zona".

Formación Profesional de 1.er Grado:

1.2.a) Impartir las enseñanzas completas y estar compuestos, al menos, por tres unidades escolares.

1.2.c) Consideración prioritaria, dentro de las limitaciones de los recursos disponibles, de aquellos Centros que vayan a impartir enseñanzas de las ramas profesionales de carácter industrial o agrario.

1.3.c) Impartir las enseñanzas en jornada de mañana y tarde.

5.1. Los conceptos "nivel socioeconómico de las familias" y "escolaricen con carácter exclusivo una zona".

Formación Profesional de 2.º Grado:

1.2.c) Tener, al menos, seis unidades en funcionamiento, correspondientes a los dos o tres cursos de que consta el segundo grado de Formación Profesional, según que las enseñanzas estén acogidas al régimen general o al de enseñanzas especializadas.

1.3.c) Apartado 4.º: El 50 por ciento del profesorado del Centro será titular, el 50 restante será compuesto por Profesores Auxiliares.

1.4.c) Impartir las enseñanzas en jornada de mañana y tarde.

5.1. Los conceptos "nivel socioeconómico de las familias" y "que escolaricen con carácter exclusivo el alumnado de una zona".

Por consiguiente, sólo pueden solicitar subvención al amparo de la Orden ministerial de 15 de julio de 1985, los titulares de aquellos Centros que, en posesión de la reglamentaria autorización administrativa, estuvieran funcionando en la fecha en que terminó el plazo de presentación de solicitudes previsto en las Ordenes de 16 de mayo de 1984 y que no lo hicieron en su día, por entender que no reunían los requisitos exigidos en las citadas Ordenes, anuladas parcialmente por la Sentencia del Tribunal Supremo.

Respecto al número concreto de Centros que tienen derecho a acogerse a lo dispuesto en la referida Orden ministerial, es imposible su determinación exacta, ya que los conceptos declarados nulos por el Tribunal Supremo hacen referencia no sólo a Centros ya subvencionados que podían solicitar aumento de unidades, resultando desconocida para el Ministerio de Educación y Ciencia la libre voluntad de los titulares de los Centros, tanto de poner en funcionamiento nuevas unidades como de solicitar o no subvención para las enseñanzas en ellos impartidas.

Lo que sí puede concretarse es la cifra de Centros que han ejercido ese derecho y que es la siguiente:

	Centros	Unidades
Educación General Básica	3	20
Formación Profesional de 1.er Grado	2	4
Formación Profesional de 2.º Grado	—	—
TOTAL	5	24

2.º En cuanto al dato concreto de los Centros que decidieron el cese de actividades para el curso 1984-85, ofrecer una cifra no sería significativa a los efectos interesados por el señor Diputado, ya que no necesariamente puede establecerse una relación causa-efecto entre el cese de actividades y la denegación de subvenciones.

3.º Las preguntas tercera y cuarta están íntimamente relacionadas puesto que ambas abordan un problema de responsabilidades de la Administración. En lo relativo a este aspecto sólo cabe señalar que la responsabilidad de la Administración como sujeto de derecho y la de los funcionarios, en su caso, está regulada en la normativa vigente en la actualidad; los principios generales de la materia relativa a la responsabilidad se encuentran recogidos en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, texto refundido de 16 de julio de 1957, y a lo en ella dispuesto habrá que atenerse.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.532-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, sobre actitud del Ministerio de Educación y Ciencia ante el conflicto creado por la Federación de Libreros y Papeleros, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Educación y Ciencia no se encuentra en la precisión de adoptar ninguna nueva actitud ante el conflicto planteado por la Federación de Libreros y Papeleros de Madrid, relativo a la compra-venta de libros y material escolar en los Centros de Enseñanza, ya que su criterio invariablemente mantenido sobre este contencioso reside en la exigencia de que sea respetada estrictamente la legislación vigente en esta materia, básicamente el Decreto 2531/1974, de 20 de julio, Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, Orden ministerial de 6 de junio de 1979 y especialmente la Orden Circular de 26 de mayo de 1978 que conserva su plena efectividad en tanto no se dicte una nueva instrucción al respecto.

Debe recordarse que la expresada Orden Circular, cuyo cumplimiento riguroso se ha recabado por el Ministerio de Educación y Ciencia de todas las Direcciones Provinciales en comunicación de 27 de septiembre de 1985, reitera la expresa prohibición de venta de textos escolares en los Centros estatales, así como la designación por estos comercios proveedores, insistiendo, por añadidura, en la obligatoriedad de mantener los textos adoptados por

el Centro durante un período mínimo de cuatro años salvo casos excepcionales debidamente justificados.

Puede añadirse que los servicios de Inspección del Ministerio de Educación y Ciencia vigilan celosamente el acatamiento por los Centros educativos de las disposiciones vigentes aplicables a este problema.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.494-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Joaquín Peñarrubia Agius, sobre medidas para facilitar a los profesores directamente afectados, su derecho a poder optar, en plano de igualdad, con el resto de los funcionarios a cualquier plaza del Estado, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los funcionarios docentes que han podido estimarse perjudicados como consecuencia de la adjudicación definitiva de destinos, objeto de la Orden de 5 de julio de 1985 ("B. O. E." del 15) han ejercido su derecho a interponer el recurso de reposición previsto en el ordenamiento vigente.

Y parece, por otra parte, conveniente poner de manifiesto en este sentido que la Orden de 3 de octubre de 1985 ("B. O. .E" del 5) por la que se establecen normas procedimentales aplicables a concursos de traslados de cuerpos docentes de enseñanza no universitaria durante el curso 1985/86, no impone limitaciones a la libre movilidad de los funcionarios sea la que fuere la Comunidad Autónoma en la que estuvieran destinados.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.590-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Manuel Romay Beccaria, sobre proyecto para mejoras en el aeropuerto de Labacolla, en Santiago de Compostela, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El aeropuerto de Santiago de Compostela, al igual que los restantes de la Red Nacional, dispone actualmente de las instalaciones adecuadas al nivel de servicio que tiene que prestar, de acuerdo con el tipo de volumen de tráfico que atiende.

Con respecto a los serviciios meteorológicos y en función de la frecuencia de operaciones, diversificación de vuelos y condiciones meteorológicas predominantes, el citado aeropuerto está considerado como uno de los principales en cuanto a dotación de equipos, disponiendo, de hecho, de medidores de viento (2), medidores de altura de nubes, medidores de alcance visual en pista RVR (3), y medidores de temperatura, humedad y presión. Los datos suministrados por estos equipos son tratados en un Sistema Integrado que efectúa la transmisión y presentación en Torre de Control y Oficina de Meteorología del aeropuerto. El problema suscitado en el Sistema Integrado, y que se limita a la presentación automática de la información de presión, queda superado con el suministro manual de dicho dato, aunque ciertamente esté previsto subsanar el fallo mediante el próximo suministro de un nuevo sensor. La instalación de un observatorio meteorológico de cabecera de pista —que precisaría una importante dotación de personal adicional— no se considera actualmente prioritaria, estando adecuadamente satisfechos los requerimientos de información meteorológica aeronáutica con los sistemas ya descritos.

Para las operaciones de aproximación instrumental, cuenta el aeropuerto con un Sistema ILS de Categoría I en la pista 17 (que tiene prestaciones de Categoría II), así como un VOR/DME. La disponibilidad de estas ayudas, unida a la situación relativa a la absorción de vientos predominantes y la utilización de pistas dentro de la presente estructura de rutas, no permiten clasificar —dentro del cuadro de compromiso presupuestario actual— la instalación de otro equipo ILS para la pista 35 como prioritaria, si bien ello está siendo analizado con vistas a una posible actuación en este sentido.

En lo que concierne a la provisión de un equipo para verificar las condiciones superficiales de pista, dicho equipo ha sido recientemente adquirido y será trasladado próximamente al aeropuerto de Santiago de Compostela.

El sistema de control de tránsito aéreo en el área terminal de Galicia se realiza en base a procedimientos convencionales, extendiendose hasta un límite superior de 14.500 pies, altitud suficiente para servir a los tres aeropuertos de la región. En este sentido puede afirmarse que no existen planes para establecer un Centro de Control. La dotación de un radar de aproximación tiene por objeto mejorar la fluidez en el espacio aéreo de su jurisdicción, sin alterar las condiciones de estructuración del espacio aéreo del TMA.

Una vez ubicado el radar, la operación del mismo tendrá lugar desde la sala que será habilitada al efecto en el piso inferior de la actual Torre de Control, la cual reúne las condiciones idóneas para este uso.

2. De acuerdo con las previsiones de desarrollo del proyecto de instalación, el radar de aproximación estará operativo en 1988.

La posibilidad de instalar un Sistema ILS en la pista

35, que está siendo analizada, estará sujeta a las disponibilidades presupuestarias que se establezcan para los próximos ejercicios.

Por su parte, el equipo para verificar las condiciones superficiales de pista estará disponible en el aeropuerto de Santiago antes de finalizar el presente año.

3. El presupuesto del radar de aproximación se eleva a setecientos veinticinco millones de pesetas (725.000.000), aproximadamente.

La instalación de un nuevo ILS supondría una inversión de alrededor de ciento ochenta millones de pesetas (180.000.000).

El importe de adquisición del equipo de medición de acción de frenado se acerca a los catorce millones de pesetas (14.000.000).»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.497-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfeliu, sobre incremento en los servicios de Magistratura de Trabajo de Gerona, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Real Decreto 493/1985, de 2 de abril ("B. O. E." de 16 de abril), creó en su artículo 1.º la Magistratura de Trabajo número de Gerona, Magistratura cuya puesta en funcionamiento fue acordada por Orden del Ministerio de Justicia, de 27 de junio de 1985 ("B. O. E." de 2 de julio de 1985), disposición que previó el inicio de sus actividades para el 1 de octubre de 1985.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.606-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfelíu, sobre falta de reparto de correspondencia en domingo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El régimen de servicios y horarios de trabajo, a prestar en sábados por el personal de la actual Dirección General de Correos y Telégrafos, se encuentra regulado en orden a la consecución de los objetivos siguientes:

— Aplicación al numeroso colectivo de dicha Dirección de la jornada establecida en la Instrucción de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 21 de diciembre de 1983, por la que se dictan normas sobre jornada y horarios de trabajo, licencias y vacaciones del personal.

— Obtener la máxima eficacia en los servicios durante los cinco primeros días de la semana, evitando, al propio tiempo, que la reducción de servicios en sábados repercuta negativamente en aquellos días.

En cuanto a la entrega, los sábados se realizan los servicios de reparto a domicilio y entrega en oficina de correspondencia urgente, telegramas de todas clases, giro urgente nacional e internacional, servicios especiales que tienen carácter de urgencia, prensa de suscripción —excluidas revistas—, excepto en capitales y ciertas poblaciones importantes, entrega de apartados y lista (toda clase de correspondencia y giros) y entrega de paquetería en la oficina.

Cuando un sábado está precedido o seguido de fiesta local, ese sábado se efectúan los servicios de reparto como si se tratase de cualquier día de la semana de lunes a viernes.

La equiparación de los sábados a los demás días laborables de la semana, en la prestación de nuestros servicios, conllevaría una importantísima distorsión en las jornadas de trabajo y, en su conjunto, máximo semanal y, consiguientemente, en las plantillas de funcionarios de la repetida Dirección General, y sin contar con el lógico impacto social de la medida en tan numeroso colectivo, ni su mermada efectividad en razón de la imposibilidad de muchas entregas, por ausencia de los destinatarios, cierre de oficinas, centros, etcétera.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.787-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfelíu, sobre número de etarras que se encuentran procesados actualmente, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El número de miembros de la Organización Terrorista ETA, puestos a disposición judicial entre los meses de enero y septiembre del presente año, ha sido de 110.

Es competencia de los Cuerpos de Seguridad del Estado evitar la comisión de hechos delictivos, y, de haberse cometido, investigarlos, descubrir y detener a los presuntos culpables y ponerles a disposición de la Autoridad Judicial.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.588-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre paradores nacionales de turismo en la provincia de Gerona, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En dicha provincia el único Parador que existe es el de Aiguablava, cuya tasa de ocupación en porcentaje en los últimos cuatro años ha sido la siguiente:

	%
1981	59,5
1982	52,9
1983	55,9
1984	58»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.641-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre tasa de ocupación de los paradores nacionales de turismo en la provincia de Barcelona en los cuatro últimos años, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En la provincia de Barcelona existen dos paradores, que son el de Vic y el de Cardona.

Las tasas de ocupación en porcentaje en dichos paradores han sido las siguientes:

PARADOR DE VIC	
	%
1981	51,4
1982	53,7
1983	59,6
1984	60

En 1985 los datos acumulados hasta el mes de julio, inclusive, son de 52,3 por ciento.

PARADOR DE CARDONA	
	%
1981	24,4
1982	18,7
1983	18,8
1984	21,7

En 1985 los datos acumulados hasta el mes de julio, inclusive, son de 21,6 por ciento.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.691-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Díaz-Pinés Muñoz, sobre ataques a transportes con mercancías españolas en tierras francesas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El problema de los ataques a los medios de transportes españoles en Francia se deriva del tema del acceso de los productos hortofrutícolas a los mercados europeos y de su competencia con los productos franceses.

Sin embargo, el tratamiento de este problema de fondo ha quedado perfectamente delineado en el Acta de Adhesión de España a la CEE, que Francia tiene todavía que ratificar.

Después del proceso de ratificación, el Tratado y Acta de Adhesión serán lógicamente obligatorios para todos los países miembros y es de esperar que Francia cumpla puntualmente lo en él establecido. De no hacerlo así, España tendrá libres las vías jurisdiccionales previstas en el propio Tratado de Roma.

Problema distinto es que, aunque las autoridades francesas cumplan el Tratado de Adhesión, los agricultores por su cuenta continúen atacando a los camiones españoles.

Evidentemente, el Gobierno francés tiene la obligación de evitar estos ataques, y tras los últimos incidentes ocurridos, de los que el Gobierno por supuesto tuvo perfecto conocimiento en su momento, y tras las gestiones realizadas por las autoridades diplomáticas españolas, se han obtenido garantías escritas y verbales del Gobierno francés de que indemnizará a los afectados. El procedimiento indemnizatorio urgente puesto en práctica funciona eficazmente y a satisfacción de todas las partes afectadas.

En cuanto a las medidas de presión a llevar a cabo sobre actividades económicas de ciudadanos franceses en España, ha de señalarse que no se trata de situaciones equivalentes, puesto que no nos hallamos en presencia de medidas restrictivas a nuestra exportación impuestas oficialmente por el Gobierno francés, sino ante incidentes provocados por personas o agrupaciones privadas. A juicio del Gobierno, las medidas tomadas ya individual o concertadamente son suficientes. Cualquier tipo de acción no contribuiría de forma positiva, sino más bien perjudicaría la consecución del objetivo último del Gobierno, es decir, la total desaparición de dichos incidentes, además podría poner en peligro la posición favorable para las exportaciones españolas en el conjunto del comercio hispano-francés.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.592-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, sobre reacciones del Gobierno ante el grave incremento de incendios forestales y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las dotaciones de medios para hacer frente a los incendios forestales nunca han sido sobradas, pero tampoco pueden calificarse de insuficientes para una situación normal.

Tales medios, hoy transferidos a las Comunidades Autónomas, entiende el ICONA que se han empleado actualmente dada la intensidad del problema en el año actual.

En cuanto respecta a los medios aéreos, se han utilizado al máximo.

El Gobierno no ha detectado faltas de previsión y coordinación de los organismos encargados de luchar contra el fuego, si bien es el primer interesado en analizar las causas que han ocasionado un importante incremento de los incendios forestales respecto al año anterior.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.617-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, sobre inversión real de cada una de las SODIS existentes en 1984 y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La contestación a las preguntas formuladas queda expresada en el cuadro adjunto, en el que figuran los datos correspondientes a las inversiones y puestos de trabajo promovidos por las distintas SODIS durante 1984, aun cuando la realización efectiva de dicha inversión y la creación de los puestos de trabajo pueda llevarse a cabo en años posteriores de acuerdo con los planes de inversión y programas de creación de empleo contenidos en cada proyecto. Los datos se refieren a empresas participadas por primera vez durante ese año, es decir, reflejan una labor netamente promotora por parte de las SODIS.

	Empresas participadas	Inversión total programada en los proyectos (Millones de pesetas)	Participación de la SODI (Millones de pesetas)	Empleo
SODIAN	680	115	114	
SODICAL	8	1.179	172	221
SODICAMA	3	352	64	69
SODICAN	3	354	72	56
SODIEX	9	994	386	360
SODIGA	9	1.501	291	484
TOTAL	38	5.060	1.100	1.304

En lo que se refiere a SODIAR, empezó su funcionamiento en septiembre de 1984, por lo que los datos para ese año no son significativos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.578-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Modesto Fraile Poujade, sobre incendios forestales en todo el territorio nacional, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Todos los medios, tanto materiales como humanos, que el ICONA tenía para atender a sus competencias en materia de prevención, vigilancia y detección de incendios forestales han sido transferidos a las Comunidades Autónomas.

El ICONA hasta entonces ha venido dedicando una buena parte de su Presupuesto para este fin, habiendo llegado a disponer de mil cuadrillas en números redondos, lo que supone unos diez mil hombres, dedicados en la época estival al combate de los incendios.

Dado que todo el personal fijo, equipos de material y dotaciones presupuestarias han sido transferidos, es de suponer que en este aspecto no debiera haber grandes diferencias con la situación anterior, en la que se había alcanzado un nivel de medios si no plenamente satisfactorio, en este campo todo resulta insuficiente, sí aceptable. La coordinación entre las Comunidades Autónomas y la Administración del Estado para el uso de los aviones anfibios con los que ésta presta ayuda aérea en la extinción, ha funcionado satisfactoriamente.

En cuanto a los resultados de la campaña de mentalización ciudadana hay que decir, ateniéndonos a la objetividad del dato, que el porcentaje de incendios por negligencias ha pasado del 38% en 1967 al 14% en 1984.

La Administración Central, mantiene los medios considerados extraordinarios (aéreos, Red de Radio de Emergencia, movilización de personal y medios de las Fuerzas Armadas y colaboración de la Guardia Civil en labores de investigación de causas), cuya distribución para cada campaña se realiza con criterios de operatividad y eficacia.

Por la Dirección General de Protección Civil, se están elaborando Instrucciones, que articulan sistemas de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas, que permitirán aumentar la eficacia en la lucha contra los incendios forestales.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.613-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Modesto Fraile Poujade, sobre evolución de la situación del paro en la provincia de Segovia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Que la evolución de la ocupación y desempleo en la provincia de Segovia durante 1983, 1984 y 1985 se muestra en el cuadro número 1, que se adjunta.

2. Que los datos de paro registrados en la misma provincia a 30 de junio de 1985 se ofrecen en el cuadro número 2, que se adjunta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.514-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, sobre medidas del Gobierno para solucionar el bloqueo comercial libio que afecta a pedidos de artículos de piel, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las exportaciones españolas a Libia se ven dificultadas en la actualidad por dos factores:

La política general de dicho país, de limitar al máximo las exportaciones de bienes de consumo y la deuda pendiente del mismo con diversas empresas españolas. En los últimos meses se han mantenido diversas reuniones entre representantes de los Gobiernos español y libio, con objeto de tratar de superar ambos obstáculos y, particularmente, con el fin de evaluar el montante de la deuda de empresas libias con firmas españolas y obtener posteriormente su reconocimiento por parte de Libia.

Como resultado de dichas reuniones se ha conseguido el reconocimiento por parte de Libia de una parte impor-

tante de esa deuda. Queda sin embargo, pendiente de reconocimiento una cantidad aproximada de 75 millones de dólares debida a diversos exportadores españoles, entre ellos fabricantes de calzado de la provincia de Alicante.

La oferta libia para saldar dicha cuenta consiste en pagarla mediante entrega de petróleo al precio oficial de la OPEP, lo que resulta inaceptable para España, dado que dicho precio supera en más de dos dólares por barril al del mercado libre, lo que supondría para España obtener sólamente un pago parcial de dicha deuda.

Como medida precautoria se decidió a principios del pasado año, interrumpir la retirada de petróleo libio que HISPANOIL venía realizando en concepto de cuota del Estado (unos treinta mil barriles día). Siguen celebrándose además reuniones de trabajo entre HISPANOIL y la compañía de petróleos libia, BREGA, para tratar de buscar una solución al problema del pago de la deuda mediante entrega de petróleo.

A pesar de que en la fecha presente no se ha podido llegar a una solución definitiva, del problema de la deuda libia con España, el Gobierno español no deja de tener presentes los intereses de la exportación española y no ha escatimado ni escatimará en el futuro esfuerzos para conseguir una solución satisfactoria, utilizando para ello todos los medios de presión previstos por el Derecho Internacional.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.519-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, sobre reparto por provincias de los 281.000 parados sin prestación económica alguna, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Que la cifra de perceptores de la prestación de asistencia sanitaria para trabajadores en desempleo a que se refiere el señor Diputado es la correspondiente a noviembre de 1984, fecha en la que el citado colectivo ascendía a 281.505 beneficiarios.

2. Que a partir de septiembre de 1984, y en virtud de la ampliación que sobre la cobertura por desempleo otorga la Ley 31/84, el número de perceptores de la prestación de asistencia sanitaria comenzó a descender, ya que las cláusulas contenidas en la citada Ley —notablemente mejoradas respecto a la norma anterior, Ley 51/80 Básica de Empleo— permitieron a parte de este colectivo volver a percibir las prestaciones.

Así, los últimos datos disponibles (a 31 de agosto de 1985) muestran una disminución notable del número de beneficiarios de esta prestación, situándose a dicha fecha en 232.382 personas, con el desglose provincial que se ofrece en el cuadro adjunto.

3. Que las innovaciones introducidas por el Gobierno en materia de protección por desempleo se contienen en la citada Ley 31/84, de 2 de agosto, y disposición reglamentaria correspondiente (R.D. 625/1985, de 2 de abril), y han supuesto —como es bien conocido— un notable en la cobertura por desempleo. Las referidas normas contemplan los siguientes instrumentos de cobertura: prestación económica por desemplo, subsidio de desempleo y prestación de asistencia sanitaria, y ello es así porque la protección al desempleo el Gobierno la entiende como un mecanismo de solidaridad y de redistribución de rentas, no como una acción de demagogia o como una limosna humillante, como lo pudieron ser algunos instrumentos de asistencia social practicados en otras épocas y por otros gobiernos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.576-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Pablo Paños Martí, sobre el número de plazas del Cuerpo de Veterinarios Titulares cubiertas interinamente, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

1. El proceso de transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de sanidad ha supuesto la transferencia a las Comunidades Autónomas de más del 98% de las 4.118 plazas que componían la plantilla presupuestaria del Cuerpo de Veterinarios Titulares. La asunción por las Comunidades Autónomas de la gestión individualizada de la vida administrativa de cada funcionario transferido, especialmente las que inciden en el mantenimiento de la situación de servicio activo: jubilaciones, excedencias, etc. ha obligado al Departamento a desistir, por imposible, en el control de un colectivo tan numeroso.

Con la entrada en vigor de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, las plantillas del personal de las Comunidades Autónomas se determinan en sus respectivas Leyes de Presupuestos —artículo 14.4— figurando las dotaciones presupuestarias de personal clasificadas por grupos de Cuerpos, Es-

calas o plazas, según la clasificación establecida en el artículo 25 de la citada Ley, en lugar de figurar las dotaciones presupuestarias de cada uno de los Cuerpos, Escalas o plazas como sucedía anteriormente, lo que, evidentemente, impide conocer la plantilla presupuestaria actual del Cuerpo de Veterinarios Titulares.

2. Conforme a lo indicado en el punto anterior, no teniendo al respecto, completa información de todas las Comunidades Autónomas participantes en las pruebas selectivas, el único dato concreto es que de los 400 aprobados 270 correspondían a los diversos turnos restringidos establecidos en la convocatoria.

3. El Ministerio de Sanidad y Consumo, de conformidad con las Comunidades Autónomas, ha considerado que el sistema más beneficioso para los opositores aprobados es el ofrecimiento de plazas en destino provisional, previsto en el artículo 56.1 c) del Decreto 2120/1971, de 13 de agosto, que aprobó el Reglamento provisional para ingreso y provisión de puestos de trabajo en los Cuerpos especiales de funcionarios Técnicos del Estado al servicio de la Sanidad Local.

4. Como ya se ha indicado anteriormente, se ha elegido el ofrecimiento de destinos provisionales, por ser un sistema mucho más rápido de adjudicar destino que el concurso ordinario de traslado cuya resolución exige normalmente un plazo de tiempo superior al año.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.577-II

Excmo. Sr.: En relación con la propuesta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Pablo Paños Martí, sobre la fecha para convocar concurso general de traslados para el Cuerpo de Veterinrios Titulares, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. No es posible, en el momento actual, adelantar una fecha probable de convocatoria de concurso de traslado, toda vez que se ha estimado prioritaria la adjudicación de destino a los aprobados en la oposición, aplazándose dicha convoctoria hasta tanto llegue a un acuerdo en el tema de concursos con ls Comunidades Autónomas.

2. Antes del proceso de transferencias ya era imposible, en la práctica, convocar anualmente concurso de traslado, porque la compleja y dilatada tramitación que exige su resolución hacía que fuese rebasado dicho plazo; esta tramitación es aún más compleja en la actualidad, dadas las competencias de las Comunidades Autónomas en este tema, siendo necesario un acuerdo unánime de todas las que participaran desde el inicio del procedimiento a su resolución definitiva, a fin de que no ocurra lo que en el concurso de Farmacéuticos Titulares, convocado en agosto de 1984 y paralizado desde octubre del mismo año por la negativa de la Junta de Galicia a remitir la documentación que tiene retenida.

3. Está previsto que la adjudicación de destino a los aprobados en la oposición de Veterinarios Titulares se lleve a cabo dentro del presente año; en estos momentos, a falta de conocer la totalidad de vacantes dependientes de las Comunidades Autónomas que participaron en la oposición para que puedan ofrecerse en destino provisional a dichos aprobados.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.648-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don José Javier Pérez Olivares, sobre los medios del ICONA en Toledo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las competencias de prevención y lucha contra los incendios forestales en la provincia de Toledo han sido transferidas a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

El nivel de medios en la provincia de Toledo que les fue transferido se considera aceptable y está a la misma altura que el de otras provincias de parecidas características forestales y con una siniestralidad análoga en incendios.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.643-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Carlos Ruiz Soto, sobre cumplimiento de las normas del Reglamento Sanitario Internacional en relación con el paludismo y otros extremos, tengo la honra

de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«A) Desde 1964, año en el que fue otorgada a España por la OMS la Certificación de la Erradicación del Paludismo, todos los casos diagnosticados en nuestro país de esta enfermedad son de importación, con excepción de los 65 casos inducidos de origen transfusional que se declararon en Barcelona durante los años 1971 y 1972.

B) A partir de 1975 el número de casos importados fue en aumento, al igual de lo acontecido en Europa, habida cuenta de la recrudescencia palúdica en el mundo, y del incremento de extranjeros que visitan nuestro país, así como por la intensificación de nuestras relaciones con la República de Guinea Ecuatorial desde 1979.

De los casos importados, 129, en 1984, el 35,6 por ciento proceden de este último país, y el total, el 67,4 por ciento son de origen africano.

En cuanto a 1985, hasta el mes de septiembre, se han declarado 61 casos, de los que 23 proceden de Guinea Ecuatorial, y el resto de países de endemia palúdica (Zaire, Kenia, Congo, Nicaragua, Senegal, etcétera).

1. Existen unas medidas de vigilancia, que son preceptivas en los Servicios Provinciales de Salud, y que permiten el descubrimiento de los casos y el tratamiento adecuado de los mismos. Tales medidas consisten, fundamentalmente, en la comunicación inmediata, por los médicos, Centros de Salud y Hospitalarios, a las Direcciones Provinciales de Salud de todo caso sospechoso de paludismo, enviando las muestras de sangre correspondientes, para la investigación parasitológica, y procediendo en caso de positividad a la oportuna encuesta epidemiológica. Dichas muestras son remitidas a través del Ministerio de Sanidad y Consumo, a la Escuela Nacional de Sanidad para su confirmación y diagnóstico. El paludismo en nuestro país es enfermedad de declaración obligatoria.

2. En lo que va de año se ha producido un descenso del número de casos importados respecto del anterior, bastante ostensible, como lo evidencia el total de 129, para 1985, frente a los 61 hasta el mes de agosto del año actual.

3. Con el fin de que las medidas establecidas sobre la vigilancia no sean olvidadas, se remiten periódicamente por la Escuela Nacional de Sanidad a todas las Direcciones Provinciales de Salud, circulares dando normas sobre el diagnóstico o tratamiento de la enfermedad o solicitando información complementaria sobre los casos diagnosticados e insistiendo en la obligatoriedad de la comunicación.

A este fin se han editado por el Ministerio de Salud y Consumo unas cartillas donde se informa al viajero de los riesgos a que se expone si visita países tropicales y la manera de evitarlos. Tales cartillas son entregadas a los mismos junto a los Certificados Internacionales de Vacunación. De igual forma se han editado impresos a entregar por la Compañía de Transportes de viajeros a sus usuarios, tanto a la salida como a la entrada en el país, con las recomendaciones adecuadas a seguir en caso de presentar síntomas de la enfermedad.

Es claro que la buena información ha permitido y permite la detección de los casos asintomáticos o paucisintomáticos de difícil diagnóstico por la imprecisión clínica de sus manifestaciones.

Finalmente, hay que señalar que el Reglamento Sanitario Internacional vigente es de obligado cumplimiento, así como la comunicación de los casos a la OMS para su información y control.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.499-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfelíu, sobre sistema para evitar el tráfico de drogas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El control selectivo de viajeros es una práctica habitual en los países de nuestro entorno económico y cultural y especialmente en los que, como el nuestro, son importantes receptores de turismo. El control de todos los viajeros originaría colas impropias de un país desarrollado y produciría efectos negativos sobre el turismo.

2. La Plantilla y medios con que cuentan los servicios de vigilancia aduanera del aeropuerto del Prat, en Barcelona, son los adecuados para cumplir las competencias que tienen atribuidas.

Si por alguna circunstancia dichos servicios resultan insuficientes, son reforzados con la plantilla del Grupo de Investigación Fiscal y Antidroga de la Comandancia de Barcelona.

3. Para el control de la entrada de droga, la Dirección General de Aduanas está implantando un sistema especial de aparatos de Rayos X, que constituye una primicia en el campo aduanero y por el que ya se han interesado otros países. Por lógicas limitaciones presupuestarias, la implantación es progresiva, atendiendo a criterios de peligrosidad del tráfico.

Dicho mecanismo de control está ya funcionando en Algeciras, Melilla y Madrid-Barajas. En breve, se instalarán en Ceuta, Barcelona, Málaga y Palma de Mallorca.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.505-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfelíu, sobre colaboración entre España y Francia para evitar actos de sabotaje contra camiones españoles que transportan frutas y hortalizas a Europa, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno español ha planteado reiteradamente a las autoridades francesas la necesidad de solucionar el problema de los ataques a camiones españoles cargados de productos hortofrutícolas a su paso por territorio francés y considera que existe una voluntad decidida, por parte francesa, de poner todos los medios para acabar definitivamente con estas agresiones. La situación, en los últimos tiempos, muestra que la actuación de las fuerzas de orden público francesas está siendo mucho más efectiva, especialmente, desde un punto de vista preventivo, evitándose, por consiguiente, la destrucción de camiones españoles.

Ahora bien, si puede garantizarse la intervención de la Policía francesa, no es posible, por el contrario, hacerlo con el completo éxito de ésta; para tales casos se ha establecido un procedimiento por el que se solucionan a plena satisfacción de todas las partes afectadas, la inmensa mayoría de los casos, minimizándose los perjuicios causados a los transportes y exportaciones españolas, cuyos intereses continuarán siendo defendidos con todos los medios a nuestro alcance.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.506-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfelíu, sobre daños en la central térmica de Cercs y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Para la central térmica de Cercs se ha dictado una Resolución , fijando un límite de 50 mg/m^3 N para partículas en suspensión y teniendo en cuenta el alto contenido de azufre de los carbonos (lignitos negros) de las cuencas catalanas, que por razones de interés local y fundamentos de base social conviene utilizar, la emisión de SO_2 se ha limitado a 12.500 mg/m^3 N.

En el plazo máximo de seis meses las empresa Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A. (FECSA), propietaria de la central térmica de Cercs según Resolución de la Dirección General de la Energía de 27 de mayo de 1967, deberá presentar un estudio técnico y económico de la reducción de la emisión de SO_2 (utilización de carbones de Berga en mezcla con los procedentes de la cuenca de Pedraforca (estos últimos contienen caliza en el estéril, lo cuál puede ayudar a la eliminación parcial del azufre). Terminado el estudio, la Administración dictará una Resolución a la vista de los resultados del mismo.

En cuanto a medidas generales para controlar la contaminación cabe señalar el Real Decreto 1613/1985, de 1 de agosto, en el que se establecen las nuevas normas de calidad del aire, en lo referente a contaminación por SO_2 y partículas; la ratificación del Convenio de Ginebra de 13 de noviembre de 1971, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" en 1983 sobre contaminación trasfronteras a gran distancia y la Orden Ministerial de 25 de junio de 1984 que obliga a la instalación en centrales térmicas de equipos de medida y registro de la emisión de contaminantes que han de estar en servicio antes que finalice 1985.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.603-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfelíu, sobre puesta en marcha del plan de reestructuración de la red viaria del delta del Ebro, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las carreteras de la zona en cuestión no pertenecen a la red de interés general del Estado, sino que son de carácter autonómico. En consecuencia, es a la Generalidad de Cataluña a quien corresponde adoptar la decisión.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.536-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre

transporte de mercancías peligrosas por las zonas turísticas en la provincia de Gerona, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El transporte de mercancías peligrosas por carretera por España está regulado por los Reales Decretos 1723, de 20 de junio de 1984; 1999, de 29 de junio de 1979, y 1677, de 29 de agosto de 1980.

Estos Reales Decretos no solamente determinan las mercancías que deben ser consideradas como peligrosas, sino que también fijan las condiciones que deben cumplimentarse en orden a sus envases, embalajes, bultos, vehículos de transporte, señalización, identificación homologaciones oficiales, etcétera.

Igualmente las disposiciones oficiales mencionadas disponen las condiciones que para el transporte de estas mercancías han de cumplimentarse en lo referente a: normas de conducción, normas de actuación en caso de accidente o avería, permisos excepcionales y especiales, control y sanciones y "limitaciones a la circulación".

Este último punto determina:

— El límite de la velocidad a través de las vías urbanas, que se fija en un máximo de 40 kilómetros por hora.

— Que los vehículos que realizan estos transportes están obligados a utilizar autopistas o autovías y que solamente podrán abandonarlas cuando sea indispensable para llegar a su destino, con excepción de los tramos que por razones de seguridad específica de los mismos, la Dirección General de Tráfico o sus órganos periféricos si se trata de vías interurbanas, o la autoridad municipal competente si se trata de vías urbanas que hayan establecido la correspondiente señalización de salida, sin perjuicio de las competencias que dentro de su territorio correspondan a las Comunidades Autónomas en su caso, como sucede con la Comunidad Autónoma de Cataluña, que tiene transferidas competencias en lo que respecta a Transportes y a Industrias Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

— Cuando por las Autoridades competentes antes citadas se pretendan establecer restricciones adicionales para la circulación de vehículos que transporten mercancías peligrosas, se deberá solicitar informe previo de la Comisión Nacional de Seguridad Vial del Ministerio del Interior, la cual dictaminará sobre la procedencia de las medidas en relación con las adoptadas en otros casos y zonas geográficas, siempre teniendo en cuenta la indispensable coordinación interprovincial en cuanto a la circulación y estacionamiento de vehículos que transportan mercancías peligrosas.

Las restricciones de referencia podrán establecerse por motivos de seguridad vial o de las personas y bienes en general y siempre que se establezcan itinerarios alternativos y no se impida la libertad de circulación, ni el tráfico de mercancías necesarias.

— Cuando existan vías que circunvalen las poblaciones, éstas deberán ser utilizadas inexcusablemente por estos transportes y solamente entrarán en las poblaciones cuando hayan de realizar en ellas operaciones de carga y/o descarga, distribución y reparto o por causas justificadas de fuerza mayor.

Debe tenerse muy en cuenta que salvo las limitaciones antes citadas y las de prohibición de estos transportes en fiestas y sus vísperas, así como los días 31 de julio y de agosto y 1 de agosto y septiembre y las restricciones por las llamadas "operaciones salida y retorno" en períodos vacacionales, la necesidad de avituallamiento de las poblaciones de materias peligrosas de uso común como pueden ser propano y butano, gasolinas, lejías, oxígeno líquido para clínicas y hospitales, cerillas, isótopos radiactivos para clínicas, cloro líquido para potabilización de aguas, fuegos de artificio en fiestas, cartuchería de caza, agua oxigenada, productos farmacéuticos, mercancías peligrosas para transformación en productos de uso común como pinturas, lacas, sprays, ácido sulfúrico para baterías de automóviles, etc., que naturalmente sufren un muy considerable aumento de transporte durante el verano por la afluencia turística en las costas, así como la fluidez necesaria en la red vial de carreteras aconseja que las restricciones de la circulación de estas mercancías sean mínimas y justificadas, una vez tomadas las medidas de control y seguridad que ofrecen las disposiciones de los reglamentos nacionales e internacionales en vigor en España.

2. Las particulares y específicas restricciones que hayan podido establecerse para las rutas de estos transportes en la provincia de Gerona son, como se menciona anteriormente, competencia de la Comisión Nacional de Seguridad Vial y de las Autoridades de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

En concreto, la Dirección General de Tráfico, a través del Gobierno Civil de Gerona, recibió una contestación del Jefe Provincial de esa provincia, en la que le comunicaba que, además de la exigencia del cumplimiento estricto de lo establecido en los Reales Decretos citados al principio, la provincia de Gerona exige específicamente:

1.º Rutas. Los vehículos que se dirigen desde Barcelona hasta la frontera, y viceversa, circularán exclusivamente por la Autopista A-7 de Alicante a La Junquera. Aquellos transportes peligrosos cuyos origen y/o destino radican en la misma provincia de Gerona utilizarán igualmente la Autopista A-7 en aquellos itinerarios coincidentes y sólo la abandonarán por casos de obligada entrega de la mercancía en operaciones de carga-descarga-distribución-reparto o causa justificada de fuera mayor.

2.º Horarios. Las únicas restricciones corresponden a las citadas prohibiciones de circulación los sábados y vísperas de fiestas desde las 13 horas hasta las 24 horas de los festivos y los días 31 de julio y agosto y 1 de agosto y septiembre, así como en las "operaciones salida y retorno" por desplazamientos masivos de turismos.

Los agentes de tráfico y locales realizan constantes comprobaciones de los vehículos y de su documentación, así como del grado de alcoholemia de conductores y su documentación general y específica para transportar mer-

cancías peligrosas y controlan igualmente los tacógrafos y las velocidades con el uso del radar, procediendo a su detención en casos de infracciones.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.539-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre práctica deportiva aérea, de nueva implantación en España, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones publica el Real Decreto 2878/1982, de 15 de octubre, por el que se regula el registro y uso de aeronaves de estructura ultraligera y se modifica el registro de aeronaves privadas no mercantiles.

Y asimismo se publica la Orden de 7 de abril de 1983 por la que se regula el registro y uso de aeronaves de estructura ultraligera y se modifica el registro de aeronaves privadas no mercantiles, como desarrollo del decreto anterior.

Quedando así reglamentada la práctica de esta modalidad de vuelo y de deporte aéreo, todo ello dentro del marco de la vigente Ley de Navegación Aérea y el Reglamento de Circulación Aérea.

2. Esta pregunta queda contestada en la anterior donde se hace referencia a la reglamentación de las aeronaves de estructura ultraligera, entendiendo éstas como: los aerodinos motorizados o no motorizados cuyo peso en vacío sea inferior a doscientos kilogramos, aptos para el vuelo tripulado. Las características y categorías de vuelo vienen reglamentadas por la citada Orden de 7 de abril de 1983.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.540-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre modalidad de navegación aérea llamada «ala voladora», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Al igual que las prácticas deportivas del vuelo sin motor, vuelo con motor y aerostación, el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, ha regulado la práctica del uso de aeronaves de estructura ultraligera, por Real Decreto 2878/1982 de 15 de octubre y Orden Ministerial de 7 de abril de 1983, que desarrolla el mismo, quedando todo ello enmarcado dentro de la vigente Ley de Navegación Aérea y del Reglamento de Circulación Aérea.

2. La inspección de su construcción viene contemplada como competencia del Servicio de Material a través de sus Delegaciones Regionales dependientes de la Dirección General de Aviación Civil, según establece la Orden Ministerial de 7 de abril de 1983 en su artículo 9.º»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.565-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre libre acceso de buscadores de tesoros a legajos del Archivo de Indias, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La legislación sobre archivos en los países occidentales, sin excepción, prevé la gratuidad de las consultas de todos aquellos documentos de los archivos que, por considerarse de carácter histórico, quedan abiertos a su consulta científica, sin discriminación sobre la finalidad ulterior de tales consultas. Los archivos únicamente pueden aplicar, de acuerdo con la legislación de cada país, las tasas o precios que resulten por la expedición de copias o certificaciones sobre tales documentos, sin que puedan entrar en relaciones de caracter mercantil con las personas o entidades que obtengan algún beneficio de dicha índole por la explotación de los datos obtenidos en los Archivos Históricos.

No es infrecuente que, debido a las investigaciones realizadas en los archivos, entidades públicas o personas privadas obtengan informaciones o certificaciones sobre documentos de los que derivan directa o indirectamente beneficios económicos. Ello es particularmente frecuente en los casos en que dichos documentos se aportan ante los Tribunales para intervenir en procesos civiles. Resultaría totalmente atípica la participación de los archivos en los

resultados de actividades de personas de cualquier clase por el hecho de la utilización de sus datos, que se consideran patrimonio común de la humanidad.

El principio que parece apuntar en la pregunta de la posible participación de los archivos en los beneficios, directa o indirectamente, resultantes de la investigación de los mismos, llevaría a un criterio de calificación comercial de nuestro patrimonio cultural que difícilmente podría concordar con la legislación comercial nacional e internacional y con la gratuidad en el acceso a los archivos consagrada por la Ley 13/1985, sobre el Patrimonio Histórico Español.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.566-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre el control de la búsqueda de objetos arqueológicos sumergidos en el litoral de la provincia de Gerona, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

1.° El control en la búsqueda de objetos arqueológicos sumergidos en aguas del litoral corresponde a las autoridades de Marina y de la Guardia Civil. Hay que hacer constar que la nueva Ley del Patrimonio Histórico contempla la creación de un cuerpo de policía especializado, destinado exclusivamente a la persecución de las actividades ilegales, tanto en materia de buceo clandestino como del comercio de objetos derivados del mismo.

Los permisos para llevar a cabo actividades de excavación o prospección subacuáticas son expedidos, simultáneamente, por las autoridades de Marina y por las correspondientes autoridades civiles de cada Comunidad Autónoma, concretamente las Consejerías de Cultura.

El Ministerio de Cultura, a través del Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, su Departamento de Arqueología y el Centro y Museo Nacional de Arqueología Subacuática, ubicado en Cartagena, coordina en colaboración con las distintas Comunidades Autónomas, los planes nacionales de este tipo de prospección y excavaciones arqueológicas.

2.° Los datos sobre proyectos de investigación, recuperaciones, resultados, etc., de las actividades arqueológicas de tipo subacuático figuran recogidos hasta 1984 en la Serie «Arqueología» publicada por la Subidrección General de Arqueología del Ministerio de Cultura.

A partir de esa fecha, y una vez efectuado el proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas, corresponde a éstas el registro de ese tipo de datos estando en fase de estudio el tratamiento homogéneo de los mismos, por parte del Ministerio de Cultura, a partir de las informaciones suministradas por las respectivas Comunidades.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.598-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfeliu, sobre normativa que regule el uso de cohetes antigranizo y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno cuyo contenido es el siguiente:

«La utilización de cohetes y cañones granífugos está regulada por Orden de 27 de junio de 1950 que autoriza su uso en agricultura, donde expresamente se dice que: "Por los Gobernadores civiles se dictarán las normas necesarias que regulen la obtención, tenencia, venta y uso de los cohetes y cañones granífugos... pudiendo limitar su empleo en aquellas zonas o lugares en que puedan producir perjuicios o alarmas innecesarias".

Actualmente la defensa contra el granizo se realiza a nivel de finca con mallas protectoras y con cohetes antigranizo, y a nivel de amplias zonas inseminando las nubes con yoduro de plata bien desde tierra o desde aviones.

En base a los conocimientos actuales, en ningún caso puede justificarse que cualquiera de los sitemas utilizados en la defensa contra el granizo, pueden disipar la lluvia, sino todo lo contrario, ya que estos mismos medios son utilizados en los programas mundiales de incremento de precipitaciones, porque suponen aportar a la atmósfera núcleos que pueden ayudar a la formación de las gotas en las nubes, evitando la formación de grandes núcleos de hielo en el caso de cúmulo-nimbos, originando por tanto en los priemros mayor número de gotas de agua y núcleos de hielo (granizo) más pequeño, lo cuál puede traducirse en determinadas condiciones en un aumento de lluvia.

A la vista de lo que precede el Ministerio de Agricultura no cree procedente cambiar la legislación actual sobre el tema preparando una nueva normativa.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.600-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfelíu, sobre subvención del Consejo Superior de Deportes a deportistas de nuestro país que participaban en los XV Juegos Olímpicos para sordos y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El calendario de las actividades de las distintas Federaciones o entidades deportivas es realizado por éstas y no por el Consejo Superior de Deportes, el cual se limita a subvencionar en los límites de sus posibilidades.

Con fecha 8 de mayo de 1985 el Comité Español de Deportes Silenciosos solicitó del Consejo Superior de Deportes una subvención de 716.000 pesetas para la asistencia de tres directivos al XV Congreso del CIS, que debería celebrarse en Los Angeles (USA) durante los días 8 y 9 de julio. Conocedor de que el Comité Internacional de Deportes Silenciosos (CIS), de acuerdo con sus Estatutos, había notificado con fecha 1 de abril que sólo se admitirán a su Congreso a dos delegados, el Consejo Superior de Deportes concedió, con fecha 31 de mayo, una subvención de 444.000 pesetas para sufragar los gastos de asistencia de dos directivos del CEDS al mencionado Congreso.

En una segunda partida de petición de subvención de la misma fecha antes señalada, el Comité Español de Deportes Silenciosos solicitaba 1.195.000 pesetas para gastos varios de concentración equipación de deportistas con ocasión de los XV Juegos Mundiales para Sordos. Esta solicitud fue atendida con una subvención que cubría la totalidad de lo solicitado. Según escrito del Comité Español de Deportes Silenciosos, el resto del gasto presupuestado sería cubierto por una ayuda suficiente del Comité Conjunto Hispano-Norteamericano para la Cooperación Cultural y Educativa.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.556-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Camuñas Solís, sobre rebaja de las subvenciones a la prensa, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Cuantía de la ayuda del Estado en 1984 y 1985.

a) La ayuda del Estado a la Prensa en 1984 ha sido de 2.580.000.000 de pesetas.

b) La ayuda del Estado a la Prensa en 1985 ha sido de 2.760.600.000 pesetas.

c) En conclusión, en 1985 ha existido un aumento de 180,6 millones de pesetas.

Lo que supone un incremento del 1,07 por ciento.

2. Pluralidad informativa.

El Gobierno no considera que sea excesiva la pluralidad informativa, sino que, al contrario, cree que conviene potenciarla mediante la ayuda especial a nuevos periódicos diarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 3089/84, de 14 de noviembre.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.597-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Emilio Durán Corsanego, sobre coste del proyecto de creación de bibliotecas escolares en Nicaragua, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Durante la presente legislatura la única ayuda en materia bibliotecaria prestada hasta la fecha a Nicaragua, por parte del Ministerio de Cultura, ha sido la donación de una colección completa de Clásicos Castellanos destinada a la Biblioteca Nacional de Nicaragua, colección adquirida con cargo al presupuesto de 1984 del Centro Nacional del Tesoro Documental y Bibliográfico, dependiente de la Dirección General del Libro y Bibliotecas, y cuyo importe ascendió a 518.700 pesetas. Esta donación forma parte del total de 8.547 envíos de material cultural realizados a lo largo de 1983 y 1984, por importe de 95 millones de pesetas y con destino a más de 755 centros e instituciones pertenecientes a 50 diferentes países de todo el mundo.

En lo que respecta al ICI, su participación en la creación de bibliotecas escolares ha consistido en el envío de 14 lotes de libros, de 612 libros cada uno, por un importe total de 893.122 pesetas.

Los acuerdos suscitados con Nicaragua son acuerdos complementarios de cooperación del Convenio Básico de 1974, uno para cada uno de los años 1984 y 1985, abarcando aspectos de cooperación técnica en los sectores Agrícola, Cooperativista, Sanidad, Educación y Administración Local. Su coste total asciende a 70.953.113 pesetas.

Dicho importe ha sido sufragado con cargo a los Presupuestos Ordinarios del Instituto de Cooperación Iberoamericana.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.527-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, sobre reducción de efectivos militares norteamericanos en España, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Ni ha variado el criterio político que llevó al Gobierno a suscribir los acuerdos vigentes de cooperación defensiva con los EE. UU. ni pueden calificarse de superfluos los efectivos militares norteamericanos, puesto que esta palabra no sería la adecuada en ningún caso.

La distribución entre razones políticas y técnicas no se considera adecuada en este caso.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.564-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, sobre reducción de ayudas a la Prensa, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La ayuda del Estado a la Prensa en 1984 ha sido de 2.580.000.000 de pesetas.

2. La ayuda del Estado a la Prensa en 1985 ha sido de 2.760.600.000 pesetas.

3. En conclusión, en 1985 ha existido un aumento de 180,6 millones de pesetas.

Lo que supone un incremento del 1,07 por ciento.

4. Lo que ha ocurrido es:

Se han incorporado al sector privado 20 nuevos periódicos, que tienen que participar no sólo en las subvenciones por difusión, papel prensa y reconversión tecnológica, sino también en la ayuda especial a nuevos periódicos diarios, alcanzando su participación la cantidad de 333.585.262 pesetas.

Se ha respetado el primer tramo de subvención (de 0 a 5.000 ejemplares a 3 pesetas) reduciendo los tramos siguientes (a partir de 5.001 ejemplares), al objeto de ayudar a las empresas que tienen una situación económica más débil.

Ha habido que ayudar a las Asociaciones de la Prensa que actualmente editan "Hojas de los Lunes" por una cuantía que asciende a 80.000.000 de pesetas.

En conclusión, no se han reducido las ayudas, sino que se han incrementado en 1985 en un 1,07 por ciento, ayudando al pluralismo e independencia informativa al mantener inmóvil el primer tramo de la subvención por Difusión, así como al subvencionar a las "Hojas de los Lunes" existentes y al establecer la ayuda especial a nuevos periódicos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.474-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, sobre si el Gobierno piensa incrementar la cuantía y modificar el sistema vigente respecto a los créditos a la construcción, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Por lo que se refiere al Crédito Oficial, la concesión de créditos para la financiación de viviendas de protección oficial se atiene estrictamente a lo dispuesto para esta clase de préstamos en las correspondientes disposiciones reguladoras.

En la actualidad, el otorgamiento de dichos créditos se rige por el Real Decreto 3280/83, de 14 de diciembre, que establece el Plan Cuatrienal de Viviendas de Protección Oficial 1984-87. El Plan comprende, además de crédito ordinario, subvenciones de los tipos de interés devengados por los préstamos en la cuantía necesaria para que los tipos resultantets para el prestatario guarden consonancia con su capacidad económica, estimada en función de la magnitud de sus ingresos familiares anuales.

Este Gobierno no tiene intención de modificar a corto plazo ni las cuantías ni el régimen vigente de créditos a la construcción.

2. El Gobierno no tiene intención de adoptar ningún plan concreto para el sector de la construcción, continuando vigente el relativo al Plan Cuatrienal de la Vivienda de Protección Oficial.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.479-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, sobre población activa total, con especificación de sus componentes, en cada provincia canaria en el segundo trimestre de 1985, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Que los datos solicitados por el señor Diputado se publican periódicamente por los siguientes organimos:

Organismo	Publicación
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Boletín de Estadísticas Laborales.
Instituto Nacional de Estadística	Encuesta de Población Activa
	Encuesta de Población Activa (principales resultados)

2. Que se remite al señor Diputado un ejemplar del número 19 del "Boletín de Estadísticas Laborales", que contiene los datos correspondientes al segundo trimestre de 1985.

3. Que igualmente se adjunta fotocopia de los cuadros de la Encuesta de Población Activa y Encuesta de Población Activa (principales resultados), que incluyen información estadística relativa a la Comunidad Autónoma de Canarias, para el segundo trimestre de 1985.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.488-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, sobre inversiones realizadas en los programas de fomento de empleo en cada provincia canaria y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjuntan Anexos I y II, donde se contienen los datos solicitados en la pregunta interesada por el señor Diputado.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO I

CREDITOS DESTINADOS A PROGRAMAS DE FOMENTO DE EMPLEO EN CANARIAS

El Instituto Nacional de Empleo ha gestionado determinados créditos para el fomento del Empleo en Canarias, si bien no ha tenido en su Presupuesto de Gastos reflejo como inversiones (Capítulo 6), sino transferencias corrientes —subvenciones— (Capítulo 4).

I. CONVENIOS REALIZADOS POR EL INEM CON CORPORACIONES LOCALES Y CON CANARIAS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 1985

Convenios	Comunidad Autónoma	Provincias	Importe pesetas
Con Corporaciones Locales	Canarias		721.316.408
		Las Palmas	497.779.184
		Santa Cruz de Tenerife	223.537.224
Con la Comunidad Autónoma	Canarias		—

ANEXO II

II. CONVENIOS REALIZADOS CON OTROS ORGANISMOS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 1985

Convenios	Provincias	Importe pesetas
Con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo	Las Palmas	90.000.000
	Santa Cruz de Tenerife	70.000.000
		160.000.000
Con el Ministerio del Interior	Las Palmas	24.035.000
	Santa Cruz de Tenerife	21.436.000
		45.471.000
Con el Instituto de Cooperación Iberoamericana	Las Palmas	2.700.000
		2.700.000
Con el Instituto de Conservación de la Naturaleza (ICONA)	Santa Cruz de Tenerife	105.000.000
		105.000.000
Con el Ministerio de Educación y Ciencia (ayuda a becas de estudio)	Las Palmas	528.816
	Santa Cruz de Tenerife	595.776
Estaba previsto y no se va a realizar un convenio con la Universidad de La Laguna (6.000.000 de pesetas)		1.124.592
TOTAL		314.295.592

PE 6.489-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, sobre número de beneficiarios de prestaciones económicas por desempleo en cada provincia canaria al 30 de junio de 1985, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Que el desglose a 30 de junio de 1985 del colectivo de beneficiarios de prestaciones por desempleo para cada provincia de la Comunidad Autónoma de Canarias es el que se contiene en el cuadro adjunto.

2. Que la tasa de cobertura (porcentaje de perceptores de prestación económica por desempleo total sobre paro registrado) a nivel nacional a 30 de junio de 1985 ascendía al 32,99 por ciento.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PERCEPTORES DE PRESTACION POR DESEMPLEO EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS A 30 DE JUNIO DE 1985

	Prestación por desempleo	Prestación complementaria y subsidio	Prestación de asistencia sanitaria	Total perceptores
Las Palmas	9,993	7.706	3.938	21.637
Santa Cruz de Tenerife	8.141	10.273	7.323	25.737
Total Comunidad Autónoma de Canarias	18.134	17.979	11.261	47.374

FUENTE: INEM.

PE 6.618-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, sobre coste total de la tonelada de fuel-oil en Canarias en 1984, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.ª UNELCO no conoce el coste de producción de la tonelada de fuel-oil que adquiere a CEPSA.

2.ª UNELCO consumió en 1984, 559.460 toneladas de combustibles líquidos, de las que 471.668 fueron de fuel-oil número 2 y 58.588 de fuel-oil 1.500, mezcla fuel-oil número 2 —93 por ciento— y gas-oil —7 por ciento.

3.ª Los precios de adquisición para UNELCO del fuel-oil en 1984 que no tuvieron variación en el ejercicio, fueron los establecidos por la Orden Ministerial de 7 de diciembre de 1982 sobre precios de venta al público de los productos petrolíferos en las áreas fuera del Monopolio de Petróleos, es decir:

	Ptas./tonelada
Para el fuel-oil 1.500	25.600
Para el fuel-oil número 2	23.630

4.ª La compensación de OFICO devengada, y, por tanto, contabilizada por UNELCO correspondiente al ejercicio 1984 ascendió a 8.248 millones de pesetas.

5.ª Los precios de adquisición de fuel-oil en 1984 para las compañías eléctricas establecidas en el área del monopolio, que tampoco tuvieron variación durante el ejercicio, fueron los establecidos por la Orden Ministerial de 30 de noviembre de 1983 sobre precios de venta al público de productos petrolíferos en el ámbito del Monopolio de Petróleos:

	Ptas./tonelada
Fuelóleo mm 1	29.400
Fuelóleo mm 1 bajo índice de azufre	30.200
Fuelóleo mm 2	27.200
Fuelóleo mm 2 bajo índice de azufre	28.400

6.ª No.

7.ª Ninguna.

8.ª La Sociedad amortiza su inmovilizado material, siguiendo el método lineal, basado en la vida útil estimada de los elementos que componen dicho inmovilizado, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Líneas de transporte	30
Subestaciones de transformación	30
Red de distribución	20 a 30
Contadores	12
Edificios	40 a 60
Otros elementos de inmovilizado	8 a 20

Para las centrales termoeléctricas se aplican los coeficientes señalados por la OFICO para la determinación de la compensación sobre costes por extrapeninsularidad. La aplicación de los coeficientes mencionados equivale a la amortización que se derivaría de aplicar el método lineal basado en una vida útil de dichas centrales de veinte años, aproximadamente.

9.ª La amortización total acumulada a 31 de diciembre de 1984 de UNELCO asciende a 18.323 millones de pesetas, que supone el 30,6 por ciento de su inmovilizado en explotación en esa misma fecha.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.620-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, sobre número de empresas dedicadas al alquiler de coches en España, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las empresas dedicadas al alquiler de vehículos automóviles, ascienden a 549. El número total de trabajadores por cuenta ajena de dichas empresas, en situación de alta a la Seguridad Social ascendía a 2.506.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.528-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Modesto Fraile Poujade, sobre protección

a integrantes de las Fuerzas Armadas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.° Sí.
2.° Sí.
3.° No.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.561-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, sobre pago de cuota sindical obligatoria y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El texto de la pregunta parece no ofrecer ninguna duda de que la misma se refiere al canon de negociación previsto en el artículo 11.1 de la Ley de Libertad Sindical, aunque pueda inducir a confusión la utilización de la expresión "cuotas sindicales" correspondiente a un concepto sustancialmente diferente, como, de forma expresa, afirma el Tribunal Constitucional en el Fundamento Jurídico 18 de la Sentencia 98/1985, de 29 de julio.

Entendida pues la pregunta como referida al canon de negociación, la respuesta a la misma viene dada por el mismo artículo 11.1, de la citada Ley de Libertad Sindical, que remite a la voluntad de las partes en la negociación colectiva la fijación y regulación del canon de negociación que el propio convenio establezca.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.628-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio LLorens Torres, sobre grado de cumplimiento de la inversión pública prevista para Lérida y su provincia por el Ministerio de Obras Públicas para 1984 y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La inversión realizada por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la provincia de Lérida en el año 1984 ascendió a 1.788,9 millones de pesetas, es decir superior a la prevista de 1.318,9 millones de pesetas.

Por tanto el grado de cumplimiento sobre la cifra inicialmente prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1984 fue del 135,6 por ciento.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.631-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, sobre grado de cumplimiento de la inversión pública prevista para Lérida y su provincia por el Ministerio de la Presidencia para 1984 y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El crédito que por un importe de 3,3 millones de pesetas figuraba en el Plan de Inversiones de 1984 para la adquisición de instalación de un grupo electrógeno en Lérida a realizar por el Servicio de Control de Emisiones Radioeléctricas (CONEMRAD), no fue posible realizarla en tal ejercicio por carecer en aquel momento de lugar idóneo para su ubicación.

Esta inversión ha sido realizada en el actual año, al disponer el Gobierno Civil de Lérida de locales aptos para tal fin en la Comisaría de aquella ciudad. El pasado día 2 se ha recepcionado de conformidad la instalación de tal grupo electrógeno que ha ascendido al importe de 3.866.826 pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.515-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don Juan

Antonio Montesinos García, sobre medidas del Gobierno para resolver la situación financiera de los Ayuntamientos españoles y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La pregunta parte de una valoración de la situación financiera de los Ayuntamientos que afirma estar al borde de la quiebra. Esta valoración no es aceptable, puesto que, después de aprobada la Ley 24/1983, de 21 de diciembre, es sabido que el Estado ha asumido el déficit real acumulado hasta 31 de diciembre de 1982, y esta propia Ley establece la suficiencia financiera de los Ayuntamientos para los años sucesivos, al proporcionarles los recursos precisos por tributos propios y recargos sobre el IRPF. Con independencia de que la determinación del déficit real de las Entidades locales que el Estado asume requiere tiempo, y no puede ser cuantificado definitivamente hasta que se firme la liquidación correspondiente cada una de ellas (no sólo de Ayuntamientos), no puede afirmarse que la ley indicada constituya un absoluto fracaso; todo lo más cabe señalar es que ha tenido dificultades en su aplicación, los cuales no son ajenas a los planteamientos de partidos integrados en el Grupo Parlamentario Popular, que han promovido la impugnación de los tributos establecidos por los municipios al amparo de dicha Ley.

Por esta parte, se pretende vincular la financiera deficitaria con los municipios gobernados por el partido en el Gobierno, lo cual carece de todo fundamento. Si se analiza la composición política de los Ayuntamientos a los que se ha concedido subvención al amparo de la Ley de Saneamiento hasta la fecha, y este análisis se hace por estratos, según tamaño de los municipios, para que refleje datos homogéneos, se observa que en prácticamente todos los estratos en que el indicado grupo concurre gobernando con la coalición Popular, ha sido mayor el déficit por habitante en los municipios con alcalde del grupo popular que en los de alcalde socialista.

Siendo como es, en el plano legal, de suficiencia la situación financiera de los Ayuntamientos, no están los mismos con carácter general excusados de alcanzar el equilibrio financiero y, por tanto, no caben medidas puente hasta que se dicte la Ley de Financiación de las Entidades Locales, dado que ésta no supone sino una puesta al día de la regulación de las fuentes tributarias de que los municipios gozan hoy, que cumplen ya los principios constitucionales de suficiencia y autonomía.

En consecuencia, la contestación a las preguntas formuladas es:

1.º El Gobierno aplicará las medidas previstas en la Ley 24/1983 de Medidas Urgentes de Saneamiento y Regulación de las Haciendas locales, así como en la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985 (artículos 70 y 73).

2.º Se han realizado las auditorías previstas en la Ley 24/1983, de 21 de diciembre y no se piensa ni adoptar ninguna otra medida extraordinaria de absorción del déficit por el Estado (por lo que no cabe la realización de auditorías por la Administración estatal), ni parece que dichas medidas sean necesarias, puesto que, una vez concluida la instrumentación de las ya legisladas, ni la situación financiera general de los Ayuntamientos es de quiebra ni en los supuestos en que sea deficitaria se trata de una situación insuperable contando con el esfuerzo necesario de éstos, sea para reducir gastos, sea para elevar los ingresos hasta la cuantía de los gastos decididos.

3.º En un sistema de representación democrática, los ciudadanos, no sólo han de sentirse afectados por las decisiones adoptadas por sus representantes, sino que es su juicio sobre la gestión realizada el que determina si le otorgan o no a los gestores la confianza en sucesivas elecciones. Son los ciudadanos de cada municipio los que habrán de enjuiciar la existencia o no de incompetencia administrativa.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.517-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, sobre si conoce el Gobierno la utilización y destino de los fondos de FOGASA, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno conoce exactamente la utilización y destino que se viene dando a la totalidad el dinero pagado por el Fondo de Garantía Salarial en cualquier momento, para lo cual dicho Organismo eleva mensualmente al excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social completa información de cuantos datos económicos afectan a su actividad.

Es de señalar que idéntica información se facilita a las representaciones de la Administración, Organizaciones Empresariales y Centrales Sindicales en el Consejo Rector del Organismo, con ocasión de cada una de sus reuniones.

La aparición en la estadística cerrada al día 31 de mayo de 1985, bajo la rúbrica «causa del pago», de la cantidad indicada en el texto de la pregunta como abonada por "causas desconocidas", sólo indica que quienes han elaborado dicha estadística no han dispuesto de la información codificada suficiente para distinguir las causas que han motivado los pagos concretos a que dicha cantidad se refiere; pero ello no significa en absoluto que el órgano gestor desconozca las causas a que obedecen aquellas

prestaciones, las cuales han sido rigurosamente constatadas en la instrucción de cada expediente, aún cuando no se haya llevado a cabo su individualización a los efectos puramente estadísticos.

No obstante todo lo anterior, y con el fin de evitar cualquier género de dudas, el Fondo de Garantía Salarial, a partir del mes de agosto, ha introducido la pertinente modificación en sus estudios estadísticos, estableciendo el procedimiento necesario para la depuración de las causas que motivan el pago, con eliminación del concepto «causas desconocidas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.520-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, sobre actuaciones seguidas por los distintos funcionarios españoles en Marruecos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El camión CR 1527, propiedad de la empresa TRANSMECHA, S. A., de Alicante, fue incautado por las autoridades marroquíes por un delito de contrabando al llevar una partida de terciopelo para la empresa Establecimientos MACODET, aun cuando figurara en la documentación presentada en la aduana marroquí como destino el Palacio Real de Fez, que goza de exención fiscal.

En todo momento los servicios consulares de Tánger y Casablanca han defendido los intereses del propietario del camión ante las autoridades de Marruecos e igualmente funcionarios consulares le han acompañado en sus múltiples gestiones. Tanto el Canciller, señor Almanzor, como el Cónsul General en Casablanca, señor Alzina, han tenido un conocimiento detallado de los hechos que se iniciaron en julio de 1983. En enero de 1985 toma posesión de su nuevo cargo de Cónsul General de España en Casablanca, el señor don Agustín Cano. No es de extrañar, por tanto, que consultado por teléfono y durante una ausencia del Canciller, en período de vacaciones reglamentarias, no pudiera dar de improviso y sin antes consultar los antecedentes del caso, la información solicitada desde Alicante.

El camión, incautado en Tánger, ha sido vendido en pública subasta el día 12 de septiembre del año en curso. La empresa TRANSMECHA está utilizando los servicios del abogado don Cristóbal Vergara, asesor jurídico del Consulado General de España en Tánger, cuyo titular sigue el asunto de cerca, haciendo numerosas gestiones con la aduana de Tánger, cumpliendo instrucciones de la Embajada de España en Rabat, a pesar de que el propietario del camión nunca se ha presentado en nuestras oficinas consulares en Tánger.

Por tratarse de una acusación por un delito de contrabando y estar el asunto "sub iudice", pendiente de un recurso de casación, no sería admisible una gestión diplomática que supusiera una injerencia en la independencia del poder judicial. Tales gestiones podrán llevarse a cabo una vez decidido el asunto en esa instancia caso de considerarse que se haya producido indefensión o denegación de justicia.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.570-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Pablo Paños Martí, sobre distribución de centros universitarios de la Universidad de Castilla-La Mancha, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La distribución de Centros de la Universidad de Castilla-La Mancha, que de hecho funcionan al comienzo del curso 1985/86, con la incorporación de los aprobados por el Real Decreto 717/1985, de 2 de abril, es la siguiente:

Escuelas Universitarias de Profesores de EGB de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo.

Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica Agrícola de Ciudad Real y Politécnicas de Albacete y Almadén.

Colegios Universitarios de Ciudad Real, Cuenca y Toledo.

Escuelas Universitarias de Enfermería Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, de Albacete, y de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social Virgen de la Luz de Cuenca.

Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Toledo (Centro de Enseñanzas Integradas).

Universidad de Castilla-La Mancha:

— Facultad de Derecho en Albacete.
— Facultad de Bellas Artes en Cuenca.
— Facultad de Ciencias Químicas en Ciudad Real.
— Facultad de Letras en Ciudad Real.
— Enseñanzas de Informática de la Escuela Universitaria Politécnica de Albacete.

La Facultad de Bellas Artes, como expresa el propio Real Decreto, no entrará en funcionamiento este año.

2. A propósito de la segunda cuestión que plantea el señor Diputado deben hacerse las siguientes consideraciones:

a) Como queda expresado en el apartado anterior, los estudios de Informática o Bellas Artes quedan recogidos en el Real Decreto de Centros aludido. Informática comienza normalmente este curso y si se retrasa el comienzo de los estudios de Bellas Artes en Cuenca no es sino por problemas de infraestructura aún no solucionados, tanto por parte de los Organismos de la provincia como de la Administración Central, problemas que era preciso abordar con mayor detenimiento y asegurando su solución más adecuada de tal manera que garantizáramos el objetivo común, a saber el de que cuando comenzaran estos estudios en Cuenca se hiciera en las mejores condiciones de calidad para sus alumnos y profesores.

b) En lo que se refiere a las demandas de Medicina y Veterinaria no cabe en la actualidad su propio planteamiento por dos razones importantes: la primera, porque no se ha realizado ni por las autoridades competentes de la región y diferentes provincias un estudio profundo y justificativo de la conveniencia de esos estudios en dicha región, y en segundo lugar por cuanto que la referencia inmediata no es sólo, como hace el señor Diputado, a la sobrecarga de Madrid en estos estudios, sino que hay que referenciarlos a una planificación global de la nación máxime si se tiene en cuenta que tanto la Ley de Reforma Universitaria como el Decreto de acceso a la Universidad 1.005/1985, de 26 de junio, contemplan la configuración de lo que se ha dado en llamar distrito único de las Universidades españolas que permite la concurrencia de cualquier alumno, sea de la Comunidad Autónoma que sea, a la Universidad que solicitó; esto no impide eventualmente que los estudiantes de la región de Castilla-La Mancha se beneficien a través de las becas y ayudas correspondientes de la posibilidad de acceso a una Universidad que imparta los estudios de Medicina y Veterinaria.

3. Respecto a la tarcera cuestión debe responderse que los esfuerzos de este Gobierno, y concretamente en este curso, tal como se ha venido reseñando en lo expuesto anteriormente, muestra claramente la voluntad real de otorgar a la Universidad de Castilla-La Mancha el lugar de dignidad y suficiencia que la región requiere. De hecho, el propio preámbulo del Real Decreto 1855/1985 afirmaba:

"En cuarto lugar, se trata de poner definitivamente en funcionamiento la Universidad de Castilla-La Mancha, creada por la Ley 27/1982, de 30 de junio. A estos efectos, el Gobierno, con firme voluntad de cumplir dicha norma y proporcionar a la Comunidad castellano-manchega, en materia de enseñanza superior, posibilidades reales análogas a las de otras Comunidades, pero buscando al propio tiempo la coherencia de la planificación deseada, ha calificado la oferta educativa de la región y crea los Centros que en el cuerpo del Real Decreto se relacionan, todo ello de acuerdo con los órganos de gobierno de la Comunidad y con la propia Universidad".

4. En relación con la cuarta cuestión planteada por el señor Diputado conviene decir que no hay ninguna discriminación objetiva en la provincia de Cuenca, por cuanto, y se vuelve a reiterar, no se puede ni se debe pensar una planificación de las enseñanzas superiores en términos únicamente provinciales o locales (la argumentación del señor Diputado nos llevaría a pensar por extrapolación que todo núcleo mayor de 100.000 habitantes debería tener una Universidad con numerosas Facultades, lo cual ciertamente sería absurdo), sino en términos ponderados de núcleos suficientes de población y distribución regional equitativa.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.571-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Pablo Paños Martí, sobre vigilancia del uso de pesticidas en flora utilizada por abejas de colmenas fijas o móviles y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los plagicidas son objeto de homologación previa a su puesta en el mercado, evaluándose por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación su peligrosidad para las abejas, peligrosidad que condiciona su utilización según las normas que establezca al respecto cada Comunidad Autónoma. La normativa vigente se recoge en la O. M. del Ministerio de Agricultura de 9 de diciembre de 1975 sobre prevención de daños a la fauna silvestre.

Esta normativa no contempla los efectos indirectos debidos a la acción de los herbicidas sobre la flora, pero no debe entenderse que estos productos forman parte de las modernas técnicas para limpiar económicamente de malas hierbas los campos de cultivo y demás áreas que en otras épocas se escardaban o desbrozaban manualmente o por procedimientos mecánicos y, por tanto, no introducen una modificación en la superficie y calidad de las áreas tradicionales de pastoreo de las abejas.

En el caso de cortafuegos, es imprescindible eliminar de los mismos todo el material combustible, como es la jara, para cumplir su función de detener y servir de apoyo a los incendios que puedan producirse.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación tie-

ne prevista la actualización de los factores que condicionan la producción de miel, dentro del marco que la Comunidad Económica Europea tenga establecido a tal efecto.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.572-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don Pablo Paños Martí, sobre la reestructuración de los Servicios Veterinarios, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.° Hasta el momento no se ha pasado a la fase preceptiva de consulta a los Colegios Profesionales, dado que no existe un Proyecto de Real Decreto de redacción definitiva. No obstante la voluntad del Ministerio de Sanidad y Consumo se hace patente con el envío de un Borrador que resume las propuestas recibidas sobre la Estructuración de los Servicios Veterinarios Oficiales de Nivel Inferior al Provincial.

2.° y 3.° Los profundos cambios sociales y económicos ocurridos en los últimos años, una mayor exigencia de los Servicios, así como un considerable desarrollo de los mismos, las nuevas estructuras sanitarias y el ingreso de España en el Mercado Común Europeo, hacen necesaria una nueva ordenación de los Servicios Veterinarios Oficiales. A este fin, el Ministerio de Sanidad y Consumo, conjuntamente con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, han estudiado a fondo una Reestructuración General de los citados Servicios y, como se ha dicho anteriormente, el Borrador de Proyecto y la documentación necesaria han sido remitidos recientemente a los Organismos competentes de las Comunidades Autónomas, que son las que en virtud de la legislación vigente tienen la competencia para la ordenación de los mismos dentro de su ámbito territorial, al haberles sido transferidos la inmensa mayoría de los servicios, las funciones y el personal adscrito.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.573-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don Pablo Paños Martí, sobre las plazas vacantes a cubrir por opositores ingresados en el Cuerpo de Veterinarios Titulares, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En relación con la adjudicación de plazas a los opositores que han superado las pruebas selectivas para Ingreso en el Cuerpo de Veterinarios Titulares, las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Sanidad y Consumo, conjuntamente, están realizando los trámites necesarios para poder ofertar a dichos funcionarios las plazas vacantes que las Comunidades Autónomas estimen conveniente su provisión. El haber pasado las competencias a las Comunidades Autónomas y con ello variado las Normas legales sobre la materia ha sido la causa del retraso en la asignación de las citadas plazas, cuestión a la que se le está dando la máxima celeridad a fin de resolverla en el plazo más breve posible.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.473-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Joaquín Peñarrubia Agius, sobre Municipios de la Comunidad Autónoma de Murcia que pusieron en práctica el recargo municipal sobre la cuota líquida del IRPF del ejercicio 1983, a liquidar en 1984, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Ejercicio de 1983

Recargo municipal sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en la provincia de Murcia

1.° Municipios que lo establecieron:

— Alcantarilla.
— Alguazas.
— Bullas.
— Cartagena.
— Ceutí.
— Jumilla.
— Puerto Lumbreras.

— Las Torres de Cotillas.
— Totana.
— Yecla.
— Aledo (lo estableció, pero lo dejó sin efecto con posterioridad a que expirase el plazo establecido para la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, procediéndose a devolver las cantidades ingresadas correspondientes a ese Municipio).

2.º Sujetos pasivos que liquidaron dicho recargo:

Municipio	Número sujetos pasivos	Cantidad ingresada
Alcantarilla	1.701	8.875.017
Aledo	38	181.967
Alguazas	423	1.850.549
Bullas	476	1.853.502
Cartagena	26.631	195.847.240
Ceutí	307	1.573.334
Jumilla	1.478	6.423.271
Puerto Lumbreras	461	2.436.345
Las Torres de Cotillas	516	2.310.127
Totana	1.658	6.688.216
Yecla	3.346	3.131.451
TOTAL	37.035	231.171.019

3.º Sujetos pasivos que no ingresaron en 31-12-84:

Municipio	Números sujetos pasivos	Cantidades ingresadas
Alcantarilla	1.944	9.028.297
Alguazas	191	745.825
Bullas	394	1.542.679
Cartagena	7.777	65.997.315
Ceutí	98	477.871
Jumilla	414	1.466.547
Puerto Lumbreras	153	807.119
Las Torres de Cotillas	489	2.306.617
Totana	373	1.383.736
Yecla	275	761.728
TOTAL	12.108	84.517.734

(*) Las cantidades indicadas se refieren exclusivamente a las cuotas tributarias devengadas y no pagadas, sin que en las mismas se integre el montante de recargo de prórroga o apremio, sanciones o intereses de demora.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.538-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, sobre evolución de empleo y paro en los próximos meses del año, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La evolución de las contrataciones guarda relación directa con el comportamiento del desempleo, siendo así que simultáneamente con un significativo incremento de las mismas se ha ralentizado el crecimiento del paro registrado en relación a 1984.

2. El aumento de las contrataciones se ha producido a partir de la entrada en vigor de los Reales Decretos de desarrollo de la Ley 32/1984 sobre modificación de determinados artículos del Estatuto de los Trabajadores, que

flexibilizan notablemente la normativa en materia de contratación laboral.

3. No es posible pronosticar el comportamiento futuro que seguirán las contrataciones, ya que ello depende, en última instancia, de la decisión de las empresas. Sí es posible afirmar que —hasta el presente— las empresas han acogido favorablemente la nueva normativa, a juzgar por el importante aumento de contrataciones que se viene produciendo desde el final de 1984 y durante 1985.

4. En síntesis, el comportamiento del desempleo va a depender del dinamismo y capacidad de expansión de nuestras empresas, y de la evolución del PIB y de la inversión. La política del Gobierno en materia económica y laboral tiene por objeto precisamente crear un clima favorable al crecimiento de las macromagnitudes económicas y al desarrollo de las empresas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.635-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, sobre legislación comunitaria sobre pensiones y accidentes laborales a trabajadores españoles contratados en Gibraltar y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La legislación comunitaria sobre pensiones y accidentes laborales se aplica a los trabajadores españoles contratados en Gibraltar con las mismas condiciones que a los trabajadores de los países comunitarios contratados en Gibraltar, incluyendo a los propios gibraltareños. Por lo que se refiere al caso particular de las pensiones adeudadas a los trabajadores españoles contratados en Gibraltar hasta 1969, tras diversas conversaciones técnicas iniciadas con motivo de la aplicación de la Declaración de Bruselas, la Seguridad Social de Gibraltar ha asumido el pago de dichas pensiones desde el 1 de junio de 1985. Dichas pensiones serán actualizadas a partir del 1 de enero de 1986.

2. En caso de accidente laboral del trabajador, los derechos del mismo son iguales a los de un ciudadano de un país comunitario que trabaje en Gibraltar, e iguales, por lo tanto, a los gibraltareños por lo que no existen restricciones jurídicas.

3. Tras diversas conversaciones entre expertos encaminadas a establecer los ajustes técnicos necesarios para asegurar la cobertura sanitaria a los hijos y cónyuges del trabajador español, que contratado en Gibraltar, siga residiendo en España, el Gobierno británico se ha comprometido formalmente a que los familiares de dicho trabajador sean atendidos gratuitamente en los hospitales de Gibraltar, siempre que no tengan derecho a asistencia en hospitales españoles. Por otra parte, y con objeto de desarrollar lo dispuesto en el Reglamento CE 1408/71, se están celebrando actualmente conversaciones para la conclusión de un acuerdo bilateral soore cuestiones administrativas y financieras relacionadas con la asistencia médica a los trabajadores españoles no residentes en Gibraltar así como a sus familias.

4. El marco jurídico general por el que se rigen los derechos laborales y asistenciales de los trabajadores españoles contratados en Gibraltar fue establecido por la Declaración de Bruselas de 27 de noviembre de 1984, en el párrafo a), de su punto 1. En consecuencia, los españoles tienen en Gibraltar los mismos derechos, y con las mismas condiciones, que los ciudadanos de los países comunitarios, a reserva de los plazos y condiciones que, con carácter general, figuren en el tratado de adhesión de España a las Comunidades Europeas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.589-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Manuel Romay Beccaria, sobre proyectos de construcción de pantanos en río Ulla y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente.

«1. Por la empresa concesionaria del aprovechamiento hidroeléctrico del río Ulla se ha presentado un Proyecto de Aprovechamiento Integral de la cuenca del río Ulla en los términos municipales de Touro, Arzúa, Vedra, Boqueijón, Teo y Padrón, en la provincia de La Coruña y en los de Las Cruces, La Estrada, Silleda y Lalín, en la de Pontevedra. En dicho proyecto se contempla el aprovechamiento del río en seis saltos de los que cuatro incluyen sendas presas de embalse. Son los denominados de Ledesma, Puenteulla, Pereiro y Padrón. Este proyecto se encuentra actualmente pendiente de trámite de evaluación.

2. Al efectuar la valoración de los diferentes proyectos se tendrán en cuenta los intereses agropecuarios y de cualquier otro tipo que la construcción de los mismos pudiera afectar.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.645-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Carlos Ruiz Soto, sobre rendimiento sanitario general del buque hospital «Esperanza del Mar», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente.

«El buque "Esperanza del Mar" pertenece al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social quien concertó su gestión con el Instituto Social de la Marina. Es un barco con doble función de asistencia sanitaria y de apoyo logístico (suministro de agua, reparaciones, trabajos de buzos, etc.).

Durante el año 1983, la actividad sanitaria y logística del buque "Esperanza del Mar" fue la siguiente:

Actividades sanitarias

Consultas médicas por radiofonía	2.153
Consultas ambulatorias	386
Hospitalizaciones	218
Intervenciones quirúrgicas	41
Desplazamientos médicos a pesqueros	386
Enfermos reintegrados a los buques	148
Historias clínicas nuevas	1.164

Actividades logísticas

Trabajos efectuados por buzos	81
Asistencia de mecánicos	13
Asistencias de electricidad	12
Asistencias de electrónica	65
Remolques efectuados	2
Suministros de agua	27
Suministros de combustible	—
Apoyo en evacuaciones con helicópteros	4
Apoyo en evacuaciones con pesqueros	94
Evacuaciones con el buque "Esperanza del Mar"	35

Actividades complementarias

Ejercicios de lucha contra incendios	8
Ejercicios de abandono de buques	7
Ejercicios de "hombre al agua"	3
Colaboraciones con buques de la Armada	4

El buque "Esperanza del Mar" realizó, en 1983, un total de doscientos ochenta y nueve días y 31.679 millas de navegación. El número total de enfermos asistidos ascendió a 3.143. El costo de la estancia en el departamento sanitario (incluido el coste del personal sanitario) ascendió a 12.134 pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.501-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfelíu, sobre proposición de ley de educación física y deportes, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El gobierno no tiene constancia alguna de que el Partido Socialista Obrero Español, con posterioridad a la aprobación de la Ley actualmente vigente (13/1980, General de la Cultura Física y del Deporte) y durante el resto del período en que estuvo como partido en la oposición parlamentaria, se manifestase nunca en favor de una nueva Ley, tal y como parece desprenderse de los antecedentes en que se basa la pregunta.

El partido actualmente en el Gobierno sí se expresó, en cambio, de forma permanente, en favor de una más clara distinción del deporte profesional respecto al conjunto de la actividad deportiva, y en ese sentido viene trabajando a través del Consejo Superior de Deportes y en colaboración con las distintas Federaciones.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.567-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfelíu, sobre reducción de la inversión pública en 1984, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La Inversión Pública prevista para los citados años en los respectivos Presupuestos Generales del Estado y de sus Organismos Autónomos es la siguiente (en millones de pesetas):

	1983	1984	% de Δ s/1983	1985	% de Δ s/1984
Capítulo 6 (Inversiones Reales)	547.529,8	628.244,3	14,7	621.760,8	−1,0
FCI	204.000,0	200.000,0	2,5	295.000,0	−1,9
Coste efectivo Inversión de reposición CC. AA.	—	66.907,1	—	70.728,2	5,7
Capítulo 7 (Transferencias de capital)	462.534,6	360.523,2	−22,1	473.426,9	31,3
TOTAL	1.214.064,4	1.264.674,6	4,2	1.370.915,9	8,4

Del cuadro se deduce que no existe reducción de la inversión en 1984, sino que, al contrario, se produce un aumento del 4,2 por ciento, incremento que se eleva en 1985 a un 8,4 por ciento.

El capítulo de inversiones reales experimenta una subida del 14,7 por ciento en 1984 y un descenso de 1,0 por ciento en 1985. Considerando además el Fondo de Compensación Interterritorial y el coste efectivo (inversión de reposición de las Comunidades Autónomas), el aumento de inversiones reales se eleva hasta un 20,3 por ciento en 1984, disminuyendo un 0,7 por ciento en 1985.

2. Para 1986 la política económica del Gobierno aconseja un descenso de la Inversión Pública por las siguientes razones enmarcadas en el objetivo prioritario de disminuir el déficit público:

a) La necesidad de ralentizar el continuo incremento de los gastos corrientes que provoca la puesta en funcionamiento de nuevas inversiones.

b) El fuerte incremento de algunos conceptos de gasto, como las cargas financieras de la Deuda Pública y las transferencias sociales (Seguridad Social y Fondo de Desempleo), que por su carácter son poco susceptibles de modificar a la baja, obligan a una contención en las dotaciones de otros capítulos del presupuesto, como es el caso de los de Inversiones.

c) Las favorables perspectivas de un progresivo incremento de la inversión privada que puede actuar de sustitutiva de la pública.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.602-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfelíu, sobre mejora de las comunicaciones entre Garrotxa y el Ripollés, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«De acuerdo con el Plan General de Carreteras las previsiones para los tramos del Eje Pirenaico pertenecientes a la provincia de Gerona son los siguientes:

TRAMO	PROGRAMA	FASE
Portbou-Figueras	Acondicionamiento	2.ª (1988-1991)
Figueras-Besalú	Reposición Conservación	1ª (1984-1987)
Besalú-Ripoll	Reposición Conservación	1ª (1984-1987)
Ripoll-Ribas de Freser	Acondicionamiento	1ª (1984-1987)
Ribas de Freser-Puigcerdá	Reposición Conservación	1ª (1984-1987)
Puigcerdá-Lim. Prov. Lérida	Acondicionamiento	1ª (1984-1987)

En la actualidad se encuentran en fase de expropiación los tramos Puigcerdá-Límite provincia de Lérida y la variante de Olot. Con el proyecto en redacción, Besalú-Olot y Ripoll-Ribas de Freser y tiene orden de estudio el tramo Olot-Ripoll.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.624-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfelíu, sobre deuda su-

puesta de las empresas con capital superior a 1.000 millones de pesetas defraudada a Hacienda, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Dirección General de Inspección Financiera y Tributaria desconoce el origen de los datos a que hace referencia la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfeliu.

Sin perjuicio de que no se ajuste a la realidad la afirmación de que sólo las medianas y pequeñas empresas se han visto sujetas a inspección rigurosa a través de los denominados peinados fiscales, ya que dicha actuación ha tenido carácter general cualquiera que fuera la dimensión de las empresas, en los últimos años ha constituido un objetivo prioritario de la expresada Dirección General el seguimiento de las grandes empresas del país, con distintas finalidades, pero lógicamente, entre otras, para vigilar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Los datos de que se dispone y que se adjuntan al presente informe son los de las grandes empresas integradas en la Oficina Nacional de Inspección.

Para mejor comprensión de los citados datos es preciso hacer las siguientes puntualizaciones:

1. Las 339 empresas a las que se hace referencia superan en líneas generales un volumen de facturación anual de 8.000 millones de pesetas. El número de empresas con volumen de facturación anual por encima de los 1.000 millones de pesetas es de más de 3.000.

2. Los datos de actas instruidas, aunque se concretan en los años 1984 y 1985, hacen referencia a las comprobaciones de las declaraciones presentadas en los años anteriores no prescritos. Una lectura rápida de los mismos podría conducir a confusión y a identificar el fraude con el montante de las actas.

3. En línea con el número anterior, también hay que poner de manifiesto que un elevado porcentaje de las actas son consecuencia no de ocultaciones, sino de disparidad de criterios interpretativos de la norma fiscal entre la inspección y las empresas. Muchas de las citadas actas están pendientes de resolución ante los Tribunales Económico-Administrativos.

4. Por último, citar que, aunque el resto de las empresas de más de 1.000 millones han sido objeto de una comprobación que podríamos calificar de normal durante estos últimos años, a través de los Planes de Inspección, a partir de 1986 se les va a efectuar un seguimiento intensivo, similar al que se está realizando a las empresas integradas en la Oficina Nacional de Inspección.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.529-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre reestructuración para la explotación agrícola en los llamados «productos sensibles» en la provincia de Barcelona, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La entrada en la CEE supone el paso de un mercado nacional protegido a otra de claro signo fuertemente competitivo. Esta nueva situación hace necesaria la adaptación de las explotaciones que por diversas causas no produzcan con eficacia suficiente para competir en dicho mercado.

Como contrapartida la adhesión producirá efectos favorables tales como: ampliación del mercado para los productos y aplicación a estos sectores de las ayudas y medidas de regulación establecidas en la política agraria común para estos productos, orientadas a la mejora de las rentas del sector agrario.

En relación con la pregunta sobre las actuaciones del Gobierno relativas a la reestructuración de las explotaciones que quieran productos sensibles (carne de vacuno, porcino y productos lácteos) pueden destacarse las siguientes:

CARNE DE VACUNO

Programa Nacional de Ordenación y Mejora de las Explotaciones Ganaderas Extensivas (Real Decreto 1.552/1984) aplicado a Barcelona a través del programa específico que para la Generalidad de Cataluña fue aprobado por Orden Ministerial de 29 de marzo de 1985.

En el programa de referencia, se contempla la concesión de crédito subvencionado y subvenciones directas para la reforma, renovación, adaptación o racionalización globales de las explotaciones y sus sistemas de producción, que permitan alcanzar un mayor aprovechamiento de su potencial productivo y lograr un aumento de su nivel de renta.

La dotación asignada a Cataluña para los ejercicios 84 y 85, son las siguientes:

	Millones de pesetas
Año 1984	105,7
Año 1985	107,7

Que representan el 3,65 por ciento de la dotación del programa a nivel nacional.

CARNE DE PORCINO

Como es bien conocido, el aspecto crítico de este sector, radica en motivos epizootológicos (peste porcina afri-

cana), a tal fin el Real Decreto 425/1985 establece un Plan Nacional de Erradicación de dicha enfermedad, mediante mejoras de infraestructura sanitaria, instalaciones y medidas de protección, para lo cual se establecen las ayudas necesarias (subvenciones o indemnizaciones) que pueden alcanzar hasta el 30 por ciento de la inversión que se autorice, Ayuntamientos, Agrupaciones Sanitarias, etc.

PRODUCTOS LACTEOS

Este sector está recibiendo apoyo en varios aspectos desde 1982 a través del Reglamento Estructural de la Producción Lechera (Real Decreto 2166/1981), que establece ayudas para la mejora de la estructura productiva y del nivel tecnológico de las explotaciones de producción de leche al objeto de hacerlos más competitivos.

Este programa ha venido recibiendo dotaciones presupuestarias crecientes desde su inicio, habiendo pasado el pago de subvención de 328,9 millones en 1982, a 1.142 en 1984, hallándose previsto para el año 1985, 1.795,6 millones de pesetas, de los que Cataluña tiene asignados 123,2 lo que representa el 6,86 por ciento del total.

Otro aspecto importante para este sector de cara a la entrada en la CEE es la mejora de la calidad del producto, en este sentido se ha promulgado la Orden Ministerial del 27 de junio de 1985, en la que se establece un nuevo sistema de pago de la leche, en función de su composición y calidad higiénica.

En el futuro, las ayudas para la reestructuración de estos sectores, se derivarán de la legislación Comunitaria establecida o que establezcan al efecto, siendo intención del Gobierno, procurar los medios necesarios para que estos sectores se beneficien en las condiciones más favorables.

Cabe señalar por último que se desconocen las asignaciones presupuestarias destinadas a la provincia de Barcelona, porque la distribución de fondos por provincias es competencia de las Comunidades Autónomas y en este caso concreto de la Generalitat.»

Lo que envío a V. E. a los efectos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.530-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre reestructuración para la explotación agrícola en los llamados «Propuctos sensibles» en la provincia de Gerona, como consecuencia de la entrada en la CEE, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La entrada en la CEE supone el paso de un mercado nacional protegido a otro de claro signo fuertemente competitivo. Esta nueva situación hace necesaria la adaptación de las explotaciones que por diversas causas no produzcan con eficacia suficiente para competir en dicho mercado.

Como contrapartida, la adhesión producirá efectos favorables tales como: ampliación de mercado para los productos y aplicación a estos sectores de las ayudas y medidas de regulación establecidas en la política agraria común para estos productos, orientadas a la mejora de las rentas del sector agrario.

En relación con la pregunta sobre las actuaciones del Gobierno relativas a la reestructuración de las explotaciones que quieran productos sensibles (carne de vacuno, porcino y productos lácteos) pueden destacarse las siguientes:

Carne de vacuno

Programa Nacional de Ordenación y Mejora de las Explotaciones Ganaderas Extensivas (Real Decreto 1552/1984) apliccado a Gerona a través del programa específico que para la Generalidad de Cataluña fue aprobado por Orden Ministerial de 29 de marzo de 1985.

En el programa de referencia se contempla la concesión de créditos subvencionados y subvenciones directas para la reforma, renovación, adaptación o realización globales de las explotaciones y sus sistemas de producción, que permitan alcanzar un mayor aprovechamiento de su potencial productivo y lograr un aumento del nivel de renta.

Las dotaciones asignadas a Cataluña para los ejercicios 84 y 85 son las siguientes:

Año 1984: 105,7 millones de pesetas.
Año 1985: 107,7 millones de pesetas.

Que representan el 3,65 por ciento de la dotación del programa a nivel nacional.

Carne de porcino

Como es bien conocido, el aspecto crítico de este sector radica en motivos epizootológicos (peste porcina africana), a tal fin el Real Decreto 425/1985 establece un Plan Nacional de erradicación de dicha enfermedad, mediante mejoras de infraestructura sanitaria, instalaciones y medidas de protección, para lo cual se establecen las ayudas necesarias (subvenciones o indemnizaciones) que pueden alcanzar hasta el 30 por ciento de la inversión que se autorice, Ayuntamientos, Agrupaciones Sanitarias, etcétera.

Productos lácteos

Este sector está recibiendo apoyo en varios aspectos desde 1982 a través del Reglamento Estructural de la Producción Lechera (Real Decreto 2166/1981), que establece ayudas para la mejora de la estructura productiva y del nivel tecnológico de las explotaciones de producción de leche al objeto de hacerlos más competitivos.

Este Programa ha venido recibiendo dotaciones presupuestarias crecientes desde su inicio, habiendo pasado el pago de subvención de 328,9 millones en 1982 a 1.142 en 1984, hallándose previstas, para el año 1985, 1.795,6 millones de pesetas, de los que Cataluña tiene asignados 123,2, lo que representa el 6,86 por ciento del total.

Otro aspecto importante para este sector de cara a la entrada en la CEE es la mejora de la calidad del producto; en este sentido se ha promulgado la Orden Ministerial de 27 de junio de 1985, en la que establece un nuevo sistema de pago de la leche, en función de su composición y calidad higiénica.

En el futuro, las ayudas para la reestructuración de estos sectores se derivarán de la legislación Comunitaria establecida o que establezca al efecto, siendo intención del Gobierno procurar los medios necesarios para que estos sectores se beneficien en las condiciones más favorables.

Cabe señalar por último que se desconocen las asignaciones presupuestarias destinadas a la provincia de Gerona porque la distribución de fondos por provincias es competencia de las Comunidades Autónomas y en este caso concreto de la Generalidad.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de octubre de 1985,—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.581-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre búsqueda de objetos arqueológicos en aguas del litoral de la provincia de Barcelona y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.° El control en la búsqueda de objetos arqueológicos sumergidos en aguas del litoral corresponde a las autoridades de Marina y de la Guardia Civil. Hay que hacer constar que la nueva Ley del Patrimonio Histórico contempla la creación de un cuerpo de policía especializado, destinado exclusivamente a la persecución de las actividades ilegales, tanto en materia de buceo clandestino como del comercio de objetos derivados del mismo.

Los permisos para llevar a cabo actividades de excavación o prospección subacuática son expedidos, simultáneamente, por las autoridades de Marina y por las correspondientes autoridades civiles de cada Comunidad Autónoma, concretamente las Consejerías de Cultura.

El Ministerio de Cultura, a través del Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, su Departamento de Arqueología y el Centro y Museo Nacional de Arqueología Subacuática, ubicado en Cartagena, coordina, en colaboración con las distintas Comunidades Autónomas, los planes nacionales de este tipo de prospección y excavaciones arqueológicas.

2.° Los datos sobre proyectos de investigación, recuperaciones, resultados, etcétera, de las actividades arqueológicas de tipo subacuático figuran recogidos hasta 1984 en la Serie "Arqueología" publicada por la Subdirección General de Arqueología del Ministerio de Cultura.

A partir de esa fecha, y una vez efectuado el proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas, corresponde a éstas el registro de ese tipo de datos, estando en fase de estudio el tratamiento homogéneo de los mismos, por parte del Ministerio de Cultura, a partir de las informaciones suministradas por las respectivas Comunidades.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.553-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre condiciones laborales de la población de raza negra en la comarca del Maresme, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Según datos facilitados por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Barcelona, el número de súbditos africanos, de raza negra, con asentamiento en la comarca del Maresme, alcanza a un total de 5.300 personas (gambianos y senegaleses en su mayoría) de las que tan sólo 150 se encuentran en posesión del preceptivo permiso de trabajo, desarrollando sus actividades, principalmente, en el sector de agricultura (recogida de productos en fincas agrícolas y horto-frutícolas).

Las condiciones laborales de aquellos que se encuentran en situación legal vienen recogidas en el vigente Convenio Colectivo Provincial Agrario, sin que en ningún caso y de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 1870/1968, de 27 de julio, las citadas condiciones de trabajo puedan ser inferiores a las fijadas legalmente para los trabajadores españoles en la actividad, categoría y localidad de que se trate.

Respecto de la mayoría restante, la situación es de clandestinidad con las consecuenciass que ello implica en orden a las condiciones laborales y a la imposibilidad de otro control que no sea el encaminado a combatir dicha situación.

En este sentido se han llevado a cabo diversas secciones tales como la campaña desarrollada por la Inspección de Trabajo en los meses de julio y agosto de 1983 con un

resultado global de 445 Actas de Infracción por importe total de 27.435.003 pesetas, y la repatriación de 130 ciudadanos de países africanos, llevada a cabo por el Ministerio del Interior a través del Gobierno Civil de Barcelona.

Actualmente, y en virtud de lo dispuesto en la disposición Transitoria Segunda de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, recientemente promulgada ("B. O. E." de 3 de julio), y según datos facilitados por el Gobierno Civil de Barcelona, 3.800 ciudadanos extranjeros, pertenecientes a este colectivo inmigrante, han solicitado regularizar su situación por hallarse insuficientemente documentados, comunicando las Cámaras Agrarias de las provincias catalanas la intención de presentar 1.350 solicitudes más (lo que supondría el total del colectivo), basándose para ello en el rechazo por parte de los trabajadores españoles inscritos en el paro de los trabajos agrícolas ofrecidos que, sin embargo, son aceptados por el personal extranjero a que se refiere la pregunta. Dicha regularización está pendiente, en los momentos actuales, de la correspondiente resolución administrativa, la cual será adoptada en virtud de los diferentes factores que concurren en esta problemática.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.711-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Jorge Verstrynge Rojas, sobre la exposición «El Patrimonio del Mundo» en Andalucía, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º La Dirección General de Bellas Artes y Archivos, a través de su Centro Nacional de Exposiciones, ha incluido la muestra sobre el "Patrimonio del Mundo" en su programa de Exposiciones Itinerantes, estando abierto el período para solicitar su recepción.

La Junta de Andalucía ha procedido ya a dicha solicitud que ha sido contestada positivamente por parte del Ministerio de Cultura para el período comprendido entre los meses de abril y junio de 1986.

2.º Las ciudades y el calendario concreto de la itinerancia, durante el mencionado período, habrán de ser fijados por la propia Junta, no habiendo sido hasta la fecha comunicados.

También se han recibido solicitudes al respecto por parte del Ayuntamiento de Jerez y del Colegio de Arquitectos de Cádiz. Estas solicitudes están siendo estudiadas actualmente, y probablemente podrán ser atendidas, en coordinación con la Junta de Andalucía, en fechas inmediatamente posteriores al cierre de dicho período ya reservado (junio 1986).»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 19 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.477-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Arturo Escuder Croft, sobre evolución de la matriculación en el segundo trimestre de 1985 en Canarias de vehículos industriales de carga y de autobuses y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Durante el segundo semestre de 1985, el número de vehículos industriales de carga y autobuses matriculados, en cada provincia canaria, fue el siguiente:

Tipo	Las Palmas	Santa Cruz de Tenerife
Camiones	772	782
Autobuses	12	11

El número de automóviles ligeros y motocicletas matriculadas en cada provincia canaria durante el segundo trimestre de 1984 y 1985, respectivamente, ha sido el que se relaciona a continuación:

	Las Palmas		Santa Cruz de Tenerife	
	1984	1985	1984	1985
Turismo	2.515	2.668	2.379	2.809
Motocicletas	115	139	80	119»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.486-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, sobre la población protegida del INSALUD en cada provincia canaria a finales de junio de 1985, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La población protegida por la Seguridad Social a efectos de asistencia sanitaria, a finales de junio de 1985, en cada una de las provincias canarias era la siguiente:

	Habitantes
Las Palmas	648.298
Santa Cruz de Tenerife	606.351»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.491-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, sobre composición del paro, por grupos de edad y sexo, en cada provincia canaria en el segundo trimestre de 1985, según la EPA, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Los datos solicitados por el señor Diputado se publican periódicamente por los siguientes organismos:

Organismo	Publicación
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.	Boletín de Estadísticas Laborales.
Instituto Nacional de Estadística.	Encuesta de Población Activa.
	Encuesta de Población Activa (principales resultados).

2. Se adjunta fotocopia de los cuadros de la Encuesta de Población Activa y Encuesta de Población Activa (principales resultados), que incluyen información estadística relativa a la Comunidad Autónoma de Canarias, para el 1.º y 2.º trimestres de 1985.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.541-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don Arturo Escuder Croft, sobre dependencia de las escuelas particulares para la obtención del carnet de conducir, del Ministerio del Interior y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En España se considera la seguridad vial como uno de los elementos que integran la seguridad ciudadana en un sentido global, y ésta es la razón técnica que explica la adscripción de la Dirección General de Tráfico al Ministerio del Interior, y por ende de las escuelas particulares de conductores.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.611-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Modesto Fraile Poujade y otro, sobre Centros Sanitarios Subcomarcales en la provincia de Segovia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La causa que ha impedido la utilización de tres Centros Sanitarios Subcomarcales en la provincia de Segovia durante 1984 ha sido la problemática de infraestructura de los mismos (acondicionamiento de locales, calefacción, mobiliario, etc.).

2. Los Centros Sanitarios Subcomarcales de Cuéllar y Riaza se utilizarán antes de que finalice el presente año, dejándose para el próximo año el de Villacastín.

3. Se desconoce la existencia de incumplimientos por parte de la Junta de Castilla-León.

4. El INSALUD conoce perfectamente la situación de la asistencia sanitaria de las zonas rurales de la provincia de Segovia y está haciendo lo posible por su mejora

que tendrá lugar a través de los previstos Centros de Salud de Cuéllar, Riaza y Villacastín.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.612-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Modesto Fraile Poujade, sobre pabellón de convenciones anejo al parador nacional de turismo de Segovia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, mantiene dentro de sus proyectos de inversiones la construcción del Pabellón de Convenciones del Parador de Segovia, la cual se acometerá tan pronto como cuente con todos los medios materiales necesarios y se hayan cumplido todos los requisitos formales establecidos.

2. La capacidad del Pabellón se fijó, en el proyecto redactado en 1983, en 164 plazas.

3. El Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, es consciente de las necesidades sentidas por las instituciones de Segovia y reconoce el interés que tiene la construcción del Pabellón para esa ciudad.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.647-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don José Javier Pérez Olivares, sobre las medidas para evitar los incendios forestales intencionados, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los estudios patrocinados hasta la fecha por el Ministerio de Justicia en orden a una reforma completa de nuestra legislación penal común, cuyo destino final pretende ser la elaboración de un nuevo Código, tienen su expresión más definida en la denominada Propuesta de Anteproyecto de Nuevo Código Penal de 1983.

El tratamiento que ese texto realiza de la materia de los incendios forestales —así como de aquellas otras en las que el Derecho punitivo debe intervenir como instrumento de carácter auxiliar, apoyando la eficacia de la normativa de naturaleza no penal— arranca de la afirmación y aceptación de dos principios decisivos para acotar el ámbito de juego de las normas más duramente represivas: la subsidiariedad y la fragmentariedad de las disposiciones jurídico-penales.

Desde esa doble consideración, se ha entendido, de un lado, que el Derecho penal no debe intervenir allí donde resulten más eficaces y suficientemente correctoras las prescripciones de otros sectores jurídicos. Y, de otra parte, que sólo las conductas de mayor lesividad legitiman el recurso a la amenaza penal. Por lo tanto, en esta materia de los incendios forestales le cabe al Derecho punitivo jugar un papel complementario y de colaboración con aquella normativa —fundamentalmente integrada por la Ley 81/1968, de 5 de diciembre sobre incendios forestales y el Reglamento de desarrollo de la misma, aprobado por Decreto 3769/1972, de 23 de diciembre que, desde postulados jurídicos más ágiles y eficaces, se halla en mejor disposición de atajar el grave problema de la devastación forestal incendiaria.

Pues bien, ese rol auxiliar que desempeñan aquí las incriminaciones penales se vertebra en la Propuesta de Código Penal —por lo que a las conductas de incendio doloso se refiere— en una doble dirección:

a) Por una parte, sancionando en el número 2 del artículo 266 con la pena de prisión de seis meses a dos años y multa de doce a veinticuatro meses (multa que entraña una cantidad dineraria que puede oscilar entre 36.000 pesetas y 14.400.000 pesetas), la destrucción mediante incendio de masas forestales o de grandes plantaciones arbóreas, cuando la tal destrucción integre únicamente un daño de naturaleza económica, un atentado contra el ajeno patrimonio.

De esta forma, el texto penal de referencias ha agregado a la pena privativa de libertad con que desde el Código vigente se conminan estas conductas en el artículo 551. 2.º una pena de carácter pecuniario que puede jugar una importante función intimidatoria de las conductas de incendio forestal intencionado.

b) Por otro lado, creando en el artículo 317 —situado en el Capítulo I: "De los incendios y otros estragos", del Título XIV, regulador de los delitos contra la seguridad colectiva —un delito de riesgo o de peligro, en cuya virtud se sanciona la provocación de incendios, cuando hubiere peligro de propagación, con la pena de prisión de dos a seis años si ese peligro hubiese afectado a la vida, integridad o salud de las personas, y con la pena de uno a cuatro años si el peligro lo fuese exclusivamente para la propiedad ajena.

En definitiva, esos dos ilícitos penales —a los que habría que añadir la punición de los incendios ocasionados a causa de negligencia grave y algún otro tipo de carácter residual constituyen los instrumentos esenciales de represión penal de las más graves conductas de devastación

forestal mediante incendio, a través de los cuales, y como complemento de la más eficaz normativa administrativa, se pretende impedir esa perjudicial y frecuente plaga en nuestro país.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.511-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, sobre denuncia pública contra IBINAUTO, S. A., tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La actuación inspectora está sujeta a unos determinados programas en los que se establece un orden de prioridades. La denuncia fue presentada en 30 de agosto de 1983; en el mes de octubre del mismo año se comprueba que la empresa denunciada había presentado su balance y declaraciones fiscales, por lo que la comprobación no revestía la urgente prioridad de los supuestos de total ocultación del hecho imponible. Además, en la Carpeta Fiscal figuraba un oficio del Inspector Regional de Valencia al de Madrid adjuntando informe de fecha 25 de mayo de 1983 en el que se reflejan hechos idénticos a los que se ponen de manifiesto en la denuncia referidos a la misma empresa. Es decir, tres meses antes de la interposición de la denuncia la Administración conocía las presuntas irregularidades fiscales que se denunciaban.

El 24 de febrero de 1984 el Inspector actuario había mantenido entrevistas con el denunciante y el 3 de marzo de aquel año emite un primer informe del que se da cuenta al denunciante mediante oficio de 12 de marzo de 1984. Circunstancias y datos que avalan una normal diligencia de la Administración.

Las actas que hayan de instruirse, en su caso, por Impuesto de Lujo, si no procede exención, han de incoarse al sujeto pasivo del Impuesto, es decir, a los adquirentes de los vehículos y a tal efecto se hallan incluidos en el Programa de comprobación del pago del Impuesto, en una tercera fase ya iniciada de verificación de las bases declaradas a efectos de la liquidación por el citado Impuesto.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.591-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Carlos Ruiz Soto, sobre la Clínica Nuestra Señora de la Virgen de Fátima de Benidorm, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El INSALUD tiene prevista la cobertura hospitalaria a corto plazo de la localidad de Benidorm, mediante la puesta en funcionamiento del Hospital de Villajoyosa, cuya obra principal ya ha finalizado y respecto del cual en estos momentos se realizan las gestiones necesarias de dotación, de material y personal y de tramitación de algún Proyecto de Obras Complementarias.

2. No ha sido posible la continuidad en la utilización de la Clínica Virgen de Fátima.

3. El INSALUD consciente de la situación creada con motivo del cierre de la Clínica Virgen de Fátima, adoptó las medidas necesarias para cubrir lo más adecuadamente posible la asistencia sanitaria en Benidorm. Así, el Servicio Normal de Urgencia de esta localidad, que tiene una plantilla orgánica integrada por cuatro médicos, cuatro ATS y un celador, fue reformado ya antes de que ocurriera la circunstancia del cierre de la Clínica Virgen de Fátima, con cuatro médicos y con cuatro ATS más durante los tres meses del verano último. No obstante, al producirse el cierre volvió a ser reforzado desde el día 22 de agosto con seis médicos y dos ATS más, lo que totaliza catorce médicos, diez ATS y un celador. Cabe subrayar que en estos momentos no hay un Servicio Normal de Urgencia en todo el país, tan reforzado con éste.

Por otra parte, con fecha 22 de agosto se añadió a esta plantilla, cuatro traumatólogos que actuarán de 5 de la tarde a 9 horas de la mañana, y las veinticuatro horas los días festivos.

Queremos aclarar que siendo el horario normal de funcionamiento de todos los Servicios Normales de Urgencia del país de 5 de la tarde a las 9 de la mañana, con este aumento de plantilla expresado anteriormente ampliamos el servicio de cobertura a las veinticuatro horas del día.

Independientemente se ubicó, enfrente del Servicio Normal de Urgencia y de forma permanente, una ambulancia UCI, para los casos urgentes de traslados al hospital del INSALUD de Alicante.

Esta solución del problema a corto plazo será sustituida a medio plazo con la puesta en marcha del hospital del INSALUD de Villajoyosa, que como es sabido se pondrá en funcionamiento en 1986, con lo cual quedaría definitivamente resuelta la cobertura asistencial en la Comarca de la Marina Baja.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.644-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Carlos Ruiz Soto, sobre el calendario de vacunación antisarampiosa, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Desde la aparición de la vacuna antisarampiosa, un gran número de expertos se ha ocupado de estudiar cuál sería la edad idónea para administrar dicha vacuna.

Las dos opciones que principalmente se han manejado han sido:

a) Vacunación antes de cumplir un año de edad (edad media: nueve meses).

b) Vacunación después de cumplir un año edad (edad media: quince meses).

Las principales razones que avalan la práctica de la vacunación a los nueve meses son:

1. A partir de los seis meses de edad, los anticuerpos antisarampión procedentes de la madre descienden rápidamente en el niño, por lo que éste queda pronto protegido frente a la enfermedad.

2. La mortalidad por sarampión en menores de un año es sensiblemente superior a la registrada en edades más avanzadas.

Sin embargo, esta vacunación precoz también tiene sus inconvenientes, de los que pueden descatarse los siguientes:

1. La persistencia de anticuerpos procedentes de la madre, aun en cantidades indetectables por los métodos analíticos habituales, puede interceptar la acción de la vacuna e impedir la respuesta inmunitaria a la misma, con lo que el niño, presuntamente vacunado, queda, en realidad, desprotegido.

2. Aun en los casos en que no se produce la situación anterior y, por tanto, la respuesta inmunitaria es aceptable, el de nivel de anticuerpos alcanzado decae con cierta rapidez, lo que aconseja una revacunación a los quince meses para evitar que el niño quede desprotegido en edades superiores. En países donde se utiliza este sistema se ha comprobado la dificultad de alcanzar una adecuada cobertura en las revacunaciones.

3. Los no infrecuentes fracasos de la vacunación precoz debidos a las causas antes apuntadas, pueden propiciar el rechazo de las madres a la vacuna antisarampión por considerarla ineficaz.

Por otra parte, diversos estudios epidemiológicos han puesto de manifiesto algunas diferencias importantes en este aspecto entre los países desarrollados y los países en desarrollo:

Países en desarrollo:

— Desaparición más precoz (entre siete y ocho meses) de los anticuerpos maternos.

— Morbilidad más alta (hasta tres o cuatro veces superior, en ocasiones) en niños menores de un año.

Países desarrollados:

— Morbilidad mayor en niños con edades superiores a los tres años.

—esaparición más tardía (a veces en edades superiores a un año) de los anticuerpos maternos.

Por todas estas razones, la mayoría de los autores aconsejan distintas pautas de vacunación según que el país pertenezca a una y otro de los grupos antes citados.

De hecho, en países como India, Zaire, Kenya, Níger, etc., donde la mortalidad anual por sarampión se cuenta por miles, la vacunación sistemática se practica a los nueve meses de edad, e incluso antes.

En países desarrollados tales como Francia, Suecia, EE. UU., Canadá, etc., la vacunación sistemática se lleva a cabo a los quince meses de edad.

Dado que en España, las condiciones epidemiológicas actuales se corresponden con las de un país desarrollado, la pauta de vacunación adoptada es la misma de estos países: vacunación sistemática antisarampión a los quince meses, sin excluir la vacunación a los nueve meses en niños en especial situación de riesgo (niños que vivan en colectividad, o en situación de hacinamiento y/o promiscuidad, temor de algún brote epidémico, etc.). En estos casos es recomendable proceder a la revacunación a los quince meses.

También hay que tener en cuenta a este respecto que puesto que el contagio de los lactantes se produce, en la inmensa mayoría de los casos, a partir de niños más mayores, la vacunación de éstos supone la protección indirecta de aquellos no vacunados.

En este sentido se puede destacar que si la mortalidad por sarampión en menores de un año durante el cuatrienio 1975-78 (la vacuna se incluyó en el Calendario Oficial de 1978) alcanza el 31-32 por ciento del total de fallecimientos por dicha causa en 1979, este porcentaje desciende al 10,7 por ciento. Aunque naturalmente los datos correspondientes a un solo año son insuficientes para sacar conclusiones definitivas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.503-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don José Segura Sanfeliu, sobre Auto del Tribunal Supremo por el que se declara inaplicable el vigente reglamento orgánico para la Policía gubernativa, promulgado en julio de 1975 y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Auto del Tribunal Supremo al que parece referir se la pregunta, revoca en Recurso de Apelación otro de la Audiencia Territorial de Madrid, de 10 de enero de 1985, que declaraba la inadmisibilidad de un Recurso Contencioso Administrativo sustanciado al amparo de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, interpuesto por la representación del Sindicato Profesional de Policía, contra un acuerdo presunto del Director General de la Policía a la petición de declaración de inaplicabilidad del Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa, aprobado por Decreto 2036/1975, de 17 de julio.

Los Autos deciden recursos contra Providencias, cuestiones incidentales, presupuestos procesales o nulidad de procedimientos, pero no deciden el pleito o causa, que es objeto de las Sentencias.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.537-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre transporte de mercancías peligrosas por las zonas turísticas en la provincia de Barcelona, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El Transporte de Mercancías Peligrosas por carretera por España está regulado por los Reales Decretos 1723, de 20 de junio de 1984; 1999, de 29 de junio de 1979, y 1677, de 29 de agosto de 1980.

Estos Reales Decretos no solamente determinan las mercancías que deben ser consideradas como peligrosas, sino que también fijan las condiciones que deben cumplimentarse en orden a sus envases, embalajes, bultos, vehículos de transporte, señalización, identificación, homologaciones oficiales, etc.

Igualmente las disposiciones oficiales mencionadas disponen las condiciones que para el transporte de estas mercancías han de cumplimentarse en lo referente a: Normas de conducción. Normas de Actuación en caso de Accidente o Avería. Permisos excepcionales y Especiales. Control y Sanciones y Limitaciones a la Circulación.

Este último punto determina:

1. El límite de la velocidad a través de las vías urbanas, que se fija en un máximo de cuarenta kilómetros por hora.

2. Que los vehículos que realizan estos transportes están obligados a utilizar autopistas o autovías y que solamente podrán abandonarlas cuando sea indispensable para llegar a su destino, con excepción de los tramos que por razones de seguridad específica de los mismos, la Dirección General de Tráfico o sus órganos periféricos si se trata de vías interurbanas, o la autoridad municipal competente si se trta de vías urbanas hayan establecido la correspondiente señalización de salida, sin perjuicio de las competencias que dentro de su territorio correspondan a las Comunidades Autónomas en su caso, como sucede con la Comunidad Autónoma de Cataluña, que tiene transferidas competencias en lo que respecta a Transportes y a Industrias Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

3. Cuando por las autoridades competentes antes citadas se pretendan establecer restricciones adicionales para la circulación de vehículos que transporten mercancías peligrosas se deberá solicitar informe previo de la Comisión Nacional de Seguridad vial del Ministerio del Interior, la cual dictaminará sobre la procedencia de las medidas en relación con las adoptadas en otros casos y zonas geográficas, siempre teniendo en cuenta la indispensable coordinación interprovincial en cuanto a la circulación y estacionamiento de vehículos que transportan mercancías peligrosas.

Las restricciones de referencia podrán establecerse por motivos de seguridad vial o de las personas bienes en general y siempre que se establezcan itinerarios alternativos y no se impida la libertad de circulación, ni el tráfico de mercancías necesarias.

4. Cuando existan vías que circunvalen las poblaciones, éstas deberán ser utilizadas inexcusablemente por estos transportes y solamente entrarán en las poblaciones cuando hayan de realizar en ellas operaciones de cargo y/o descarga, distribución y reparto o por causas justificadas de fuerza mayor.

Debe tenerse muy en cuenta que salvo las limitaciones antes citadas y las de prohibición de estos transportes en fiestas y sus vísperas así como los días 31 de julio y de agosto y 1 de agosto y septiembre y las restricciones por las llamadas "operaciones salida y retorno" en períodos vacacionales, la necesidad de avituallamiento de las poblaciones de materias peligrosas de uso común como pueden ser propano y butano, gasolinas, lejías, oxígeno líquido para clínicas y hospitales, cerillas, isótopos radiactivos para clínicas, cloro líquido para potabilización de aguas, fuegos de artificio en fiestas, cartuchería de caza, agua oxigenada, productos farmacéuticos, mercancías peligrosas para transformación en productos de uso común como pinturas, lacas, sprays, ácido sulfúrico para baterías de automóviles, etc., que naturalmente sufren un muy

considerable aumento de transporte durante el verano por la afluencia turística en las costas, así como la fluidez necesaria en la red vial de carreteras aconseja que las restricciones de la circulación de estas mercancías sean mínimas y justificadas una vez tomadas las medidas de control y seguridad que ofrecen las disposiciones de los reglamentos nacionales e internacionales en vigor en España.

2. Las particulares y específicas restricciones que hayan podido establecerse para las rutas de estos transportes en la provincia de Barcelona son como se menciona anteriormente competencia de la Comisión Nacional de Seguridad Vial y de las Autoridades de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

En concreto, la Dirección General de Tráfico, a través del Gobierno Civil de Barcelona recibió una contestación del Jefe Provincial de esa provincia en la que le comunicaba que, además de la exigencia del cumplimiento estricto de lo establecido en los Reales Decretos citados al principio, la provincia de Barcelona exige específicamente:

1.º) Rutas. Los vehículos que se dirigen desde Tarragona hasta la frontera y viceversa circularán exclusivamente por la Autopista A-7 de Alicante a La Junquera. Aquellos transportes peligrosos cuyo origen y/o destino radican en la misma provincia de Barcelona utilizarán igualmente la Autopista A-7 en aquellos itinerarios coincidentes y sólo la abandonarán por casos de obligada entrega de la mercancía en operaciones de carga-descarga-distribución-reparto o causa justificada de fuerza mayor.

2.º) Horarios. Las únicas restricciones corresponden a las citadas prohibiciones de circulación los sábados y vísperas de fiestas desde las 13 horas hasta las 24 horas de los festivos y los días 31 de julio y agosto y 1 de agosto y septiembre, así como en las «operaciones salida y retorno» por desplazamientos masivos de turismos.

Los agentes de tráfico y locales realizan constantes comprobaciones de los vehículos y de su documentación así como del grado de alcoholemia de conductores y su documentación general y específica para transportar mercancías peligrosas y controlan igualmente los tacógrafos y las velocidades con el uso del radar, procediendo a su detención en casos de infracciones.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.551-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre Presupuesto para 1985 destinado al estudio de consolidación y reforzamiento de presas hidráulicas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La conservación normal para la explotación de las Presas del Estado la lleva a cabo cada una de las respectivas Confederaciones Hidrográficas, con cargo a sus fondos propios y en la medida que éstos lo permiten.

A finales de 1983, la Dirección General de Obras Hidráulicas ha puesto en marcha un Programa General de Seguridad y Explotación de las Presas del Estado, con una previsión global del orden de los 60.000 millones de pesetas para realizar hasta 1990 a través de las anualidades disponibles de los Presupuestos Generales del Estado.

En este Programa se ha previsto dotar a las presas, no solamente del personal y operario necesario, sino también de grupos electrógenos, emisoras de radio, transceptores portátiles para conexión interior, vehículos y embarcaciones.

Asimismo se ha previsto reforzar las líneas de abastecimiento de energía, revisar y reparar todas las instalaciones electromecánicas, órganos de desagüe, obra civil, accesos, estabilidad de laderas, auscultación, etcétera.

También se incluye en este Programa el Sistema Automático de información Hidrológica, que permitirá conocer en tiempo real la situación hidrológica de todas las cuencas hidrográficas y de sus embalses, con lo que se aumentará la seguridad de éstos. Este sistema SAIH ya está en marcha en las cuencas del Júcar, Segura, sur de España, Ebro y Pirineo Oriental, previendo la puesta en marcha en las otras cuencas en los próximos tres años.

2. La revisión de las presas españolas, cuyo número actual es superior a 800, se realizan sistemáticamente por los Servicios de Explotación de las mismas, tanto en lo que se refiere a las particulares como a las estatales. De acuerdo con la vigente Instrucción para la Construcción, Explotación y Conservación de Grandes Presas, es preceptivo que en todas las presas exista ese Servicio de Explotación, bajo la autoridad de un Ingeniero Superior.

Para las presas del Estado se han desarrollado, complementariamente, unos programas de seguridad que incluyen la revisión y perfeccionamiento de los dispositivos de desagües, aliviaderos y elementos de auscultación, la dotación de mayores medios humanos y materiales para la explotación (incluyendo en estos últimos vehículos, equipos electrógenos, telefonía y radio, etcétera), la redacción de documentos y normas de explotación específicos para cada presa y, por último, un vasto programa de automatización de la información hidrológica a que se ha aludido en la contestación anterior.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.596-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre protección de edificios que albergan paradores nacionales, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno no ha vendido ni piensa vender ningún Parador Nacional de Turismo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de octubre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961